

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 02/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 12 de Enero de 2015 en el "Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:55 horas.

T A B L A

- 1.- CUENTA SR. ALCALDE.
- 2.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
- 3.- PROPUESTAS REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 4.- APROBACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA AÑO 2014.
- 5.- COMODATO TERRENO.
- 6.- ADJUDICACIÓN "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA."
- 7.- ADJUDICACIÓN: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS"
- 8.- ANÁLISIS SOLICITUD SUBVENCIONES.
- 9.- ADJUDICACIÓN "MEJORAMIENTOS DE COLEGIOS A TRAVÉS DEL FAEP."
- 10.- ADJUDICACIÓN: "EJECUCIÓN PROYECTOS PLAN PINTURAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIÓN PÚBLICA.
- 11.- APROBACIÓN BASES PARA LLAMADO A LICITACIONES PÚBLICAS.
- 12.- VARIOS.

1.- CUENTA SR. ALCALDE.

1.1 Sr. Alcalde informa que mañana a las 09:00 horas en el "Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores" se firmará Convenio para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública conjunto con Subsecretaria del Delito y se anuncia la visita del Subsecretario de Prevención del Delito Sr. Antonio Frey.

1.2 Sr. Alcalde informa que se espera la confirmación de financiamiento del Centro Cultural.

2.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales determinan rechazar la Patente de Alcohol a nombre de Juan Marcelo Zamora González, rol 4-40029 de Salón de Baile o Discoteca, y la Patente de Alcohol de Juan Marcelo Zamora González E.I.R.L, rol 4-40013 de Restaurante de Alcohol, ambas correspondiente al local ubicado en calle Freire N°185 con nombre de Fantasía "SOHO", por las razones expuestas en el siguiente documento entregado por el Jefe de Rentas y Patentes, correspondiente a informe semestral de infracciones del Juzgado de Policía Local:



MEMORANDUM N° 005

Prox Concejo

08 DE ENERO DE 2015

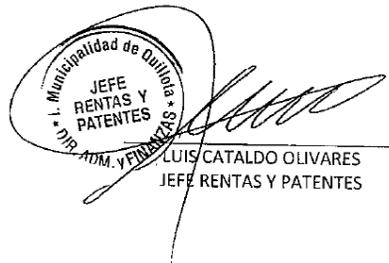
PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

Con el fin de ser incorporado en tabla del próximo concejo municipal para su aprobación, adjunto al presente envío listado de patentes de alcoholes vigentes a enero de 2015 y copia oficio N°7746/2014 del Juzgado de Policía Local, con informe de locales denunciados durante el 2º semestre del año 2014 por infracciones a la Ley de Alcoholes.

Sin otro particular se despide de Ud.,

Atentamente,


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Rentas y Patentes

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
Pinto Nº 280 Fono 229 53 23
QUILLOTA

OFICIO Nº 346/2014

REF.: Remite informe que indica.

QUILLOTA, 26 de Diciembre de 2014.

Adjunto remito a Ud. Informe de locales denunciados durante el 2º
Semestre del año 2014 por infracción a la Ley de Alcoholes.
Saluda a Ud..


ÁNGELA ANDREA GODOY PIZARRO
JUEZ SUBROGANTE




JAIME CORTES VALDERRAMA
SECRETARIO SUBROGANTE

SEÑOR
JEFE DE RENTAS Y PATENTES.



1	Rol de Causa	175/14
	Denunciado	DISCOTEQUE "SOHO"
	Infractor	ARAM IGNACIO CEA SALAS
	Domicilio	FREIRE N°185-A
	Infracción	MANTENER LOCAL DE ALCOHOLES FUNCIONANDO FUERA DE HORARIO Y MANTENER RUIDOS MOLESTOS
	Estado Actual	SENTENCIA 30-9-14 , CONDENA: 5 UTM, MULTA PENDIENTE

2	Rol de Causa	181/14
	Denunciado	CABARET
	Infractor	ERNESTO GALVARINO DIAZ GUZMAN
	Domicilio	FREIRE N°113
	Infracción	MANTENER LOCAL DE ALCOHOLES FUNCIONANDO FUERA DE HORARIO Y MANTENER RUIDOS MOLESTOS
	Estado Actual	SENTENCIA 26 -9-14, CONDENA:4 UTM;REBAJA 3UTM 21-11-14, MULTA PENDIENTE

3	Rol de Causa	184/14
	Denunciado	DISCOTEQUE "SOHO"
	Infractor	ARAM IGNACIO CEA SALAS
	Domicilio	FREIRE N°113
	Infracción	MANTIENE PATENTE VENCIDA //
	Estado Actual	SENTENCIA: 22-9-14 AMONESTACION

4	Rol de Causa	190/14
	Denunciado	DISCOTEQUE "SOHO"
	Infractor	ARAM IGNACIO CEA SALAS
	Domicilio	FREIRE N°113
	Infracción	MANTENER PATENTE VENCIDA Y NO MATIENE EXTRACTO DE EMBRIAGUEZ
	Estado Actual	SENTENCIA 22-9-14, CONDENA 1 UTM y 1 UTM RESPECTIVAMENTE, MULTA PENDIENTE



5	Rol de Causa	233/14
	Denunciado	LOCAL "NIELOL"
	Infractor	JUAN CARLOS GAETE ALAMOS
	Domicilio	BULNES N°595
	Infracción	REGENTAR LOCAL DE ALCOHOLES Y MANTENER CONEXIÓN CON CASA HABITACION
	Estado Actual	AUDIENCIA DE PRUEBA 22-01-15

6	Rol de Causa	239/14
	Denunciado	CABARET D'ANGELO
	Infractor	OSCAR FERNANDO GARRIDO NAVARRO
	Domicilio	BLANCO N°106-A
	Infracción	REGENTAR LOCAL DE ALCOHOLES Y MANTENER LOCAL DE ALCOHOLES FUERA DE VEDA
	Estado Actual	AUDIENCIA 20-01-15

7	Rol de Causa	253-/14
	Denunciado	ALMACEN "MAITE" :
	Infractor	CECILIA ANGELICA ARANCIBIA SERRANO
	Domicilio	V. SAN JOSE, PASAJE SOR TERESA N°126, BOCO, QUILLOTA
	Infracción	MANTENER VENTA DE ALCOHOLES SIN PATENTE
	Estado Actual	AUDIENCIA DE PRUEBA 20-01-14

8	Rol de Causa	274/14
	Denunciado	RESTAURANT "AKON"
	Infractor	ROMINA ANDREA GOMEZ VIDELA
	Domicilio	MAIPU N°156
	Infracción	REGENTAR LOCAL DE ALCOHOLES Y MANTENER ESPECTACULO EN VIVO
	Estado Actual	AUDIENCIA 10-02-14



9	Rol de Causa	276/14
	Denunciado	ALMACEN "DON PANCHO"
	Infractor	FRANCISCO RENE HEVIA BALBONTIN
	Domicilio	PRESIDENTE IBAÑEZ N°248, POB. ACONCAGUA, QUILLOTA
	Infracción	MANTENER VENTA DE ALCOHOLES SIN PATENTE
	Estado Actual	AUDIENCIA 22-01-14

10	Rol de Causa	283/14
	Denunciado	LOCAL DE ALCOHOLES "CLUB SUN"
	Infractor	SEBASTIAN ANDRES CARDENAS GONZALEZ
	Domicilio	AV. CONDELL N°165
	Infracción	NO MANTENER ROTULO EXTERIOR
	Estado Actual	AUDIENCIA DE PRUEBA 21-01-15

Se plantea advertir a todos quienes tienen infracciones o están condicionales, según detalle entregado por Rentas y Patentes.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales después de haber analizado el tema de Renovación de Patentes de Alcoholes en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo con el Jefe de Rentas y Patentes, adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 08/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Ramón Balbontín Leiva, y conforme a lo dispuesto en los Art. 79 letra b) y Art. 65 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba por el 1ER. Período 2015, la Renovación de las siguientes Patentes de Alcoholes, en los términos que se indica:

Se aprueban sin observaciones

Nº	ROL	CLASE	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION
1	4-02483	A	06117269-6	CATALAN ARAYA JAIME	POBL. AMPLIACION MAYACA LA TIRANA 96
2	4-01290	A	08188817-5	SILVA FIERRO LUIS HUMBERTO	CARLOS CONDELL 420
3	4-01150	A	10785218-2	OLIVARES PONCE AUGUSTO	AV 21 DE MAYO 511
4	4-01053	A	14582446-K	MUÑOZ TAPIA INGRID LORENA	CAROLMO PARC. 16
5	4-01037	A	05190481-8	LEON ROJAS MONICA	POBL. CORVI AHUMADA 23
6	4-00979	A	08795927-9	SCALIA CARVACHO MARIO	CHACABUCO 371
7	4-00952	A	03136778-6	ITURRIETA TAPIA LUCRECIA	BULNES 730
8	4-00871	A	05376345-6	GUAJARDO TORRES BLANCA	BERNARDINO CONCHA 1283
9	4-00855	A	02350385-9	AGUILAR ICETA LUIS	AV VALPARAISO 1391
10	4-00820	A	07164193-7	HIDALGO BARRAZA MARIA	POBL. DR.SAGRE O`HIGGINS 1463
11	4-00790	A	11520395-9	GONZALEZ BERMUDEZ PAULINA	POBL. LAS PRADERAS ENTRE RIOS 41
12	4-00766	A	76050962-0	VALERIA VERGARA PINTO E.I.R.L.	BALMACEDA 31 BOCO
13	4-00731	A	10607865-3	ROJAS CASTAÑEDA ROSA EUGENIA	SANTA OLIVIA S/N
14	4-00685	A	07997974-0	LIZAMA ROBLES PATRICIA	BALMACEDA 386
15	4-00677	A	06717560-3	CORTES MORALES ENRIQUETA ESPERANZA	BALMACEDA 35
16	4-00669	A	04611666-6	ZUÑIGA UTRERA JOSE MANUEL	CARLOS CONDELL 420
17	4-00650	A	76027005-9	SUPERMERCADO RAMIREZ Y VALENZU	HERBOSO 182 LOCAL 1
18	4-00642	A	53322341-9	CAMPOS SAID ERIC MILENKO Y OTR	POBL. NVA ESPERANZA BERNARDINO CONCHA 1257
19	4-00626	A	02948831-2	ACEVEDO BERENGUELA MARIANA	RAMON FREIRE 1506
20	4-00618	A	02660393-5	FREDES GUERRA EDELMIRA	GALVARINO 158 PUEBLO INDIO
21	4-00600	A	04848748-3	NAIN BARRIA JUAN BERNARDO	SAN MARTIN 901
22	4-00588	A	12602253-0	MUÑOZ ZAMORA DIEGO	PRAT 90-A
23	4-00570	A	05641492-4	GAPUZ MORALES MARIA PILAR	CARLOS CONDELL 1224 DEPTO. B
24	4-00561	A	03691648-6	CASTILLO OYANEDEL HERACLEO	AV DUEÑAS 26
25	4-00553	A	13187642-4	BALBONTIN RODRIGUEZ PRISCILLA ALMA	POBL. MAYACA ANTIGUO BALMACEDA 28
26	4-00545	A	08283821-K	VILLARROEL CESPEDES JULIO	MARIA TERESA 82 LOCAL 5 SAN PEDRO
27	4-00529	A	15063349-4	ARACENA DENEGRI RENE	ACONCAGUA NORTE 75
28	4-00510	A	08088275-0	ZEIDAN ZEIDAN JORGE	PRAT 298
29	4-00502	A	06660812-3	LARRAGUIBEL SALAZAR CARLOS REINALDO	POBL. MEXICO ALBERDI 449
30	4-00499	A	04995055-1	MORALES CARVACHO ANA CRISTINA	LA CAPILLA SAN PEDRO 0 DEPTO. S/N
31	4-00480	A	07097457-6	VAREA DIAZ FRANCISCO ISMAEL	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1144
32	4-00472	A	10755786-5	RODRIGUEZ JARA JACQUELINE	RAMON FREIRE 960
33	4-00464	A	07241255-9	TRIGO CONTRERAS PATRICIA EUGENIA	RAMON FREIRE 1480
34	4-00430	A	12351794-6	PEREIRA BAHAMONDES CARMEN GLORIA	RAFAEL ARIZTIA 10 BLOCK LA PALMA
35	4-00421	A	06204842-5	JORQUERA PERALTA RENE HECTOR	CONCEPCION 973
36	4-00405	A	76073129-3	HECTOR GALLEGOS Y COMPAÑIA LIM	POBL. EL SENDERO JUAN BAUTISTA ALBERDI 1967
37	4-00391	A	13635392-6	GUTIERREZ RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	SAN JORGE 12
38	4-00383	A	04891303-2	VASQUEZ DONOSO DOMINGO	POBL. SAN ISIDRO PJE DOS 1048
39	4-00375	A	04728007-9	ASTUDILLO AHUMADA ANA ELVIRA	PC 58 LA PALMA
40	4-00359	A	12602253-0	MUÑOZ ZAMORA DIEGO	RAMON FREIRE 940
41	4-00340	A	05057429-6	ZEDAN TRIDE ADOLFO	PRAT 62
42	4-00332	A	03309227-K	QUIROZ CRUZ GUACOLDA	POBL. LOS PALTOS PJE SIETE 618 BLOCK COMERC DEPTO. LOCAL
43	4-00324	A	05825882-2	RAMOGNINI VALENCIA NANCY	POBL. MAYACA ANTIGUO PORVENIR 6
44	4-00316	A	08753278-K	OSSES CARTAGENA PATRICIA	PINTO 1329
45	4-00308	A	10617423-7	ARAYA ARREDONDO MARCELA	POBL. CORVI YUNGAY 147

46	4-00294	A	13764321-9	JERIA ROBLES ANA MARÍA	NEMESIO ANTUNEZ 1654
47	4-00278	A	06217051-4	ROSALES ROSALES AMADA	LA PALMA S/N BLOCK PARCELA 68
48	4-00260	A	03482191-7	ARAYA HERRERA SEGUNDO HUMBERTO	POBL. ROSALES KENNEDY ROSALES 92
49	4-00243	A	16540384-3	VASQUEZ ARAYA JUAN PABLO	AV 21 DE MAYO 15
50	4-00227	A	14252235-7	LEYTON ZAMORA ISMAEL	SANTA ROSA DE COLMO 29
51	4-00200	A	06845292-9	ROJAS AVENDAÑO JUANA DEL CARMEN	POBL. SAN ISIDRO SANTA SILVIA 204
52	4-00197	A	05467700-6	DIAZ ILDEFONSO NANCY	ESMERALDA 212
53	4-00189	A	07145041-4	HERNANDEZ SEPULVEDA PATRICIA DEL CARMEN	PJE ENSONACIONES 506
54	4-00170	A	07189847-4	GAHONA MENESES JORGE HÉCTOR	LOS LUCUMOS 01
55	4-00154	A	53119970-7	SUC. TAPIA ARANCIBIA HECTOR	PINTO 1315
56	4-00146	A	08899756-5	GERALDO GONZALEZ LUIS OSCIEL	AV 21 DE MAYO 637
57	4-00138	A	07256727-7	CHACON MUÑOZ HEDEN DE LAS MERCEDES	CARLOS CONDELL 273
58	4-00120	A	15719859-9	ASMAD MONTENEGRO VICTOR FRANCISCO	HERBOSO 182 LOCAL 1
59	4-00111	A	12352213-3	ARAVENA ZAPATA EVELYN DANIELA	POBL. COOPREVAL VICUÑA MACKENNA 1048
60	4-00090	A	02969278-5	CRUZ CRUZ HECTOR ARMANDO	SAN MARTIN 401
61	4-00081	A	07097827-K	VELASQUEZ HIDALGO RAUL ELIACIM	PRAT 225
62	4-00065	A	05057429-6	ZEDAN TRIDE ADOLFO	ARIZTIA 228
63	4-00057	A	05503983-6	PONCE ASTETE MARIA SOLEDAD	PRINCIPAL S/N SAN PEDRO (LADO PJE. CAUSIÑO)
64	4-00049	A	04632801-9	SCALIA DI MAURO MARIO	RAMON FREIRE 295
65	4-00030	A	08873112-3	ALFARO ASTUDILLO MARIA	POBL. LA PALMA LOS MOLLES 23
66	4-00022	A	09788959-7	RUBILAR HERRERA PEDRO PABLO	POBL. LA PORTADA RICARDO CANALES 1027
67	4-00014	A	10113219-6	ROJAS DIAZ DORIS	LA CONCEPCION 605
68	4-40186	B	76013411-2	SOC.COMERCIAL SALON EVENTOS EL	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1300
69	4-40147	B	08469003-1	ADONES BUGUEÑO ALICIA	CARLOS CONDELL 56
70	4-40027	B	06216285-6	CATALDO ALAM NORMA	AV 21 DE MAYO 285
71	4-04050	B	04008581-5	VIDAL ROJO DARIO	PJE ENSONACIONES 4
72	4-03560	B	78916850-4	SOC HOTELERA QTA LTDA	AV 21 DE MAYO 460-468
73	4-03060	B	77194140-0	SOCIEDAD HOTELERA PALMERAS LTD	CARRERA 383
74	4-02742	B	04400321-K	RAGAGLIA CATALDO SONIA	SAN MARTIN 115
75	4-40199	C	12027062-1	GOMEZ GARRIDO MARCO	SAN MARTIN 171
76	4-40198	C	12027062-1	GOMEZ GARRIDO MARCO	SAN MARTIN 171
77	4-40196	C	76126612-8	SOCIEDAD COMERCIAL RANCHO DOÑA	LUIS ALBERTO 359 ESQ. AVDA. DUEÑAS
78	4-40195	C	76126612-8	SOCIEDAD COMERCIAL RANCHO DOÑA	LUIS ALBERTO 359 ESQ. AVDA. DUEÑAS
79	4-40194	C	76308654-2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EXPORTADORA	MAIPU 103
80	4-40193	C	76308654-2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EXPORTADORA	MAIPU 103
81	4-40192	C	15321524-3	VENEGAS VALENZUELA SIMON ERNESTO	RAMON FREIRE 221
82	4-40191	C	15321524-3	VENEGAS VALENZUELA SIMON ERNESTO	RAMON FREIRE 221
83	4-40189	C	15321524-3	VENEGAS VALENZUELA SIMON ERNESTO	FREIRE 221
84	4-40188	C	15321524-3	VENEGAS VALENZUELA SIMON ERNESTO	FREIRE 221
85	4-40185	C	09427851-1	BASTIAS CATALDO ELIZABETH	ALBERDI 393
86	4-40184	C	09427851-1	BASTIAS CATALDO ELIZABETH	ALBERDI 393
87	4-40183	C	12620926-6	SOTO CHIRIBOGA LUIS ALBERTO	PRAT 2
88	4-40182	C	70355500-4	CLUB UNION ARABE DE QUILLOTA	21 DE MAYO 99
89	4-40181	C	70355500-4	CLUB UNION ARABE DE QUILLOTA	21 DE MAYO 99
90	4-40180	C	76073388-1	SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q LTDA.	CALETERA N° 6 SECTOR INDUSTRIAL PARCELA 1 EL PEUCO KM. 12
91	4-40178	C	06147375-0	VALDIVIA DIAZ LUIS	ARIZTIA 34
92	4-40177	C	53299568-K	BONILLA VIDELA Y OTRA MIGUEL ANGEL	POBL. SAN PEDRO AV DUEÑAS 24
93	4-40176	C	06204056-4	TORRES AHUMADA SERGIO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1300
94	4-40175	C	04724724-1	FERNANDEZ BERNAL ELOISA	AV DUEÑAS X Mª TERESA 82
95	4-40174	C	13188876-7	AJAD VERGARA ERIKA ANDREA	LORCA 795
96	4-40173	C	09549441-2	BRANTE TORRIJO CARMEN GLORIA	RENE SCHNEIDER 17
97	4-40171	C	04931965-7	MARTINEZ CATALAN TERESA MARIA	PINTO 29
98	4-40170	C	15062495-9	CIFUENTES VALENZUELA CAROL IVETTE	LA CONCEPCION 408
99	4-40169	C	15062495-9	CIFUENTES VALENZUELA CAROL IVETTE	LA CONCEPCION 408

100	4-40168	C	76360203-6	JIEXIN CAI SOCIEDAD DE RESTAUR	BLANCO 306
101	4-40166	C	76329563-K	SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAU L	BLANCO ENCALADA 285
102	4-40165	C	76329563-K	SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAU L	BLANCO ENCALADA 285
103	4-40164	C	04294595-1	CESPEDES ACOSTA BLANCA	POBL. SAN PEDRO AV DUEÑAS 82
104	4-40163	C	04720929-3	SALVADOR OLMOS MERCEDES	MOLINARE 50
105	4-40162	C	76329772-1	ALIMENTOS CHINA LIMITADA	MAIPU 132
106	4-40161	C	14073639-2	VALDERRAMA T. PABLO	BLANCO ENCALADA 629
107	4-40160	C	76925510-9	SOCIEDAD E INV. CHO Y YU LTDA.	CARLOS CONDELL 297 - 299 ESQ. LA CONCEPCION
108	4-40159	C	76925510-9	SOCIEDAD E INV. CHO Y YU LTDA.	CARLOS CONDELL 297 - 299
109	4-40158	C	07769569-9	CABRERA BAQUEDANO VIOLETA ROSA	ARIZTIA 125
110	4-40157	C	76119708-8	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENT	MAIPU 249
111	4-40156	C	76289951-5	MUÑOZ SEPULVEDA LIMITADA	AUCO S/N FUNDO LO LOPEZ PARCELA 1
112	4-40155	C	76289951-5	MUÑOZ SEPULVEDA LIMITADA	AUCO S/N FUNDO LO LOPEZ PARCELA Nº 01
113	4-40154	C	76099401-4	GASTRONOMIA RODRIGO ANDRES CAB	SAN MARTIN 191 ESQ. MAIPU Nº 390
114	4-40153	C	10344389-K	FERNÁNDEZ AILLON CAROLINA ALEJANDRA	MAIPU 738
115	4-40152	C	10344389-K	FERNÁNDEZ AILLON CAROLINA ALEJANDRA	MAIPU 738
116	4-40150	C	18256668-3	CISTERNAS VALDIVIA ALE FERNANDA	CHACABUCO 362 2DO PISO
117	4-40149	C	18256668-3	CISTERNAS VALDIVIA ALE FERNANDA	CHACABUCO 362 2DO PISO
118	4-40145	C	13014791-7	SERRANO SAN MARTÍN MARÍA VICTORIA	CALETERA S/N 8 LA PALMA
119	4-40144	C	13014791-7	SERRANO SAN MARTÍN MARÍA VICTORIA	CALETERA S/N 8 LA PALMA
120	4-40143	C	09782239-5	RUZ RAMIREZ MARIA	LAS PATAGUAS SITIO 17 LA PALMA
121	4-40142	C	09782239-5	RUZ RAMIREZ MARIA	LAS PATAGUAS SITIO 17 LA PALMA
122	4-40141	C	13186012-9	MARCHANT PINTO SANDRA ESTER	CARLOS CONDELL 160
123	4-40139	C	15067939-7	IGHNAIM AL MUSA YAMAL EDUARDO	MAIPU 121
124	4-40138	C	15067939-7	IGHNAIM AL MUSA YAMAL EDUARDO	MAIPU 121
125	4-40137	C	76172413-4	SOCIEDAD COMERCIAL FANTASIO LI	CHACABUCO 97
126	4-40136	C	76172413-4	SOCIEDAD COMERCIAL FANTASIO LI	CHACABUCO 97
127	4-40134	C	76184289-7	SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZ	ARIZTIA SECTOR INDUSTRIAL 525
128	4-40133	C	76184289-7	SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZ	ARIZTIA SECTOR INDUSTRIAL 525
129	4-40132	C	13764765-6	SOTO ZAPATA XIMENA	LA CONCEPCION 585
130	4-40131	C	13764765-6	SOTO ZAPATA XIMENA	LA CONCEPCION 585
131	4-40130	C	16863947-3	ARANCIBIA NAVIA YASMINE	RAMON FREIRE 151 LOTE 2
132	4-40129	C	16863947-3	ARANCIBIA NAVIA YASMINE	RAMON FREIRE 151 LOTE 2
133	4-40128	C	13986566-9	VERDEJO CABALLERO JOSE LUIS	RAMON FREIRE 940-B
134	4-40127	C	13986566-9	VERDEJO CABALLERO JOSE LUIS	RAMON FREIRE 940-B
135	4-40125	C	76925510-9	SOCIEDAD E INV. CHO Y YU LTDA.	RAMON FREIRE 200 LOCAL 8, 9, 10 Y 11
136	4-40124	C	76925510-9	SOCIEDAD E INV. CHO Y YU LTDA.	RAMON FREIRE 200 LOCAL 8, 9, 10 Y 111
137	4-40123	C	07022212-4	ITURRA RIVERA JULIO GUILLERMO	LA CONCEPCION 597
138	4-40122	C	07022212-4	ITURRA RIVERA JULIO GUILLERMO	LA CONCEPCION 597
139	4-40121	C	53317156-7	IVAN P. VILLEGAS MELILLAN Y OT	RAMON FREIRE 200 LOCAL Nº 17
140	4-40120	C	53317156-7	IVAN P. VILLEGAS MELILLAN Y OT	RAMON FREIRE 200 LOCAL Nº 17
141	4-40114	C	15093427-3	ARANCIBIA DIAZ VERONICA ELIZABETH	MAIPU 168 LOCAL 8
142	4-40112	C	15610636-4	ROJAS ANES ALEJANDRO	RAMON FREIRE 113
143	4-40111	C	76119708-8	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENT	MAIPU 249
144	4-40109	C	05847256-5	GONZALEZ MARTINEZ NILDA JULIA	BLANCO 170
145	4-40106	C	04294595-1	CESPEDES ACOSTA BLANCA	POBL. SAN PEDRO AV DUEÑAS 82
146	4-40105	C	76099401-4	GASTRONOMIA RODRIGO ANDRES CAB	SAN MARTIN 191 ESQ. MAIPU Nº 390
147	4-40100	C	76073388-1	SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q LTDA.	CALETERA Nº 6 SECTOR INDUSTRIAL PARCELA 1 EL PEUCO KM. 12
148	4-40099	C	10877907-1	VIDAL REHBEIN ANGELICA MARIA	CONCEPCION 755
149	4-40095	C	53310106-2	COSTA CONTRERAS RENZO MARCEL Y	21 DE MAYO 1124
150	4-40092	C	07097456-8	VAREA DIAZ MARCO ANTONIO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1144
151	4-40085	C	76028654-0	RESTAURANTE AQUÍ EL HUASO	POBL. BOCO JULIO PIZARRO 500
152	4-40081	C	70355500-4	CLUB UNION ARABE DE QUILLOTA	AV 21 DE MAYO 99
153	4-40076	C	53320094-K	EDUARDO GAUGINE HENRIQUEZ CORT	MAIPU 156
154	4-40072	C	78842230-K	MATTHEWS Y COMPAÑIA LIMITADA	BERNARDO OHIGGINS 176

155	4-40071	C	12820936-0	LEON PESO SANDRA ELSA	BALMACEDA 4 BOCO
156	4-40065	C	04216772-K	HERRERA SAA JUANA	BLANCO ENCALADA 104
157	4-40064	C	76090832-0	INVERSIONES SALAS Y TABORGA LT	CHACABUCO 357
158	4-40063	C	04764030-K	DONOSO RAMIREZ PATRICIA	MANUEL RODRIGUEZ 72
159	4-40060	C	15817460-K	ARANCIBIA SALAS MANUEL IGNACIO	BLANCO ENCALADA 41
160	4-40059	C	53299568-K	BONILLA VIDELA Y OTRA MIGUEL ANGEL	POBL. SAN PEDRO AV DUEÑAS 24
161	4-40051	C	06541787-1	SAPIAIN SOTO JORGE ARTURO	POBL. RAUTEN BAJO SITIO 15
162	4-40049	C	13367631-7	BUONO-CORE AGUILERA ANDREA	MAIPU 248
163	4-40045	C	13188386-2	OLIVARES ESPINOZA CRISTIAN GAMALIEL	SUBIDA BARON 20
164	4-40040	C	23949327-0	JIANG TING	RAMON FREIRE 68 LOCAL 6
165	4-40033	C	76166240-6	SOCIEDAD GASTRONOMICA Y SERVIC	MAIPU 124
166	4-40031	C	76360203-6	JJEXIN CAI SOCIEDAD DE RESTAUR	BLANCO ENCALADA 306
167	4-40022	C	06216285-6	CATALDO ALAM NORMA	AV 21 DE MAYO 285
168	4-40021	C	06206022-0	ROJAS TAUCARE JULIO	RAMON FREIRE 211
169	4-40017	C	14073639-2	VALDERRAMA T. PABLO	BLANCO ENCALADA 629
170	4-40016	C	04931965-7	MARTINEZ CATALAN TERESA MARIA	ANIBAL PINTO 29
171	4-40015	C	12620926-6	SOTO CHIRIBOGA LUIS ALBERTO	PRAT 2
172	4-40010	C	09698868-0	GOMEZ BRUNA JOAQUIN FERNANDO	CHACABUCO 264
173	4-40007	C	04724724-1	FERNANDEZ BERNAL ELOISA	POBL. SAN PEDRO AV DUEÑAS X Mª TERESA 82
174	4-04200	C	05531406-3	OLMEDO TAPIA LUIS ROBERTO	AV 21 DE MAYO 199
175	4-04070	C	04247956-k	ARAYA GUERRERO REBECA	AV VALPARAISO 1815
176	4-04030	C	04728007-9	ASTUDILLO AHUMADA ANA ELVIRA	PC 58 LA PALMA
177	4-03970	C	10589205-5	GAETE TOLEDO EDITH	SARGENTO ALDEA 45
178	4-03920	C	06204056-4	TORRES AHUMADA SERGIO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1300
179	4-03910	C	09553425-2	SAAVEDRA ALVAREZ BENEDICTA DEL ROSARIO	ESMERALDA 102
180	4-03830	C	06152916-0	VILCHES RIQUELME JUANA ROSA	RAUTEN 16
181	4-03780	C	12027062-1	GOMEZ GARRIDO MARCO	LA CAPILLA 102
182	4-03741	C	07058499-9	CABRERA ARANCIBIA MARÍA XIMENA	MANUEL RODRIGUEZ 80
183	4-03670	C	04478591-9	TAPIA BRICEÑO JOSE	POBL. ACONCAGUA NORTE ACONCAGUA NORTE 42
184	4-03600	C	06525825-0	OLCESE BRUNA GIOVANNI	RAMON FREIRE PARC.4
185	4-03490	C	76329772-1	ALIMENTOS CHINA LIMITADA	MAIPU 132
186	4-03470	C	07264394-1	CASTILLO OSSANDON VICTORIA	RAMON FREIRE 670 A
187	4-03430	C	05444482-6	FERNANDEZ CISTERNAS MARIA MERCEDES	GRANJA EL EDEN 0 DEPTO. S/N
188	4-03420	C	07769569-9	CABRERA BAQUEDANO VIOLETA ROSA	ARIZTIA 125
189	4-03400	C	09549441-2	BRANTE TORRIJO CARMEN GLORIA	RENE SCHNEIDER 17
190	4-03390	C	09427851-1	BASTIAS CATALDO ELIZABETH	PJE ENSONACIONES 393
191	4-03190	C	03678023-1	REINOSO OSSES ESMERALDA	BULNES 754
192	4-03099	C	06147375-0	VALDIVIA DIAZ LUIS	ARIZTIA 34
193	4-03090	C	10589205-5	GAETE TOLEDO EDITH	IGNACIO SERRANO 118
194	4-02963	C	08597953-1	GALLARDO SUAZO ALEJANDRO SEGUNDO	ARIZTIA 127
195	4-02858	C	53307002-7	SUCESION ALVARA MORALES VIDAL	ARIZTIA 491
196	4-02831	C	05266503-5	OLIVARES GOMEZ MARIA	O'HIGGINS 1202
197	4-02564	C	04720929-3	SALVADOR OLMOS MERCEDES	MOLINARE 50
198	4-02475	C	02329469-9	ROMERO NEGRETE MARIA CARLINA	ARIZTIA 40
199	4-01487	C	03038953-0	ZAMORA SAEZ GUSTAVO	ARAUCO 0 DEPTO. S/N
200	4-01460	C	11195860-2	ESCOBAR ORDENES PAMELA	CHACABUCO 422
201	4-01312	C	04077331-2	CARDENAS CARDENAS PEDRO	DIEGO ECHEVERRIA 75
202	4-01274	C	13984957-4	COROMINAS GAJARDO GUILLERMO ANDRES	CARLOS CONDELL 160-A
203	4-01185	C	05269638-0	NAVARRETE BARRERA JUANA	LA CAPILLA 0 DEPTO. S/N
204	4-01169	C	04999692-6	TRUJILLO TAPIA PEDRO JOSE	CHACABUCO 501
205	4-01100	C	08893513-6	DIAZ ARIAS JONNY VALENTIN	BERNARDO OHIGGINS 46
206	4-01010	C	07151767-5	ALTAMIRANO R. RODOLFO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 17
207	4-00987	C	13188876-7	AUAD VERGARA ERIKA ANDREA	LORCA 795
208	4-00944	C	02687901-9	AHUMADA ROJAS PEDRO	AV 21 DE MAYO 83
209	4-00901	C	11733403-1	ARANCIBIA JORQUERA ROSA	POBL. LO GARZO DIEGO ECHEVERRIA Nº 0156

SECMU - CONCEJOS 2015

ACTA 02/2015

210	4-00812	C	04381181-9	ALAMOS PIZARRO MARIA	BULNES 595
211	4-00804	C	05909359-2	VERGARA PARRA ANA	PORVENIR 27
212	4-00758	C	07120382-4	CUADRO CARREÑO ELIAS TORIBIO	BERNARDO OHIGGINS 301
213	4-40167	D	09698868-0	GOMEZ BRUNA JOAQUIN FERNANDO	CHACABUCO 264
214	4-40115	D	15093427-3	ARANCIBIA DIAZ VERONICA ELIZABETH	MAIPU 168 LOCAL 8
215	4-40113	D	15610636-4	ROJAS ANES ALEJANDRO	RAMON FREIRE 113
216	4-40104	D	76090832-0	INVERSIONES SALAS Y TABORGA LT	CHACABUCO 357
217	4-40014	D	15063650-7	LEYTON DONOSO VIVIANA	CARLOS CONDELL 165 - 171
218	4-03720	D	17635341-4	GARRIDO DURÁN MARÍA FERNANDA	BLANCO ENCALADA 106 DEPTO. A
219	4-03188	E	13885624-0	GONZALEZ URRRA MARJORIE DE LOURDES	BLANCO ENCALADA 14-B
220	4-01630	E	09553425-2	SAAVEDRA ALVAREZ BENEDICTA DEL ROSARIO	ESMERALDA 102
221	4-01622	E	03499509-5	NAVARRO PEREZ FLOR MARIA	AV 21 DE MAYO 21
222	4-01614	E	05269636-4	CORTEZ BUGUEÑO MARIA E.	SAN FRANCISCO 6
223	4-01606	E	11990596-6	GLADINIER BARRAZA TERESITA EMILIA	BERNARDO OHIGGINS 79
224	4-01592	E	07151767-5	ALTAMIRANO R. RODOLFO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 17
225	4-01576	E	03057237-8	TOBAR OLIVARES OLGA	SARGENTO ALDEA 44
226	4-01568	E	05057585-3	CANELO ZAMORA BERTA	CAUPOLICAN 165 BLOCK PUEBLO IND
227	4-01550	E	16895514-6	HARRISON HERRERA LILIAN PATRICIA	CONCEPCION 399 DEPTO. 4
228	4-01380	E	08893513-6	DIAZ ARIAS JONNY VALENTIN	BERNARDO OHIGGINS 46
229	4-03220	F	06132825-4	AHUMADA AHUMADA ELENA DEL CARMEN	POBL. LA PALMA ASENT.LAS PATAGUAS 9
230	4-02181	F	76119272-8	LUCILA GUZMAN FIGUEROA E.I.R.L	RAMON FREIRE 198 A Y B
231	4-02173	F	07822739-7	LARRAGUIBEL ARIAS LEONIRA	POBL. J. M. CARRERA LOS MAGNOLIOS 1329
232	4-02165	F	03678023-1	REINOSO OSSES ESMERALDA	BULNES 754
233	4-02157	F	05057429-6	ZEDAN TRIDE ADOLFO	PRAT 62
234	4-02114	F	09698868-0	GOMEZ BRUNA JOAQUIN FERNANDO	CHACABUCO 264
235	4-02084	F	06169184-7	GALLEGUILLLOS GODOY WILFREDO	SANTA ROSA 659 SAN PEDRO
236	4-02050	F	12620926-6	SOTO CHIRIBOGA LUIS ALBERTO	PRAT 2
237	4-02033	F	03909139-9	BO CAMBRIA EUGENIO	RAMON FREIRE 392 A
238	4-02025	F	15074607-8	VILLARROEL HENRIQUEZ CECILIA VERONICA	LOS ALMENDROS 06 LA PALMA
239	4-02017	F	03525465-K	BRITO GUERRA EDUARDO RUBEN	POBL. STA TERESITA VICUÑA MACKENNA 747
240	4-01991	F	05383448-5	GOMEZ VILLALOBOS URBANA	POBL. SANTA TERESITA YUNGAY 477
241	4-01959	F	06117269-6	CATALAN ARAYA JAIME	POBL. AMPLIACION MAYACA LA TIRANA 96
242	4-01940	F	08795927-9	SCALIA CARVACHO MARIO	MAIPU 270
243	4-01924	F	10363153-K	MARTINEZ CORDOVA FERNANDO	PRAT 8
244	4-01908	F	76020182-0	SOC. COMERCIAL MARTINEZ TORRES	PRAT 150
245	4-01886	F	05688556-0	GONZALEZ OLIVARES CECILIA	CNO TRONCAL 0 BLOCK 3 DEPTO. PARADE
246	4-01860	F	07882608-8	MUÑOZ FUENTES RAMON	SAN ISIDRO 0 BLOCK 43 DEPTO. PÁRCEL
247	4-01835	F	09782239-5	RUZ RAMIREZ MARIA	LAS PATAGUAS SITIO 17 LA PALMA
248	4-01800	F	15062495-9	CIFUENTES VALENZUELA CAROL IVETTE	CONCEPCION 408
249	4-01797	F	07097456-8	VAREA DIAZ MARCO ANTONIO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1144
250	4-01789	F	08259590-2	CORTES BRAVO RICARDO	CONCEPCION 416
251	4-01754	F	80146800-4	CADEMARTORI Y CARLO LTDA.	CHACABUCO 209
252	4-01738	F	07120382-4	CUADRO CARREÑO ELIAS TORIBIO	BERNARDO OHIGGINS 301
253	4-01720	F	76209287-5	NATUR POINT SPA	O`HIGGINS 131
254	4-01711	F	14236825-0	AVILA CABRERA JOSE FERDINAN	REPUBLICA 12
255	4-01703	F	04064757-0	ASTUDILLO FREDES CARLOS	PUDETO 848
256	4-01690	F	02951130-6	BUSTAMANTE PINTO CLARA	RAMON FREIRE 25
257	4-01673	F	76239236-4	SOCIEDAD COMERCIAL GODOY Y ZEP	MAIPU 168
258	4-01665	F	76280255-4	CAFETERIA DEBORA TAMARA VALERI	LA CONCEPCION 186
259	4-01649	F	04247956-K	ARAYA GUERRERO REBECA	AV VALPARAISO 1603
260	4-01428	F	18255741-2	VALDERRAMA COLLAO BRIAN	PUDETO 1125
261	4-01347	F	08701477-0	CARVAJAL LEIVA ALEJANDRA PAMELA	BERNARDO OHIGGINS 70 2DO PISO
262	4-01320	F	06021637-1	LARRAGUIBEL ARIAS MARIA	ARAUCO 0 DEPTO. S/N
263	4-01240	F	76239236-4	SOCIEDAD COMERCIAL GODOY Y ZEP	RAMON FREIRE 200 LOCAL 13
264	4-01207	F	08893513-6	DIAZ ARIAS JONNY VALENTIN	BERNARDO OHIGGINS 46
265	4-01177	F	06879810-8	TAPIA CARVACHO YENNY ANGELA	ASPILLAGA 327

266	4-02211	G	08124152-K	GAETE CATALDO IRIS JEANETTE	SARGENTO ALDEA 28
267	4-40086	H	10418099-K	FARIAS PIZARRO ALEJANDRINA SOLEDAD	POBL. SAN PEDRO SANTA ROSA 480
268	4-40078	H	13764097-K	OLIVARES MOLINA ALDO MOISES	POBL. EL CAJON LAS ACACIAS 24
269	4-40077	H	05930123-3	CARVAJAL BELTRAN LUISA ISABEL	SAN ISIDRO PARCELA 38
270	4-40069	H	06272712-8	TAPIA NUÑEZ HOMERO HERNAN	JUAN BAUTISTA ALBERDI 570
271	4-40068	H	76115980-1	SOC. COMERCIAL ROSATI Y HUGUET LTDA.	ALBERDI ESQ. PINNTO
272	4-40066	H	77428630-6	COMERCIAL BONILLA Y CIA LIMITA	RAMON FREIRE 513
273	4-40043	H	08899756-5	GERALDO GONZALEZ LUIS OSCIEL	LOS EDUCADORES 770
274	4-40008	H	10436614-7	RUBINA SILVA KARINA MARCELA	LAS ROSAS 455
275	4-03930	H	78197370-K	COMERCIAL BELLA PALMA LTDA	ARIZTIA SECTOR INDUSTRIAL 650
276	4-03410	H	07078001-1	TAPIA ARANCIBIA LUCRECIA	CARLOS CONDELL 1236
277	4-03013	H	03899920-6	PARRA CORREA NORMA	O'HIGGINS 1661
278	4-03000	H	80136100-5	BUGEDO HNOS LTDA	AV VALPARAISO 1465
279	4-02940	H	05313972-8	GONCALVES ENCINA CARMEN	LORCA 983
280	4-40172	I	12850434-6	LUCIA DEL CARMEN ARENAS ARANCI	21 DE MAYO 303
281	4-40140	I	77095320-0	AGENCIA DE VIAJES ANTILO TOUR	RUTA 60 S/N KM 25 PARCELA 2
282	4-40107	I	11273980-7	DELGADO CERPA ALEJANDRA DEL CARMEN	POBL. PARCELA 5 EL CONDOR LOTE A
283	4-40032	I	07090924-3	ANDRADE GONZALEZ JUAN CARLOS	POBL. PC 4 EX FDO SAN ANTONIO CNO INTERNACIONAL S/N
284	4-03620	I	07009304-9	BOGS WOLFGANG ALEXANDER	CNO TRONCAL PRDO. 3
285	4-03590	I	06525825-0	OLCESE BRUNA GIOVANNI	RAMON FREIRE PARC.4
286	4-02840	I	13695244-7	MUALIN TORRES MARIELA ANDREA	MERCED 470
287	4-02327	I	10363153-K	MARTINEZ CORDOVA FERNANDO	PRAT 8
288	4-02319	I	10585568-0	ROJAS RIVERA LAUTARO DEL TRANSITO	AV 21 DE MAYO 85
289	4-40093	J	76138364-7	SOCIEDAD COMERCIAL DOÑA INES L	RAFAEL ARIZTIA 256
290	4-40090	J	50106230-8	ZEDAN HERMANOS	PRAT 245
291	4-40087	J	84348700-9	ABASTECEDORA DEL COMERCIO LIMI	POBL. COLONIA AGRICOLA PARCELA 9 S/N
292	4-40024	J	79670700-3	DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO	RAFAEL ARIZTIA 259
293	4-03520	J	70251100-3	C. COMPRAS LA CALERA S.A.	AV 21 DE MAYO 319
294	4-03310	J	07097457-6	VAREA DIAZ FRANCISCO ISMAEL	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1141
295	4-40151	K	76308654-2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EXPORTADORA	AUCO S/N LOTE 2C EX-PARCELACION EL CONDOR LA PALMA
296	4-03200	M	70860100-4	CENTRO MUTUAL "LEGION MILITAR"	PUDETO 726
297	4-02823	M	70394600-3	CLUB SOCIAL SUB OFICIALES Y C	O'HIGGINS 595
298	4-02440	M	70394100-1	CLUB SOCIAL FOR CAPRECA	BLANCO ENCALADA 180
299	4-02432	M	71559500-1	EN RETIRO Y MONT. DE DEFENSA NACIONAL CIRCULO SUBOFICIALES	CHACABUCO 140
300	4-02416	M	70467400-7	CLUB SOCIAL LOS GREMIOS UNIDOS	BLANCO ENCALADA 690
301	4-02408	M	70717800-0	CLUB SOCIAL CASA DEGLI ITALIAN	BLANCO ENCALADA 315
302	4-02360	M	70354800-8	SOC. DE ARTESANO	CHACABUCO 474
303	4-40042	Ñ	08666553-0	SALAS MUÑOZ ERIKA MARIANGELA	O'HIGGINS 365 LKOCAL L
304	4-40197	O	76126612-8	SOCIEDAD COMERCIAL RANCHO DOÑA	LUIS ALBERTO 359 ESQ. AVDA. DUEÑAS
305	4-40190	O	15321524-3	VENEGAS VALENZUELA SIMON ERNESTO	FREIRE 221
306	4-40116	O	53317417-5	PATRICIA ELISAVET VERGARA CABE	CALLEJON EL SILO 19
307	4-40102	O	76073388-1	SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q LTDA.	CALETERA Nº 6 SECTOR INDUSTRIAL PARCELA 1 EL PEUCO KM. 12
308	4-40101	O	06206022-0	ROJAS TAUCARE JULIO	RAMON FREIRE 211
309	4-40098	O	76360397-0	ESTABLECIMIENTOS DE ENTRETENCI	CARLOS CONDELL 165
310	4-40083	O	77068210-K	INMOBILIARIA CHACABUCO LTDA	CHACABUCO 97
311	4-40070	O	06541787-1	SAPIAIN SOTO JORGE ARTURO	POBL. RAUTEN RAUTEN SITIO 15
312	4-40052	O	77899050-4	TRECENAR COMERCIAL LIMITADA	PUDETO 196
313	4-40018	O	12804094-3	CABALLERO PEREZ JUAN CARLOS	PUDETO 224
314	4-40006	O	06204056-4	TORRES AHUMADA SERGIO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 1300
315	4-03056	O	77068340-8	SOCIEDAD DE EVENTOS EL SILO LI	LA PALMA 0
316	4-40148	P	81201000-K	CENCOSUD RETAIL SA	JUAN BAUTISTA ALBERDI 360
317	4-40146	P	81201000-K	CENCOSUD RETAIL SA	AV VALPARAISO 2150
318	4-40117	P	76473580-3	S.A. EKONO	CARLOS CONDELL 875
319	4-40110	P	76473580-3	S.A. EKONO	AV VALPARAISO 370

320	4-40108	P	76833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	JUAN BAUTISTA ALBERDI 2000
321	4-40097	P	78627210-6	HIPERMERCADOS TOTTUS SA	RAMON FREIRE 252
322	4-40091	P	81537600-5	HERMANOS S.A. RENDIC	SAN MARTIN 147
323	4-40084	P	81201000-K	CENCOSUD RETAIL SA	ARIZTIA SECTOR INDUSTRIAL 530
324	4-40030	P	76134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADO	AV 21 DE MAYO 311
325	4-03800	P	10266553-8	MANRIQUEZ BARRAZA MANUEL	AGUSTIN AVEZON 1579
326	4-03170	P	81201000-K	CENCOSUD RETAIL SA	PRAT 95
327	4-03102	P	81537600-5	HERMANOS S.A. RENDIC	O`HIGGINS 34
328	4-02874	P	03909139-9	BO CAMBRIA EUGENIO	MAIPU 299
329	4-00960	P	05052664-K	GOMEZ RAMIREZ MARIA	POBL. CHILE NUEVO GERMAN RIESCO 437

Se rechazan las siguientes patentes:

172	4-40013	C	76067077-4	JUAN MARCELO ZAMORA GONZALEZ E	RAMON FREIRE 185
313	4-40029	O	12084165-3	ZAMORA GONZALEZ JUAN	RAMON FREIRE 185 LOTE A

3.- PROPUESTAS REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 9/15: Por unanimidad se aprueba postergar la Resolución de la Modificación Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, para el 19 de Febrero de 2015.

4.- APROBACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA AÑO 2014.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales después de haber analizado previamente el informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014, adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 10/15: Por unanimidad se aprueba el siguiente Informe de Cumplimiento de Metas del “PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA AÑO 2014:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

INFORME FINAL DE EJECUCION

“PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL”

AÑO 2014

COMPOSICION COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL
 ASIGNACION MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
 AÑO 2014

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR.

- > SR. LAUTARO GONZALEZ GONZÁLEZ;
- > SR. DAVID RAMIREZ FARIAS.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- > SRA. ANGELA VARGAS CASTRO;
- > SR. FABIAN MUÑOZ DÍAZ.

SECRETARIA COMITÉ: SRA. CAROLINA MATURANA TORO, JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

2

Componente A:
 OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

"Propiciar un ambiente laboral participativo y afectivo, fortaleciendo los vínculos entre las personas y los equipos de trabajo, buscando permanentemente la excelencia e incorporando métodos innovadores en respuesta a las necesidades de la ciudadanía y la institución".

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
PROCESOS PRINCIPALES DE FOCOS ADMINISTRATIVO Y TERRITORIAL LEVANTADOS Y ESTANDARIZADOS	Seleccionar unidades	Priorización de unidades por Foco, en las cuales levantar procesos durante 2014	100% de procesos levantados en unidades seleccionadas del Foco Administrativo 100% de procesos levantados en unidades seleccionadas del Foco Territorial 100% de Direcciones conozcan,	Manuales de procedimientos para los servicios levantados Firma recepción de manuales de procedimientos por Directores	Plan Estratégico Municipal Programa de acreditación	Oficina de RRHH y Gestión Administrativa	Las unidades priorizadas del Foco Administrativo son: Dirección de administración y finanzas con sus Unidades de : -Contabilidad y presupuesto, -Adquisiciones, -Rentas y patentes y, -Tesorería municipal Productos asociados son: - Levantamiento de proceso y manuales de procedimiento. - Descriptores de cargos. Se adjunta en formato digital (CD) dichos instrumentos, además de los certificados de recepción del Director del Área.

4

	Descripción general de servicios	Investigación previa del quehacer de los servicios (contexto) seleccionada.	socialicen y dispongan de manuales de procedimiento				En cuanto a la Unidad priorizada en el Foco territorial es Secretaria de Planificación Comunal. Productos asociados son: - Levantamiento de proceso y manuales de procedimiento. - Descriptor de cargos. Se adjunta en formato digital (CD) dichos instrumentos, además de los certificados de recepción del Director del Área. Dando cumplimiento a la meta comprometida.
	Levantamiento de información según metodología elegida	Aplicación de instrumento a unidades seleccionadas pertenecientes al Foco administrativo Aplicación de instrumento a unidades seleccionadas pertenecientes al Foco Territorial					
	Sistematización procesos y actividades que lleva a cabo el servicio	Sistematización y ordenamiento Procesos de unidades pertenecientes al Foco administrativo Sistematización y ordenamiento Procesos de unidades pertenecientes al Foco territorial.					
	Elaboración de flujogramas	Flujogramas unidades Foco administrativo Flujogramas unidades Foco territorial					
	Socialización manuales de procedimientos	Organización de Jornadas de Socialización en todas las Direcciones Ejecución de Jornadas de Socialización					

5

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
INFORME SATISFACCION DE USUARIOS Y USUARIAS EXTERNOS CON PLAN DE MEJORAS	Aplicación de instrumentos	Aplicación de cuestionario	Medir la satisfacción de usuarios y usuarias en el 100% de servicios municipales con alta atención de público.	Documento informe de resultados satisfacción usuaria 2014	Programa de acreditación	Oficina de RRHH y Gestión Administrativa	Se aplica instrumento de medición de satisfacción usuaria externo entre el periodo de 25 de septiembre al 02 de octubre del 2014, con una muestra de 446 encuestas, en los servicios de Omil Tránsito Juzgado de Policía Local Alcaldía FPS Ventanilla DIDECO Tesorería Rentas y patentes Obras
		Guía de observación mediante cliente incógnito					
	Análisis de la información	Digitación y transcripción de datos					
		Tabulación y gráficos de datos levantados					
		Análisis e interpretación de datos obtenidos					
		Elaboración de informe de resultados					
	Propuesta de plan de mejoras	Documento Plan de mejoras satisfacción usuaria 2014	Infomes de mediciones anteriores de satisfacción usuaria	Emitiéndose un informe con análisis cuantitativos y cualitativos de los resultados, los cuales a su vez fueron presentados al Sr. Alcalde como el Comité Técnico municipal en el mes de diciembre 2014. Se adjunta en formato digital (CD) informe, así también como el plan de mejoras del mismo.			

6

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
INFORME SATISFACCION LABORAL EN FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON PLAN DE MEJORAS	Definición de aspectos metodológicos	Revisión y definición de metodología (tipo de estudio, muestreo, instrumento, etc.)	Medir la satisfacción laboral en el 100% de los servicios municipales	Documento informe de resultados Clima y satisfacción laboral 2014	Programa de acreditación e Informes de mediciones anteriores de satisfacción usuaria	Oficina de RRHH y Gestión Administrativa	Se aplica instrumento de medición de satisfacción laboral y felicidad entre el mes de septiembre del 2014, con una muestra de 86 encuestas, en los servicios de Omil Tránsito Juzgado de Policía Local Alcaldía FPS Ventanilla DIDECO Tesorería Rentas y patentes Obras
	Aplicación de instrumentos	Aplicación de cuestionario					
		Digitación y transcripción de datos					
	Análisis de la información	Tabulación y gráficos de datos levantados					
		Análisis e interpretación de datos obtenidos					
		Elaboración de informe de resultados					
	Propuesta de plan de mejoras	Documento Plan de mejoras clima y satisfacción laboral 2014	Emitiéndose un informe con análisis cuantitativo y cualitativos de los resultados, los cuales a su vez fueron presentados al Sr. Alcalde como el Comité Técnico municipal en el mes de diciembre 2014. Se adjunta en formato digital (CD) informe, así también como el plan de mejoras del mismo.				

7

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

ESCUELAS DE FORMACION PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES	Jornadas funcionarios	Planificación de jornadas con equipos de trabajo	Lograr la representación de funcionarios pertenecientes a los 5 Focos en estas Jornadas	Listas de asistencia a las jornadas Registro fotográfico	Politica de RRHH; Plan Estratégico Municipal	Comité Técnico Municipal Asignación Mejoramiento De La Gestión	Se ejecutan 2 escuelas de temporada para funcionarios municipales en el mes de Octubre del 2014, actividades desarrolladas en el Centro turístico El edén de Quillota, con una asistencia de 70 funcionarios y funcionarias. Se adjunta; - Registro fotográfico, -Listas de Asistencia, -Programas y contenidos desarrollados en formato digital (CD).
		Ejecución de jornadas con equipos de trabajo					
		Evaluación de jornadas con equipos de trabajo					

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

Componente B:
 METAS POR DIRECCIÓN

Administración Municipal

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
ADMINISTRACION MUNICIPAL	Reglamento de funciones actualizado y aprobado por el Concejo	Actualizar reglamento de funciones I. Municipalidad de Quillota	Revisar reglamento vigente	Reglamento de funciones actualizado incluye el 100% de los servicios municipales	Documento Reglamento de funciones municipal Decreto aprobación Reglamento de Funciones	Plan estratégico Municipal	Administrador Municipal	Se presenta propuesta de actualización de Reglamento de funciones de la municipalidad al honorable concejo municipal, el cual fue aprobado y decretado en el mes de Diciembre, resultando el Decreto alcaldicio N°7951 de fecha 22/12/2014, acuerdo N°504 - 2014, acta N°56. Se adjunta Documento decretado en formato papel.
			Actualizar funciones					
			Difundir reglamento de funciones municipal					
UNIDAD DE INFORMATICA	Plan de mantenimiento preventivo de equipos computacionales aprobado por Administración	Realizar mantención a equipamiento computacional del municipio	Coordinar con cada oficina fecha en la que se realizará la mantención	100% de equipos computacionales revisados a Octubre de 2014. Informe de Plan de mantenimiento de equipos, aprobado.	Firma visto bueno revisión de equipos en cada oficina municipal Certificado conforme de cada Dirección respecto a revisión de equipos en oficinas pertenecientes a ellas.	Herramientas y manuales de limpieza para hardware y software	Personal Unidad de Informática	Se ejecuta plan de mantenimiento con sus respectivos informes y fichas técnicas de mantención preventiva de equipamiento computacional del municipio, finalizando la ejecución del plan en el mes de octubre del 2014. Se adjuntan archivo formato papel de cada informe y ficha técnica.
			Revisión en terreno					
			Elaboración de informes final mantenimiento de equipos municipales					

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

INSPECCIONES	Folletos informativos sobre la ley de tránsito anexas a infracciones entregadas por inspectores municipales	Anejar información a boleta de infracción	Búsqueda de información	Entrega de folletos anejados al 80% de las infracciones desde mayo 2014	Fotografía - Planilla verificación	Ley de tránsito	Jefe de inspecciones	Unidad de inspección municipal genera folletos informativos sobre ley de tránsito anejados a infracciones entregadas, se adjunta fotografías, planilla de infracciones y folleto informativo.
--------------	---	---	-------------------------	---	------------------------------------	-----------------	----------------------	---

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
TRANSPARENCIA	Manual de Procedimiento en Transparencia Activa	Elaborar y Desarrollar Manual de procedimiento	Revisión administrador municipal	Contar con un Manual de procedimiento para transparencia activa	Manual de procedimientos de transparencia activa	Ley 20285 sobre acceso a la información pública	Encargado de Transparencia	Unidad de transparencia genera Manual de procedimiento de Transparencia activa. Con fecha 13 de mayo de 2014 genera capacitación y validación del manual de procedimiento. Así también se genera en el mes de diciembre Decreto alcaldicio que nombra funcionario responsable por dirección municipal, el cual debe recopilar, preparar y enviar información a la Unidad de transparencia.- Se adjunta instrumentos correspondientes en formato papel.
			Aprobación alcalde					

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

		Definir funcionario responsable por Dirección, encargado de coordinar respuesta a requerimientos de Transparencia	Generar Decretos de nombramiento para encargados por Dirección	100% de las Direcciones cuenta con encargado de coordinar respuestas de Transparencia	Decreto de nombramiento			además de lista de asistencia de capacitación.
--	--	---	--	---	-------------------------	--	--	--

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
COMUNICACIONES	Manual de funciones y roles para la Casa de la Cultura	Elaborar un documento que establezca las funciones de la Casa de la Cultura, asignando responsables para cada una de ellas	Coordinar apoyo de la Oficina de RRHH para la elaboración del Manual	Contar con un manual de funciones que describa la labor del 100% de los cargos existentes en la Casa de la Cultura.	Manual de funciones impreso y accesible para todos los trabajadores de la Casa de la Cultura	Reglamento de funciones municipal	Encargado de Comunicaciones	Se efectúa levantamiento de Cargos y perfiles del personal de la casa de la cultura municipal, en un proceso de levantamiento de trabajo colaborativo entre RRHH y la Casa de la Cultura. Se adjunta manual de funciones y roles en formato papel.
			Trabajo en equipo para levantamiento de funciones y definición de roles					
	Plan de medios para difusión de 300 los de historia de Quillota difundidas en radio y redes	Elaborar capsulas de aprox. 20 segundos con hitos de la historia quillotana	Recopilar información	Transmisión de 10 capsulas radiales al día (de lunes a viernes)	Clips de audio	Plan Estratégico Municipal	Encargado de Comunicaciones	Durante el año 2014, se elabora y ejecuta Plan de medios para difusión de 300 años de historia de Quillota, se adjunta documento que acredita plan de medios.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

	sociales		Difundir en redes sociales					
		Elaborar material para difusión en medios escritos	Difundir en medios de comunicación escritos y redes sociales	Publicación de material en al menos un medio de prensa escrita local				
	Unidades de aprendizaje sobre la prehistoria e historia de Quillota dirigidas a estudiantes de educación pre básica y básica	Elaboración documento unidad de aprendizaje historia de Quillota	Recopilar información Redacción documento (información y actividades) Distribución en establecimientos educacionales Socialización de la unidad de aprendizaje a directores y profesores involucrados Aplicación de la unidad en cursos de educación pre básica y básica	Documento unidad de aprendizaje historia de Quillota aplicado al 100% de la educación pre básica y básica municipal	Documento elaborado; Certificado de aplicación de cada establecimiento educacional	Plan Estratégico Municipal	Encargado de Comunicaciones	
	Diseño y producción de tarjetas de identificación para los funcionarios	Elaborar tarjetas de identificación para los funcionarios	Diseñar tarjetas de identificación Impresión de tarjetas Distribución de tarjetas de identificación entre funcionarios	100% funcionarios municipales cuentan con tarjeta de identificación	Tarjeta de identificación	Manual de imagen corporativa	Encargado de Comunicaciones	Durante el año 2014 se adquirieron equipamiento y maquinaria necesaria para la elaboración y producción de tarjetas de identificación institucional para el 100% de los funcionarios/as municipales. Trabajo colaborativo realizado con la Unidad de RRHH y gestión administrativa.

▪ Secretaría Municipal

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
Secretaría Municipal (en conjunto con Administración Municipal)	Proceso de tramitación de Decretos informatizado, con firma digital	Instaurar la revisión digital de documentos para la elaboración de Decretos Alcaldicios	Revisión de antecedentes de respaldo de forma digital	Proceso de tramitación Decretos Alcaldicios informatizado y funcionando en marcha blanca a diciembre 2014.	Firma digital	Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Reglamento de funciones municipal. Manual de Decretos Alcaldicios	Secretario Municipal	Con recursos del programa de mejoramiento de la Gestión de la Subdere, a través del programa de Acreditación municipal, permitió financiar y adquirir equipamiento computacional para la unidad, además de la adquisición e implementación del sistema de firmas electrónicas, lo que permite informatizar el proceso de tramitación de Decretos con firma digital. Se adjunta certificado N°198/2014 de Secretario municipal, además de registro fotográfico, además de certificación de la unidad de Informática municipal
			Implementación y validación de firma digital		Diagnóstico de necesidades y solicitud de equipos. Recibo conforme de equipos			
		Renovación de equipos computacionales funcionales a proceso informatizado	Coordinación con unidad de informática y administración municipal Diagnóstico de necesidades (características nuevos equipos)		Lista de asistencia y registro fotográfico			
		Socialización proceso informatizado	Capacitación a funcionarios involucrados Implementación de marcha blanca					

13

▪ Unidad de Asesoría Jurídica

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
Asesoría jurídica	Talleres de capacitación a funcionarios municipales	Dictar charla de capacitación	Redactar contenido tema a tratar en capacitación	2 capacitaciones en el año	Listado de asistentes	PLADECO	Abogado - apoyo: secretaria	Se efectuaron capacitaciones en el mes de Mayo y Septiembre de 2014 capacitación sobre Ley 19.880 sobre "Normas de atención procedimental de trámites municipal" Se adjuntan Certificado del Encargado de Capacitación Municipal y listas de asistencia de los participantes.

▪ Dirección de Control Interno

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
CONTROL INTERNO	Informe de auditoría preventiva con orientaciones para solucionar y/o reforzar procesos en el Foco Social	Realización de auditoría a servicios seleccionados del Foco Social	Contacto con oficina a auditar	Realizar al menos 2 auditorías preventivas al Foco Social	Informe final de auditoría preventiva	Disposiciones legales emanadas desde la Contraloría General de la República	Director de Control	En el mes de noviembre realiza auditoría de la Unidad de Rentas y Patentes y en el mes de Diciembre realiza auditoría en la unidad de Finanzas Diédeco, específicamente del Programa "Mas Capaz" y en el mes de Mayo 2014 Auditoría en el Departamento de Salud. Se adjuntan informes respectivos de auditorías.
			Solicitud de documentación a oficina		Firma del jefe de unidad auditada que ratifique visita y auditoría realizada.			
			Revisión en terreno					
			Recopilación de información					
			Elaboración de Pre Informe					
			Elaboración Informe					

14

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
Capacitaciones a funcionarios internos y de Servicios pertenecientes al Foco Social	Capacitación a funcionarios en tema seleccionado		Final	Realizar al menos 2 capacitaciones a funcionarios en temas que permitan mejorar los procesos administrativos internos	Listas de asistencia	Programa de acreditación Plan de Capacitación		En el mes de septiembre del 2014 se efectúa capacitación sobre Rendición de fondos fijos. Se adjunta: -Material de contenidos tratados, lista de asistencia y registro fotográfico.
			Planificación de la actividad					
			Búsqueda de información de temas a tratar					
			Elaboración de presentación					
			Búsqueda del lugar físico en que se realizará la capacitación					
Realizar convocatoria								

▪ Dirección de Administración y Finanzas

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
TESORERIA	Ejecución del Manual de Procedimiento de Cajas Recaudadoras elaborado por Oficina de RRHH el año 2013	Implementar manual de procedimientos de cajas recaudadoras	Validación de manual elaborado por Oficina de Personal en 2013 Socialización del manual con el equipo de Tesorería Aplicación del manual en actividades diarias	Implementar el Manual de Procedimientos de Cajas Recaudadoras	Evaluación de cada proceso identificado en el manual	Programa de acreditación Instrumento levantamiento de procesos	Jefa de Tesorería	Se elabora Manual de procedimientos de cajas recaudadoras, el cual se ha implementado durante el año 2014. Se adjunta Manual correspondiente.

15

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

RENTAS Y PATENTES	Formularios de Rentas y Patentes para descarga de usuarios	Confección de formularios de Rentas y Patentes	Diseño y elaboración de formularios digitales Subir formularios a www.quillota.cl	Contar con formularios de rentas y patentes disponibles para descarga online.	Formularios en la página municipal para su descarga.	Formularios actualmente utilizados por Rentas y Patentes	Jefe Rentas y Patentes	Se elabora formularios de rentas y patentes con line, con la colaboración de la Unidad de diseño municipal, se adjunta copia de formulario respectivo.
ADQUISICIONES	Inventario Dirección Administración y Finanzas	Registrar los bienes con los que cuentan las oficinas de la Dirección Verificación en terreno de la existencia de bienes	Revisión de cajas chicas	Contar con un inventario de la Dirección de Administración y Finanzas que contemple al 100% de las oficinas que componen la Dirección	Documento Inventario por Oficina	Plan Estratégico Municipal	Encargada Oficina de Adquisiciones	Durante el año 2014, se realiza inventario de los bienes muebles municipales de las siguientes oficinas dependientes de la Dirección de administración y finanzas, Administración y finanzas, Adquisiciones, Contabilidad y presupuesto, Recursos Humanos, Rentas y patentes, tesorería Municipal y Bodega municipal. Dicho inventario cuenta con siglas por oficina, además de códigos y número correlativo, Número de cargo y responsable. Se adjunta informe, acta de traslado de bienes municipales, Acta de bajas de bienes muebles y Ficha de inventario de bienes muebles. Además de planilla de control de inventario.
			Revisión de facturas					
			Revisión de ordenes de compra					
			Registrar el inventario de cada oficina de la dirección y asignación de códigos					
Revisar si los bienes adquiridos se encuentran en las unidades o si existe el documento en el cual fueron dados de baja	Designar a un funcionario responsable por oficina							

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

▪ Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
SECPLAN	Jornadas de trabajo para el mejoramiento de los procesos de licitación	Taller de trabajo para el Foco Social Estandarización de procedimientos administrativos para procesos licitatorios	Recopilación de información	Homologar el 100% de conocimientos y de criterios técnicos, administrativos y jurídicos en los procesos de licitación	Documentos impresos y digitales	Ley N° 19.886 Chile Compra. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades s. Convenios Mandatos de ejecución de proyectos con instituciones del Estado Dictámenes Contraloría Regional	Directora SECPLAN	Se elabora manual de estandarización de procedimientos administrativos para procesos de licitación. Además de actas de reuniones técnicas de Secplan. Formularios tipos, certificación de Directora Secplan.
			Coordinación y definición de criterios					
			Confección de términos técnicos para requerimientos en procesos licitatorios					
	Confección de bases tipo para los distintos procesos licitatorios							
Enlaces para Biblioteca Digital	Reunión técnica con programadores informáticos y SIG	Crear enlace digital del SIG y la Biblioteca digital	Difusión de 100% de los proyectos que contempla la cartera de proyectos municipal	N° de visitas en la página web	Manual de procedimientos Biblioteca Digital. Fichas Técnicas. Página web institucional	Directora SECPLAN		
		Crear enlace digital de la Biblioteca en página web.						
Áreas verdes y paisajismo	Ordenanza municipal de aseo y ornato conocida por la comunidad	Difusión en terreno de ordenanza municipal	Convocatoria coordinada con Mesa Territorial o Junta de vecinos y/o Institución Educacional	Generar 3 instancias de difusión: 1 Territorial 1 Funcional 1 Educación	Fotografías - Lista de asistencia	Ordenanza de áreas verdes y ornato	Encargada Oficina de áreas Verdes y paisajismo	De acuerdo a informe emitido por Encargada de la Unidad de Áreas verdes y paisajismo, respecto a la ordenanza municipal de aseo y ornato, se desarrollaron 6 reuniones de difusión comunitarias, que comprenden entre los meses de Enero a octubre de 2014, se adjunta registro fotográfico, lista de asistencia.
			Exposición con Data Show					

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

▪ Dirección de Obras Municipales (DOM)

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)	Gestión y fiscalización de extracción de áridos bajo parámetros de sustentabilidad ambiental según normativa vigente	Ingresar proyectos de extracción de áridos a tramitación en el sistema de evaluación de impacto ambiental.	Informar y guiar a las empresas a fin de iniciar trabajos y gestiones para ingreso de proyectos a SEIA	Contar con al menos dos empresas de extracción de áridos con proyectos ingresados a tramitación ambiental en S.E.I.A.	Actas de reunión con empresas del rubro. Publicación de expedientes técnicos de evaluación en página web S.E.I.A.	Ley 19.300, sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA), D.S.40/2012, sistema de información geográfico municipal.	Director de Obras	Durante el periodo 2014, se efectúa Fiscalización de extracción de áridos bajo parámetros de sustentabilidad ambiental según normativa vigente, contando con 2 las empresas con proyectos ingresados a tramitación ambiental S.E.I.A., siendo las empresas Áridos Santa Elisa Ltda., en estado de admisión y la empresa Áridos Aconcagua Ltda., en estado de Aprobación. Se adjunta informe respectivo y actas reunión. Acreditación de empresas de áridos ingresadas al sistema Sig municipal (sus respectivos pantallazos).
			Incorporar información técnica, administrativa y financiera de las actividades de extracción de áridos, al sistema de información geográfico municipal. (SIG)	Realizar cartografías, digitalización de documentación administrativa y vinculación de información digital en SIG municipal	Elaboración del llamado SIG de áridos, que sea incorporado al SIG corporativo municipal y que cuente con información técnica, administrativa y financiera.			
	Digitalización de los últimos 900 documentos y expedientes de la D.O.M.	Realizar la tarea de digitalización de documentos que ingresan a la D.O.M., como también aquellos que ya se encuentran en los archivos de la	Digitalización de 300 expedientes entre enero y abril	Subir la información digitalizada de 900 carpetas de expedientes existentes en los archivos de la D.O.M. A la página web de	Publicación de la información en la página web de trabajo interno del S.I.G. Municipal, de acuerdo al cronograma planteado.	Plan estratégico Municipal	Director de Obras	Se adjunta digitalización de expedientes de publicación de información por roles en sistema Sig.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

			D.O.M.		sistema interno del S.I.G. Municipal.			
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)	Proceso automatizado de solicitud y generación de certificados	Generar un proceso automatizado de solicitud y generación de certificados de número y línea con entrega inmediata a los usuarios a través de e-mail o de forma presencial.	Preparación del sistema informático para generación automática de certificados vía plataforma SIG.	Contar con la plataforma SIG y recursos humanos de la DOM, 100% preparados para generación de certificados de línea y número de acuerdo a la mejora propuesta.	Actas de reuniones y verificación de capacitación del equipo SIG con funcionarios DOM.	Equipos del taller D.O.M., scanner de planos y documentos.	Director de obras y equipo SIG	Además se adjunta actas de reuniones y verificación de capacitación del Equipo Sig con funcionarios DOM. Además de reporte de fallas en la emisión de certificados. Se adjunta copia de certificados digitales emitidos por la Dom.
			Proceso de marcha blanca para solicitud y entrega automática de certificados a los usuarios.	Comenzar con la emisión automática de certificados de línea y número para los usuarios, en proceso de marcha blanca con revisión de 3 días, rebajando en 4 días el tiempo de entrega actual.	Registros de emisión de certificados emitidos de manera automática, con reporte porcentual de errores y correcciones.			

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

			Proceso de operatividad 100% para entrega automática de certificados a los usuarios.	Dar entrega inmediata y automatizada de certificados de línea y número a la totalidad de usuarios que lo soliciten.	Registro informático disponible a través del SIG municipal, de la totalidad de certificados de línea y número emitidos de forma automática			
--	--	--	--	---	--	--	--	--

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS	
DESARROLLO ECONOMICO	Nuevos inversionistas para segunda etapa del Parque Industrial	Elaboración Catastro terrenos disponibles	Registro y elaboración catastro de terrenos disponibles para construcción en suelo urbano	Contar con documento catastro	Documento catastro	Estudio inmobiliario Quillota - Registro comportamiento de precios - Sistema de información geográfica - Redes sociales	Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico	Durante el año 2014 la Oficina de Desarrollo económico gestiona inversiones segunda etapa Parque Industrial, emitiendo informe respectivo que contiene los siguientes instrumentos de apoyo; Estudio inmobiliario Quillota, Registro de comportamiento de precios, sistema de información geográfica y redes sociales. Se adjunta informe respectivo en formato papel.	
			Visita Terrenos	5 Ejecutivos ODE capacitados.	100% Asistencia.				
		Capacitación	Charlas Inmobiliarias	Interesados correctamente atendidos o derivados.	Registro (Nombre, email, teléfono, giro, superficie)				
			Charla condiciones urbanas	Registro interesado					
		Atención y coordinación Cimenta	Entrega de información inmobiliaria y urbana	Interesados correctamente atendidos o derivados.	Registro (Nombre, email, teléfono, giro, superficie)				N° Publicaciones Visitas a empresas. Recursos Cimenta
			Acompañamiento y derivación a corredores Cimenta y APIAQUI	ODE potencia fuerza de venta privada.					
		Promoción	Redes sociales	ODE potencia fuerza de venta privada.	N° Publicaciones Visitas a empresas. Recursos Cimenta				
Gestionar recursos Cimenta y APIAQUI									
		Campaña comunal							

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

▪ Dirección de Tránsito y Transporte Público

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
TRÁNSITO	Mayores ingresos por licencias de conducir a través de la extensión de horario de atención a un sábado al mes	Atención de público en día sábado una vez al mes	Difundir nuevos horarios de atención Entrega de horas de atención y toma de exámenes	Aumentar en un 20% el ingreso por licencias de conducir	Asistencia de funcionarios Cuadro de ingresos por concepto de licencias de conducir	Ley de tránsito 18.290	Director de Tránsito	Se adjunta informe de aumento de ingresos por concepto de Licencias de conducir y atención de días sábados, que comprende periodo Enero a Noviembre 2014. Lista de asistencia.
	Kiosco implementado para atención de público	Poner en funcionamiento kiosco instalado en oficina	Entrega de números de atención y consultas a través de kiosco instalado en oficinas	Kiosco funcionando y utilizado por usuarios	Registro fotográfico	Manual de usuario para sistema, provisto por unidad de informática	Director de Tránsito	Se adjunta registro fotográfico de instalación y funcionamiento de kiosco de información de trámites de dirección de tránsito.

23

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

▪ Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
DIDECO	"Trámite fácil": Explicitación de pasos a seguir para trámites recurrentes	Levantamiento de procesos por oficina respecto a los trámites recurrentes que solicitan sus usuarios y usuarias	Identificación de los trámites recurrentes y/o motivos de atención que predominan en las oficinas indicadas	Levantar los procesos para trámite fácil al menos el 75% de las oficinas responsables	Flujogramas de trámites recurrentes de cada oficinas responsables	Manuales de procedimiento servicios identificados agosto 2014	OMIL: FPS; IEF-PUENTE; AREA SOCIAL; VENTANILLA UNICA. VIVIENDA; APOYADOS POR LA UNIDAD DE GESTION INTERNA PARA SU DIFUSION.	Durante el periodo 2014, se gestiona Flujogramas de trámites recurrente de las siguientes oficinas de la Dideco, Omil, Ficha de protección social, Ief-Puente, Area social asistencial, Ventanilla única de subsidios y Oficinas de la Vivienda. Se levantaron el 85% de los procesos de las oficinas en referencia, se adjuntan los flujogramas respectivos. Además se adjunta registro fotográfico de publicaciones de información en pagina web y en dependencias de Dideco. La información comprometida se publica a través de las siguientes paginas web: www.emprendequillota.cl ; para trámites asociados a empleo, www.quillota.cl ; para trámites asociados a obtención de certificados de Ficha de protección Social, www.didecoquillota.cl ; para trámites asociados al Area social
			Graficar procesos para obtención satisfactoria del servicio					
			Describir los procesos identificados					
		Difusión de requisitos y documentación respectiva para realizar trámites recurrentes, a través de los espacios comunes, como diarios murales y pagina web DIDECO.	Revisión de contenido en conjunto con las oficinas responsables.	Difundir el 100% de los requisitos y documentaciones necesarias para realizar trámites recurrentes.	Publicación de información en página web y en dependencias de DIDECO.			
			Elaboración de diseño de acuerdo al objetivo del trámite.					
			Aprobación del contenido y diseño por parte de los Coordinadores de Programas Responsables					
Elaboración material de difusión con información de los trámites recurrentes para	Revisión de contenido en conjunto con las oficinas responsables	Distribuir de material de difusión en reuniones de	Material de difusión en formato digital y/o físico.					
	Elaboración de diseño de acuerdo al objetivo del trámite.							

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL ASIGNACION
 DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION

		entregar en actividades en terreno.	Aprobación del contenido y diseño por parte de los Coordinadores de Programas Responsables	encargados de programa				asistencial; postulaciones a Becas. Así también en facebook.com para trámites asociados a Ventanilla única y oficina de la vivienda.
Señalética (indicaciones: nombres y ubicación de oficinas) en Oficinas con mayor atención de usuarios	Diseño de Señalética acorde a la normativa municipal presente en manual de imagen corporativa	Revisión del manual imagen corporativo		Diseñar el 100% de señaléticas de las oficinas ubicadas en la dependencia a DIDECO (Aspillaba 141)	Imagen de Señalética en formato Digital	Manual de Imagen Corporativa I. Municipalidad de Quillota	DIRECCIÓN DIDECO y UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA	Se adjunta registro fotográfico de señaléticas en unidades dependientes de la Dideco y lista de distribución de señaléticas de dependencia Dideco ubicada en calle Aspillaga 141.
		Solicitar plantilla de diseño a oficina de cultura y comunicación						
		Preparación de diseño en programa adobe Photoshop cs5						
	Decisión de material de la señalética.	Instalación de señaléticas con nombres y números de oficinas ubicadas en las dependencias a DIDECO (Aspillaga 141)	Fotografías señaléticas instaladas					
	Implementación de Señalética de oficinas con mayor atención de usuarios		Instalación en las dependencias de DIDECO.					

Juzgado de Policía Local

UNIDAD	PRODUCTO	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	RESULTADOS
Juzgado de Policía Local	Implementación de a lo menos tres talleres dirigidos a la comunidad en materias propias del Juzgado	Taller sobre procedimientos ante el Juzgado de Policía Local	Preparación de presentación Power Point	Capacitar a 60 personas en procedimientos de tramitación ante el Juzgado de Policía Local	Acta de participación en la charla suscrita por los asistentes	Código de Procedimiento Civil	Jueza de Policía Local y Secretaria	Unidad ejecuta talleres durante periodo comprendidos en los meses de septiembre y octubre de 2014, realizando talleres comprometidos y orientados Centro de formación técnica Educap para alumnos de 2º año de la carrera de técnico jurídico, se adjunta Programa con contenidos desarrollados, lista de asistencia
			Fijar fecha, gestionar y agendar uso del salón municipal					
			Gestionar medios audiovisuales para el desarrollo del taller					
		Taller sobre tramitación de causas de						
			Preparación de presentación Power Point			Ley 18287 que fija normas y procedimientos ante Juzgados de Policía Local		

26

		SERNAC	Fijar fecha, gestionar y agendar uso del salón municipal					
			Gestionar medios audiovisuales para el desarrollo del taller			Ley del consumidor		
		Taller sobre tramitación de causas por infracción a Ordenanzas Municipales	Preparación de presentación Power Point			Ordenanzas municipales		
			Fijar fecha, gestionar y agendar uso del salón municipal					
			Gestionar medios audiovisuales para el desarrollo del taller					

5.- COMODATO TERRENO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

QUILLOTA, 23 de Junio de 2014

SEÑOR
 LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Estimado Señor:

Junto con saludarlo, respetuosamente vengo a exponer y solicitar a Ud., lo siguiente:

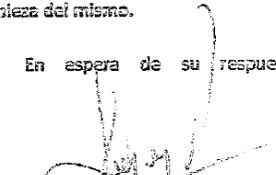
Soy ciudadano propietario de una casa habitación, ubicada en Población Amanecer, Psje. Valparaíso N°1578, esquina calle Quillota.

Al lado poniente de mi casa se construyó la Sede de la Junta de Vecinos, quedando un espacio abierto, cuyo perímetro es de 4,20 mts. de ancho por 17,40 mts. de largo, destinado para área verde.

Por ser una esquina interior, en reiteradas ocasiones este espacio ha sido mal usado por vecinos que botan basura, escombros, animales muertos, llegando incluso a ser usado como baño público, con las consiguientes molestias que nos obliga como familia a un constante aseo y desinfección.

Como este espacio es un Bien Nacional de uso público, es que solicito a Ud., tenga a bien, permitirme cerrar el perímetro mencionado y otorgarlo en comodato hasta el momento que la Municipalidad disponga, siendo de mi cargo la construcción del cierre, mantención y limpieza del mismo.

En espera de su respuesta, le saluda atentamente


 GUILLERMO HOYNG VARGAS
 RUT. 8.185.730-3
 FONO 87565911
 ghoyngv@gmail.com

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Comodato Precario en las condiciones expresadas en reunión de trabajo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 11/15: Por se aprueba otorgar Comodato Precario por 3 años respecto del Bien Nacional de Uso Público ubicado en Pasaje Valparaíso N°1378 esquina Quillota, Población Amanecer, a Don Guillermo Hoyng Vargas, Rut N° 6.185.730-3, autorizando el cierre con reja metálica, estableciendo que queda expresamente prohibida cualquier edificación en dicha superficie.

5.- ADJUDICACIÓN “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA.”

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Max Concejo



ALCALDE ORD. N° 10 /2015
Gabinete Alcalde
MAT.: D.A N° 7530 - 9/12/2014 que
Aprueba Autorizar Llamado a
Licitación Pública para la
ejecución del proyecto
"Mejoramiento Infraestructura
Establecimientos, Comuna de
Quillota"
MAT.: Informa evaluación de
proyecto

Quillota, 05 de Enero 2014.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura Establecimientos, Comuna de Quillota" Financiado mediante: Recursos provenientes del Ministerio de Educación, a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública de calidad de la Educación, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento 2014, FONDO DE APOYO EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (FAEP)2014."

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	Martes 09 Diciembre 2014
Visita de terreno	11 Diciembre 2014
Inicio Preguntas	09 diciembre 2014
Termino de Consultas	15 Diciembre 2014
Publicación Respuestas	16 Diciembre 2014
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	29 Diciembre 2014 16:00 hrs.
Apertura Electrónica	29 Diciembre 2014 16:00 hrs.

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 08.01.15 Hora: 11:24



2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 11 de Diciembre del 2014, a las 09:30 hrs. de carácter obligatorio, participaron los siguientes oferentes:

1. Sr. Jaime Montenegro Arancibia.
2. Sr. Camecsol Ingeniería.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, No se recibieron consultas de carácter técnico ni administrativo, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" (oferta digital y/o física), se recibe 01 oferta a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por el oferente y a aceptar la oferta ingresada según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Jaime Montenegro Arancibia Rut 10.904.194-7.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 29 de Diciembre de 2014 se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta a través del sistema Chile Compra presentada en forma digital y/o física de los siguientes Proponentes.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Jaime Montenegro A.	Presenta	Boleta Seriedad Oferta y Presupuesto Escuela Abraham Lincoln



CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Jaime Montenegro A.	0220580	BCI	250.000.-

6.-ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 Identificación del Proponente que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada Documentos Acreditados.

CUADRO N° 4
 CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	JAIME MONTENEGRO
Identificación completa del Proponente	Presenta
Declaración jurada simple	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$250.000	Presenta
Curriculum de la Empresa,	Presenta
Certificado de Inscripción	Presenta
Equipo de Trabajo	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales	Presenta
Certificado antecedentes laborales	Presenta
Carta Compromiso simple	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta
Presupuestos de Construcción detallados	Presenta
Flujo de Caja	Presenta
Carta Gantt.	Presenta
Formulario Oferta Económica.	Presenta



7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- Oferta Económica : 20%.**
- Oferta Técnica : 55%.**
- Plazo : 25%.**

7.1 OFERTA ECONÓMICA (20%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Presupuesto Oficial \$ 46.291.650.-IVA incluido

**CUADRO N° 5
 PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (20%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$C/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
JAIME MONTENEGRO A.	38.205.947	45.465.077	10	2

7.2 EVALUACION OFERTA TÉCNICA (55%)

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 14.1.b y cuyo resultado se resume a continuación:

**CUADRO N° 6
 PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (55%)**

Jaime Montenegro	Análisis P.Unitarios (15%)	Presupuesto detallado (45%)	Flujo de Caja (15%)	Carta Gantt (25%)	Total (55%)
	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	
Puntaje	7	9	10	10	
TOTAL	1.05	4.05	1.5	2.5	9.1



Observaciones:

1. Se Asigna Puntaje 7, en el Análisis de Precios Unitarios, por presentar insuficiencia menor en algunos ítems.
2. Se asigna Puntaje 9, dado que ingresa a portal Presupuesto detallado por partida Escuela Abraham Lincoln con error en digitación, sin embargo en el sobre que entrega Boleta, adjunta Presupuesto corregido. Esta situación No altera el presupuesto total.

7.3 EVALUACION PLAZO (25%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificadora se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 20 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 7
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (25%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
Jaime Montenegro A.	52	10	2.5

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 8
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 20%	Puntaje Oferta Técnica 55%	Puntaje Oferta Plazo 25%	Puntaje Final
Jaime Montenegro A.	2	5.0	2.5	9.6



8.- CONCLUSIÓN

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la oferta evaluada, cumple con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en los proyectos.

SR. JAIME MONTENEGRO A, RUT 10.904.194-7, con domicilio en Calle El Salitre Parcela N°7, Comuna de L Lay L Lay.

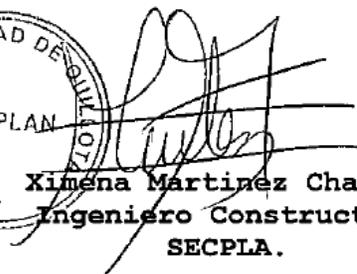
MONTO Total: 45.465.077 - IVA incluido.

Plazo: 52 días corridos a contar de la fecha de firma de Acta Entrega de Terreno.

Ponderación: 9.6 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen al proponente anteriormente evaluado.

Es todo cuanto podemos informar.


Ximena Martínez Chacana
Ingeniero Constructor.
SECPLA.


Camilo Díaz Manquea
Técnico Constructor
Red Q


Jorge Valdés Sepulveda
Director
Departamento de Educación

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA", al oferente Sr. Juan Montenegro A.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 12/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2833-62-LP14, financiado mediante recursos provenientes del Ministerio de Educación, a través del Fondo de Apoyo a la Educación, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento 2014, al oferente Sr. Juan Montenegro A. RUT N°10.904.194-7, con domicilio en calle El Salitre Parcela N°7, Comuna de L Lay L Lay, por una suma total de \$45.465.077.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 52 días corridos a contar de la fecha de firma de Acta Entrega de Terreno.

6.- ADJUDICACIÓN: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



*Primer Consejo
Para una A. Alcalde
licitación por \$500.000.000.*

ORD.: N° 747 / 2014



ORD.: Decreto N° 6491 de fecha 15 de Octubre que
aprobó el expediente técnico licitación pública "Contrato de
suministro Insumos Clínicos "

informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 18 de Diciembre 2014

DE: COMISION EVALUADORA.-

A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA.-

Con relación a propuesta pública denominada "Contrato de Suministro de Insumos Clínicos", licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2832-62-LP14, financiada por el Departamento de Salud. Nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Fecha de Publicación	16-10-2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	05-11-2014
Fecha inicio de preguntas	16-10-2014
Fecha final de preguntas	21-10-2014
Fecha de publicación de respuestas	22-10-2014
Fecha de acto de apertura técnica	05-11-2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	05-11-2014
Fecha de Adjudicación	23-11-2014

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En esta etapa los oferentes no realizaron consulta.

APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL DE CHILECOMPRA

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema MERCADO PUBLICO, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica, el cual se recibieron 39 ofertas:

5.398.787-7	Awad Artículos Médicos
-------------	------------------------



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



78.936.310-2	CIRUMED LIMITADA - NEUMANN LIMITADA
76.234.435-1	CORDILLERAS DEL NORTE SPA.
77.237.150-0	COVIDIEN (Comercial Kendall Chile Ltda) Casa matriz
76.033.880-k	Draeger Medical Limitada
76.845.730-1	EEE Chile S.A
76.845.730-1	EEE Chile S.A
78.060.400-k	EXXIMMED 2000
59.106.780-k	Global Healthcare Chile L.P.
76.631.490-2	globalmed
76.079.592-5	IMERLAB LTDA.
86.821.000-1	INMED DROGUERIA LTDA.
8.806.376-7	Insumos Gottlieb
96.976.780-5	INTERMED S.A.
88.900.200-k	International Clinics S.A.
79.510.190-k	INVERSIONESYSERVICIOSBALDERLTDA
76.317.229-5	KIRUKA CAHER
76.719.400-5	Limax Salud
76.719.400-5	Limax Salud
76.042.903-1	Meddica
96.696.000-0	MedicalTek CHILE S.A.
76.012.551-2	MEGAMARKET
77.551.280-6	Miguel Angel Díaz y Cía Ltda
59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
76.286.670-6	Pronomed Ltda
76.389.452-5	QUALITEC - COLOPLAST
76.628.610-0	Re-Med
77.606.220-0	SASF DIVISION MEDICA
76.352.414-0	Schonfeldt Ltda
76.817.870-4	Silmag Chile
77.190.880-2	SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
91.575.000-1	Socofar Division Munnich
96.625.950-7	Tecnika S.A.
76.114.460-k	TECNOPLANTA
76.079.782-0	WINPHARM

Documentación administrativa solicitada:

La documentación solicitada se resume en el siguiente cuadro informativo:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



De acuerdo a presentación de antecedentes, quienes cumplen con la documentación solicitada y pueden seguir participando de la evaluación de sus ofertas, son los siguientes proveedores:

- ALGODONERA VARAS, CIA LTDA
- B.BRAUN MEDICAL SpA
- CegaMed
- Cencomex S.A.
- CIRUMED LIMITADA - NEUMANN LIMITADA
- CORDILLERAS DEL NORTE SPA.
- COVIDIEN (Comercial Kendall Chile Ltda) Casa matriz
- Draeger Medical Limitada
- EEE Chile S.A
- EEE Chile S.A
- EXXIMMED 2000
- Global Healthcare Chile L.P.
- globalmed
- INMED DROGUERIA LTDA.
- INTERMED S.A.
- International Clinics S.A.
- INVERSIONESYSERVICIOSBALDERLTDA
- KIRUKA CAHER
- Limax Salud
- Limax Salud
- Meddica
- MedicalTek CHILE S.A.
- MEGAMARKET
- Miguel Angel Díaz y Cía Ltda
- NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)
- Pronomed Ltda
- QUALITEC - COLOPLAST
- SASF DIVISION MEDICA
- Schonfeldt Ltda
- Silmag Chile
- SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
- Socofar Division Munnich
- Tecnika S.A.
- WINPHARM



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en la presente licitación los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Precio: 40%

Se evaluará con mayor puntaje a la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi: Puntaje obtenido por Oferente i.

Oe : Oferta más conveniente.

Oi : Oferta de Oferente i.

b) Calidad técnica: 60%

Subfactor a) Fecha de vencimiento

	Nota asignada
Vencimiento más de 18 meses	10
Vencimiento entre 18 y 12 meses	08
Vencimiento menor a 12 meses	06
No informa	0

Subfactor b) Características técnicas

	Nota asignada
Cumple con todas la característica técnicas solicitada	10
Cumple medianamente con las características técnicas solicitada	5
No cumple	0



4. EVALUACIÓN FINAL.

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Precio 40%	Calidad 60%	puntaje final
ALGODONERA VARAS, CIA LTDA	GORRO CIRUJANO, DESECHABLES	4	6	10
B.BRAUN MEDICAL SpA	HOJA DE BISTURI N°10	0,02123457	6	6,02123457
B.BRAUN MEDICAL SpA	HOJA BISTURI N°15	0,02123457	6	6,02123457
B.BRAUN MEDICAL SpA	HOJA DE BISTURI N°21	0,02123457	6	6,02123457
B.BRAUN MEDICAL SpA	HOJA DE BISTURI N°22	0,02123457	6	6,02123457
B.BRAUN MEDICAL SpA	BRANULA 16 G, DE CALIDAD	2,57142857	6	8,57142857
B.BRAUN MEDICAL SpA	BRANULA 18 G, DE CALIDAD	2,54285714	6	8,54285714
B.BRAUN MEDICAL SpA	BRANULA 20G, DE CALIDAD	2,57142857	6	8,57142857
B.BRAUN MEDICAL SpA	BRANULA 22G DE CALIDAD	2,57142857	6	8,57142857
B.BRAUN MEDICAL SpA	BRANULA 24 G, DE CALIDAD	2,54285714	6	8,54285714
B.BRAUN MEDICAL SpA	BAJADA DE SUERO CON MICROGOTEO	4	6	10
B.BRAUN MEDICAL SpA	APOSITO ESTERIL DE ESPUMA HIDROFILICA 10*10 CM APP	2,34375	6	8,34375
B.BRAUN MEDICAL SpA	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10*10 CM	2,7173913	6	8,7173913
B.BRAUN MEDICAL SpA	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO MÃ 5 PLATA	2,6	6	8,6
B.BRAUN MEDICAL SpA	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 AGUJA 25	2,88692863	6	8,88692863
B.BRAUN MEDICAL SpA	NYLON MONOFILAMENTO 3/0	2,88692863	6	8,88692863
B.BRAUN MEDICAL SpA	NYLON MONOFILAMENTO 4/0	2,88692863	6	8,88692863
B.BRAUN MEDICAL SpA	NYLON MONOFILAMENTO 5/0	2,88692863	6	8,88692863
B.BRAUN MEDICAL SpA	HIDROGEL TUBO 30 GR	4	6	10
B.BRAUN MEDICAL SpA	SOFTASKIN BOTELLA 500 ML-JABON CON DISP A MURO	4	6	10
B.BRAUN MEDICAL SpA	ALCOHOL EN GEL 70Â°, COMPATIBLE CON DISPENSADORES EN COMODAT	4	3	7
CegaMed	MASCARILLA TRES PLIEGUES CON ELASTICOS	4	6	10
CegaMed	CUBREZAPATOS PARA PABELLON	4	6	10
	Sonda Foley Latex 2 Vias 12 Fr C/Balon 5-15			



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



CegaMed	Sonda Levin Nasogastrica 14 Fr.	4	3	7
CegaMed	Sonda Levin Nasogastrica 16 Fr.	4	3	7
CegaMed	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°7	3,37777778	6	9,37777778
CegaMed	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°8	3,37777778	6	9,37777778
CegaMed	BIGOTERA INFANTIL	4	6	10
CegaMed	AEROCAMARA ADULTO	4	6	10
CegaMed	Sonda Aspiracion 6 Frc/Control Succion	4	6	10
CegaMed	Sonda Aspiracion 8 Frc/Control Succion	4	6	10
CegaMed	Sonda Aspiracion 10 Frc/Control Succion	4	6	10
CegaMed	Sonda Aspiracion 12 Frc/Control Succion	4	6	10
CegaMed	Sonda Aspiracion 14 Frc/Control Succion	4	6	10
CegaMed	Sonda Aspiracion 16 Frc/Control Succion	4	6	10
CegaMed	SONDA NELATON N°14	4	6	10
CegaMed	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	4	6	10
CegaMed	BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	4	6	10
		3,6190476		9,61905
CegaMed	Bajada de suero simple		6	
Cegamed	Aerocamara Infantil	4	6	10
Cencomex S.A.	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 2.5	1,93006993	6	7,93006993
CORDILLERAS DEL NORTE SPA.	TOALLA DE PAPEL EN ROLLOS, PARA DISPENSADORES DE AUTOCORTE	4	6	10
COVIDIEN (Comercial Kendall Chile Ltda) Casa matriz	CANULA YANKAUER PUNTA BULBO CON VENT UNIDAD	4	6	10
COVIDIEN (Comercial Kendall Chile Ltda) Casa matriz	VENDAS DE GASA 10*1,5	4	6	10
EEE Chile S.A	CINTA INDICADORAS PARA ESTERILIZACIÃ“N EN AUTOCLAVE, ROLLOS	4	4,5	8,5
Global Healthcare Chile L.P.	MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	3,34693878	6	9,34693878
Global Healthcare Chile L.P.	MASCARILLA PARA NEBULIZAR INFANTIL	3,41666667	6	9,41666667
Global Healthcare Chile L.P.	MASCARILLA ADULTO CON CONEXION OXIGENO CON VENTURI	3,46153846	6	9,46153846
Global Healthcare Chile L.P.	MASCARILLA INFANTIL CON CONEXION OXIGENO, CON VENTURI	3,46153846	6	9,46153846
globalmed	FERULA DIGITALES ADULTO	4	6	10
globalmed	FERULA DIGITALES PEDIATRICAS	4	6	10
globalmed	TEJIDO TUBULAR 10CM*25 MT	4	6	10
globalmed	TEJIDO TUBULAR 5CM*25 MT	4	6	10
globalmed	TEJIDO TUBULAR 15CM/25MT	4	6	10
INMED DROGUERIA				



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



INTERMED S.A.	BOLSAS DE PAPEL 1/2 KILO , BLANCAS	4	6	10
INTERMED S.A.	BOLSA DE PAPEL 1 KILO , BLANCA	4	6	10
INTERMED S.A.	PAÑO DE CAMPO 40*40 CM APP	4	3	7
INTERMED S.A.	MANGA PARA AUTOCLAVE 5 CM CON FUELLE	4	6	10
INTERMED S.A.	MANGA PARA AUTOCLAVE 7,5 CM	4	6	10
INTERMED S.A.	MANGAS PARA AUTOCLAVE 10 CM DOBLE FUELLE	4	6	10
INTERMED S.A.	MANGAS PARA AUTOCLAVE 15 CM DOBLE FUELLE	4	6	10
INTERMED S.A.	MANGA PARA AUTOCLAVE 20 CM DOBLE FUELLE	4	6	10
INTERMED S.A.	AGUA DESTILADA BIDON DE 5 LITROS	4	6	10
International Clinics S.A.	PAPEL PARA ECOGRAFÍA A MODELO UPP 110 HD, ROLLO , SONY ORIGINAL,	4	6	10
KIRUKA CAHER	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10*10 CM	3,60902256	6	9,60902256
KIRUKA CAHER	ALGINATO EN MECHAS	2,80701754	6	8,80701754
KIRUKA CAHER	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	2,6928471	6	8,69285
Limax Salud	Cinta MICROPORE 2, 5 cm 3M con carrete (Caja 12 unidades)Vencimiento: Julio 2018	2,12658228	6	8,12658228
Meddica	APOSITOS DE CARBON ACTIVADO MAS PLATA 10*10 CM	4	3	7
Meddica	APOSITO HIPEROSMOTICO 10*10 CM APP	4	6	10
MedicalTek CHILE S.A.	TAPAS HEPARINIZADAS	4	3	7
MedicalTek CHILE S.A.	MASCARILLA RESPIRADOR N95 BLANCA(20	4	3	7
MedicalTek CHILE S.A.	VENDA GASA SEMIELASTICADA	4	6	10
MEGAMARKET	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6	4	3	7
MEGAMARKET	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°7.5	4	3	7
MEGAMARKET	BIGOTERA ADULTO	4	3	7
MEGAMARKET	DELANTAL QUIRURGICO DESECHABLE, CON MANGAS, TALLA STANDARD	4	6	10
Miguel Angel D'Áz y C'Áa Ltda	JABON SPRAY COMPATIBLE CON DISPENSADORES KIMBERLY	0,9528536	6	7,536
Miguel Angel D'Áz y C'Áa Ltda	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES, FRASCO DE 1 LITRO	4	3	7
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	FRASCO RECOLECCION DE ORINA GRADUADO 60 ML, TAPA ROSCA COLOR ROJO ESTERIL, DOBLE HILO. POLIPROPILENO	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	FRASCO RECOLECCION DE ORINA GRADUADO 100-120 ML, TAPA ROSCA COLOR ROJO ESTERIL, POLIPROPILENO DOBLE HILO.	4	6	10
NIPRO MEDICAL				



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



(AGENCIA EN CHILE)				
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	GUANTE LATEX SMALL	2,34482759	6	8,34482759
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	GUANTE LATEX MEDIUM	2,34482759	6	8,34482759
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	GUANTE LATEX LARGE	2,34482759	6	8,34482759
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	Guantes Quirurgicos 6.5	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	Guantes Quirurgicos 7	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	GUANTE QUIRURGICO N°7 1/2	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	GUANTE QUIRURGICO N°8	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	LIGADURA INFANTIL CON BROCHE	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	AGUJA DESECHABLE 21G*1	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	AGUJA DESECHABLE 21G*1 1/2	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	AGUJA DESECHABLE 23G*1	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	AGUJA PARA SISTEMA AL VACIO 21G	4	6	10



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	MARIPOSA 21G*3/4	1,2244898	6	7,2244898
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	Mariposa 23G x 3/4	1,10204082	6	7,10204082
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	MARIPOSA PARA SISTEMA AL VACIO 23G	4	3	7
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	JERINGA 3 CC CON AGUJA	2,85714286	6	8,85714286
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	JERINGA 5 CC	3,31333333	6	9,31333333
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	JERINGA 10 CC	3,18181818	6	9,18181818
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	JERINGA 20 CC	2,88888889	6	8,88888889
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	JERINGA 50 CC PUNTA CATETER	4	6	10
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	BAJA LENGUA DESECHABLE	3,81538462	6	9,81538462
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	ELECTRODOS REDONDOS, CON SOPORTE CINTA MICIPORE, CALIDAD SIM	0,61611374	6	6,61611374
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	INDICADOR MULTIPARAMETRO PARA AUTOCLAVE, CAJA CINTAS	0,6326254	6	6,6326254
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	TEST DE BOWIE DICK	1,46055046	6	7,46055046
NIPRO MEDICAL CORPORATION				



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 Departamento de Salud



Pronomed Ltda	DETERGENTE 4 ENZIMATICO, CON BAJA ESPUMA Y ALTO RENDIMIENTO.	2,05405405	6	10
QUALITEC - COLOPLAST	APOSITO GASA NO TEJIDA CON SULFATO DE PLATA 10*10 CM APP	4	6	10
SASF DIVISION MEDICA	CINTA DE ROTULAR 18 MM	4	6	10
SASF DIVISION MEDICA	SABANILLA DE PAPEL, EN ROLLOS	4	6	10
SASF DIVISION MEDICA	TERMOMETRO DE MERCURIO	4	6	10
SASF DIVISION MEDICA	VENDA ENYESADA 10 CM	4	6	10
SASF DIVISION MEDICA	VENDA ENYESADA 20 CM	4	6	10
SASF DIVISION MEDICA	GASA PARAFINADA 10*10, SOBRES ESTERILES	4	6	10
Schonfeldt Ltda	APOSITO DE TULL (MALLA CON PETROLATO)	1,16363636	6	7,16363636
SOC.IMPORTADOR A OPTIVISION LTDA.	Ligadura ajustable para tomar muestra de sangre, con botón de apertura, envase unitario.Codigo KT-GF03A	4	6	10
Socofar Division Munnich	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 6 PAR	4	3	7
Socofar Division Munnich	TERMOMETRO DIGITAL ECONOMICO	4	6	10
Socofar Division Munnich	GEL PARA ECOGRAFIA, BIDONES DE 5 LITROS	4	3	7
Socofar Division Munnich	ALCOHOL 70Â°, FRASCOS DE 1 LITRO	4	3	7
Socofar Division Munnich	CAJAS DE BACILOSCOPIA 30 ML, FRASCO NEGRO CON CONTRATAPA Y T	4	6	10
Tecnika S.A.	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON NÂ°3	4	3	7
Tecnika S.A.	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON NÂ°3.5	4	3	7
Tecnika S.A.	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON N°4	4	3	7
Tecnika S.A.	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON N°5	4	3	7
WINPHARM	SONDA FOLEY N°14 BALON 5CC.	4	6	10
WINPHARM	SONDA FOLEY N°16 BALON 5CC.	4	6	10
WINPHARM	SONDA FOLEY N°18 BALON 5CC.	4	6	10
WINPHARM	SONDA FOLEY N°20 BALON 5 CC.	4	6	10

PORTAOBJETOS CON FRANJA ESMERILADA 26*76 MM	desierta
BOQUILLAS PARA ESPIROMETRO	desierta
KIT DE ESPATULA + CEPILLO, ENVASES ESTERILES	desierta
FIJADOR CITOLOGICO SPRAY PARA PAP	desierta
CLORHEXIDINA 2%, FRASCO 100 ML	desierta
POVIDONA YODADA 250 ML	desierta



I. MUNICIPALIDAD DE QUILOTA
Departamento de Salud



5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Dado lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora, sugiere al Sr. Alcalde, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2832-62-LP14, "Contrato de Suministros de Insumos Clínicos", a los proponentes identificados como:

Periodo de Vigencia: Desde la suscripción del contrato y por un periodo de 12 meses.
Modalidad de Contrato: Suministro.
Disponibilidad Presupuestaria referencial \$ 150.000.000

NOMBRE: ALGODONERA VARAS CIA LTDA
RUT: 89.516.100-4
DOMICILIO: BRASIL N°853
FONO: 41-2230502
REPRESENTANTE LEGAL: HORACIO VARAS VALLEJOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 7.187.543-1
DOMICILIO: BRASIL N°853
FONO: 41-2230502
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

GORRO CIRUJANO, DESECHABLES \$15

NOMBRE: B BRAUN MEDICAL
RUT: 96.756.540-7
DOMICILIO: AV. PUERTA SUR 03351
FONO: 224407100
REPRESENTANTE LEGAL: CECILE BASSEREAU
CEDULA DE IDENTIDAD: 22.558.571-7
DOMICILIO: AV. PUERTA SUR 03351
FONO: 224407100
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

HOJA DE BISTURI N°10	\$ 8100
HOJA BISTURI N°15	\$ 8100
HOJA DE BISTURI N°21	\$ 8100
HOJA DE BISTURI N°22	\$ 8100
BRANULA 16 G, DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 18 G, DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 20G, DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 22G DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 24 G, DE CALIDAD	\$ 280
BAJADA DE SUERO CON MICROGOTEO 1	\$ 89,2
APOSITO ESTERIL DE ESPUMA HIDROFILICA 10*10 CM APP	\$ 2560
APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10*10 CM 1	\$ 1840
APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO MÃ S PLATA	\$ 4000
NYLON MONOFILAMENTO 2/0 AGUJA 25 1	\$ 692



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



ALCOHOL EN GEL 70°, COMPATIBLE

\$ 3100

NOMBRE: CEGAMED

RUT: 99.593.170-2

DOMICILIO: AVDA MÉXICO 789 RECOLETA

FONO: 226211273

REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO MORENO DEFORMES

CEDULA DE IDENTIDAD: 8.962.580-7

DOMICILIO: AVDA MÉXICO 789 RECOLETA

FONO: 226211273

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

MASCARILLA TRES PLIEGUES CON ELASTICOS	\$ 12
CUBREZAPATOS PARA PABELLON	\$ 12
Sonda Foley Latex 2 Vias 12 Fr C/Balon 5-15 Cc. siliconada	\$ 340
LLAVE DE TRES PASOS	\$ 91
Sonda Levin Nasogastrica 10 Fr. C	\$ 97
Sonda Levin Nasogastrica 12 Fr.	\$ 97
Sonda Levin Nasogastrica 14 Fr.	\$ 97
Sonda Levin Nasogastrica 16 Fr.	\$ 100
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°7 1	\$ 450
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°8 1	\$ 450
BIGOTERA INFANTIL	\$ 198
AEROCAMARA ADULTO	\$ 1800
AEROCAMARA INFANTIL	\$ 1800
Sonda Aspiracion 6 Frc/Control Succion	\$ 83
Sonda Aspiracion 8 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 10 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 12 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 14 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 16 Frc/Control Succion	\$ 85
SONDA NELATON N°14	\$ 74
BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	\$ 26
BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	\$ 181
BAJADA DE SUERO SIMPLE	\$ 105

NOMBRE: CENCOMEX

RUT: 96.515.660-7

DOMICILIO: NUEVA PROVIDENCIA 2353 OF 303-304

FONO: 227518407

REPRESENTANTE LEGAL: PIERINO GAZZANA GOMEZ

CEDULA DE IDENTIDAD: 6.489.849-7

DOMICILIO: NUEVA PROVIDENCIA 2353 OF 303-304

FONO: 227518407

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



DOMICILIO: LOS BOLDOS N°50, CERRO ESPERANZA
FONO: 32-3208304
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO SANCHEZ VARGAS
CEDULA DE IDENTIDAD: 9.399.413-2
DOMICILIO: LOS BOLDOS N°50, CERRO ESPERANZA
FONO: 32-3208304
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS
TOALLA DE PAPEL EN ROLLOS, PARA DISPENSADORES DE AUTOCORTE \$ 5735

NOMBRE: COMERCIAL KENDALL CHILE (COVIDEN)
RUT: 77.237.150-0
DOMICILIO: ROSARIO NORTE 532 PISO 12 LAS CONDES
FONO: 22012040
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CORTES VELASQUEZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 10.539.442-K
DOMICILIO: ROSARIO NORTE 532 PISO 12 LAS CONDES
FONO: 22012040
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS
CANULA YANKAUER PUNTA BULBO CON VENT UNIDAD \$ 900
VENDAS DE GASA 10*1,5 \$ 230

NOMBRE: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES CHILE (EEE CHILE)
RUT: 76.845.730-1
DOMICILIO: SAN PABLO/ BODEGA 12. PUDAHUEL
FONO: 22051798
REPRESENTANTE LEGAL: MARIANELA PAILALEF
CEDULA DE IDENTIDAD: 12.407.598-K
DOMICILIO: SAN PABLO /BODEGA 12 PUDAHUEL
FONO: 22051798
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS
CINTA INDICADORAS PARA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, ROLLOS \$1250

NOMBRE: GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP
RUT: 59.106.780-K
DOMICILIO: LAS ACACIAS 02655, SAN BERNARDO SANTIAGO
FONO: 225616212
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ZUÑIGA FERNANDEZ



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	\$ 490
MASCARILLA PARA NEBULIZAR INFANTIL	\$ 480
MASCARILLA ADULTO CON CONEXION OXIGENO CON VENTURI	\$ 520
MASCARILLA INFANTIL CON CONEXION OXIGENO, CON VENTURI	\$ 520

NOMBRE: COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGÍAS MEDICA GLOBALMED
RUT: 76.631.490-2

DOMICILIO: AVDA. INDEPENDENCIA 1986, INDEPENDENCIA
FONO: 227775305

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ARAYA NOGARA

CEDULA DE IDENTIDAD: 7.235.402-8

DOMICILIO: AVDA. INDEPENDENCIA 1986, INDEPENDENCIA
FONO: 227775305

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

FERULA DIGITALES ADULTO	\$ 700
FERULA DIGITALES PEDIATRICAS	\$ 600
TEJIDO TUBULAR 10CM*25 MT	\$ 4100
TEJIDO TUBULAR 5CM*25 MT	\$ 3100
TEJIDO TUBULAR 15CM/25MT	\$ 7900

NOMBRE: INMED DROGUERIA LIMITADA

RUT: 86.821.000-1

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE SUR 577, OFICINA 502. HUECHURABA
FONO: 29403053

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL SANHUEZA AGUAYO

CEDULA DE IDENTIDAD: 13.951.918-3

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE SUR 577, OFICINA 502. HUECHURABA
FONO: 29403053

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

ALGODON PRENSADO ENVASES DE 1 KILO	\$ 3790
GASA HIDROFILA 90CM*90MT EN ROLLOS	\$ 10000

NOMBRE: INTERMED S.A.

RUT: 96.976.780-6

DOMICILIO: SIMON BOLIVAR 4215 ÑUÑO A
FONO: 2270330

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GURIDI SÁENZ DE URTUTI

CEDULA DE IDENTIDAD: 4.102.640-5

DOMICILIO: SIMON BOLIVAR 4215 ÑUÑO A
FONO: 2270330

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



BOLSA DE PAPEL 1 KILO , BLANCA	\$ 6
PAÑO DE CAMPO 40*40 CM APP	\$ 180
MANGA PARA AUTOCLAVE 5 CM CON FUELLE	\$ 5500
MANGA PARA AUTOCLAVE 7,5 CM	\$ 7000
MANGAS PARA AUTOCLAVE 10 CM DOBLE FUELLE	\$ 9000
MANGAS PARA AUTOCLAVE 15 CM DOBLE FUELLE	\$ 12300
MANGA PARA AUTOCLAVE 20 CM DOBLE FUELLE	\$ 15000
AGUA DESTILADA BIDON DE 5 LITROS	\$ 1500

NOMBRE: INTERNATIONAL CLINICS

RUT: 88.900.200-K

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE N°601. PISO 4 CIUDAD EMPRESARIAL

FONO: 24727200

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME SILVA CÉLIS

CEDULA DE IDENTIDAD: 9.841.310-3

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE N°601. PISO 4 CIUDAD EMPRESARIAL

FONO: 24727200

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

PAPEL PARA ECOGRAFIA MODELO UPP 110 HD, ROLLO , SONY ORIGINAL \$ 9850

NOMBRE: DISTRIBUIDORA NIRUKA HEALTHCARE (KIRUKA CAHER)

RUT: 76.317.229-5

DOMICILIO: ALCANTARA 200 PISO 6 SANTIAGO

FONO: 23695613

REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE ARREDONDO BOFILL

CEDULA DE IDENTIDAD: 8.311.353-7

DOMICILIO: ALCANTARA 200 PISO 6 SANTIAGO

FONO: 23695613

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10*10 CM \$ 1330

ALGINATO EN MECHAS \$ 1995

CINTA TRANSPARENTE 20.5 CM \$ 713



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



DOMICILIO: STA TERESITA 830, LA FLORIDA
FONO: 23116764
REPRESENTANTE LEGAL: PAULO AGUILAR DÍAZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 13.279.880-K
DOMICILIO: STA TERESITA 830, LA FLORIDA
FONO: 23116764
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

Cinta MICROPORE 2, 5 cm \$ 790

NOMBRE: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD (MEDDICA)
RUT: 76.042.903-1
DOMICILIO: AVDA. VICUÑA MACKENNA N°1220 , ÑUÑO A
FONO: 25557546
REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIO CORBALAN CAMPOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 13.624.641-0
DOMICILIO: AVDA. VICUÑA MACKENNA N°1220 , ÑUÑO A
FONO: 25557546
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

APOSITOS DE CARBON ACTIVADO MAS PLATA 10*10 CM \$ 2100
APOSITO HIPEROSMOTICO 10*10 CM \$ 2400

NOMBRE: MEDICALTECK CHILE S.A.
RUT: 96.696.000-0
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 1559
FONO: 2963240
REPRESENTANTE LEGAL: RAIMUNDO BACQUET M
CEDULA DE IDENTIDAD: 7.477.915-8
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 1559
FONO: 2963240
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS
TAPAS HEPARINIZADAS \$ 31,99
MASCARILLA RESPIRADOR N95 BLANCA \$ 256,5
VENDA GASA SEMIELASTICADA \$ 136



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



DOMICILIO: MADRID N°1350, SANTIAGO
FONO: 25569041
REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO LÓPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 10.354.615-K
DOMICILIO: MADRID N°1350, SANTIAGO
FONO: 25569041
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6	\$ 380
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°7.5	\$ 380
BIGOTERA ADULTO	\$ 200
DELANTAL QUIRURGICO DESECHABLE, CON MANGAS, TALLA STANDARD	\$ 1200

NOMBRE: MIGUEL ANGEL DÍAZ
RUT: 77.551.280-6
DOMICILIO: LAS GARDENIAS 1051
FONO: 34211991
REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL DÍAZ GUZMAN
CEDULA DE IDENTIDAD: 6.097.851-4
DOMICILIO: LAS GARDENIAS 1051
FONO: 34211991
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

JABON SPRAY COMPATIBLE CON DISPENSADORES KIMBERLY	\$ 10075
AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES, FRASCO DE 1 LITRO	\$ 2300

NOMBRE: NIPRO MEDICAL CORPORATION
RUT: 59.077.290-9
DOMICILIO: LOS GOBELINOS 2512, OFICINA 1-A, RENCA
FONO: 4987802
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL MORENO MONETA
CEDULA DE IDENTIDAD: 13.065.050-3
DOMICILIO: LOS GOBELINOS 2512, OFICINA 1-A, RENCA
FONO: 4987802
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

FRASCO RECOLECCION DE ORINA GRADUADO 60 ML, TAPA ROSCA COLOR ROJO ESTERIL, DOBLE HILO. POLIPROPILENO	\$ 68
FRASCO RECOLECCION DE ORINA GRADUADO 100-120 ML, TAPA ROSCA COLOR ROJO ESTERIL, POLIPROPILENO DOBLE HILO.	\$ 70
Frasco para heces 60 ml. con naleta. empaque individual	\$ 68



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



Guantes Quirurgicos 7	
GUANTE QUIRURGICO N°7 1/2	\$ 140
GUANTE QUIRURGICO N°8	\$ 140
LIGADURA INFANTIL CON BROCHE	\$ 140
AGUJA DESECHABLE 21G*1	\$ 5600
AGUJA DESECHABLE 21G*1 1/2	\$ 12
AGUJA DESECHABLE 23G*1	\$ 12
AGUJA PARA SISTEMA AL VACIO 21G	\$ 12
PORTATUBO (CAMISA) ESTANDAR	\$ 47
MARIPOSA 21G*3/4	\$ 65
Mariposa 23G x 3/4	\$ 98
MARIPOSA PARA SISTEMA AL VACIO 23G	\$ 98
JERINGA 3 CC CON AGUJA	\$ 300
JERINGA 5 CC	\$ 28
JERINGA 10 CC	\$ 30
JERINGA 20 CC	\$ 44
JERINGA 50 CC PUNTA CATETER	\$ 72
BAJA LENGUA DESECHABLE	\$ 180
ELECTRODOS REDONDOS, CON SOPORTE CINTA MICIPORE, CALIDAD SIM	\$ 6,5
INDICADOR MULTIPARAMETRO PARA AUTOCLAVE, CAJA CINTAS	\$ 422
TEST DE BOWIE DICK	\$ 22130
SUTURA STERI-STRIP 6MM*75 MM	\$ 5450
	\$ 545

NOMBRE: PRONOMED

RUT: 76.286.670-6

DOMICILIO: CALLE PULLINQUE N°600, LAS CONDES

FONO: 22364832

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO BORTNIK BRENNER

CEDULA DE IDENTIDAD: 13.904.612-9

DOMICILIO: CALLE PULLINQUE N°600, LAS CONDES

FONO: 22364832

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

MASCARILLA PROTECTORA CON VISOR (PANTALLA) PARA PROTECCION DE	\$ 4000
DETERGENTE 4 ENZIMATICO, CON BAJA ESPUMA Y ALTO RENDIMIENTO.	\$ 37000

NOMBRE: QUALITEC FARMACÉUTICA LTDA

RUT: 76.389.452-5

DOMICILIO: SIMON BOLIVAR N°1929, ÑUÑO A

FONO: 227520608

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE VELIS POLLIER

CEDULA DE IDENTIDAD:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud



APOSITO GASA NO TEJIDA CON SULFATO DE PLATA 10*10 CM

\$3200

NOMBRE: SASF DIVISION MEDICA
RUT: 77.720.153-6
DOMICILIO: ANTILLANCA 595, LO BOZA PUDAHUEL
FONO: 28920203
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE NIETO BARRIOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 12.720.153-6
DOMICILIO: ANTILLANCA 595, LO BOZA PUDAHUEL
FONO: 28920203
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

CINTA DE ROTULAR 18 MM	\$ 420
SABANILLA DE PAPEL, EN ROLLOS	\$ 2250
TERMOMETRO DE MERCURIO	\$ 215
VENDA ENYESADA 10 CM	\$ 348
VENDA ENYESADA 20 CM	\$ 788
GASA PARAFINADA 10*10, SOBRES ESTERILES	\$ 154

NOMBRE: SCHONFELDT LTDA
RUT: 76.352.414-0
DOMICILIO: AVDA. APOQUINDO N°6275, OF 41. LAS CONDES
FONO: 27592036
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR SCHONFELDT
CEDULA DE IDENTIDAD: 11.493.534-4
DOMICILIO: AVDA. APOQUINDO N°6275, OF 41. LAS CONDES
FONO: 27592036
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

APOSITO DE TULL (MALLA CON PETROLATO)	\$ 550
---------------------------------------	--------

NOMBRE: SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
RUT: 77.190.880-2
DOMICILIO: PADRE ORELLANA 1440
FONO: 25443333
REPRESENTANTE LEGAL: IVÁN CHANDÍA MERINO
CEDULA DE IDENTIDAD: 9.340.705-8
DOMICILIO: PADRE ORELLANA 1440
FONO: 25443333
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

ACUERDO N°13/15: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS CLÍNICOS", realizada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-62-LP14, financiada por el Departamento de Salud, a los siguientes proponentes:

Periodo de Vigencia: Desde la suscripción del contrato y por un periodo de 12 meses.
Modalidad de Contrato: Suministro.
Disponibilidad Presupuestaria referencial \$ 150.000.000

NOMBRE: ALGODONERA VARAS CIA LTDA
RUT: 89.516.100-4
DOMICILIO: BRASIL N°853
FONO: 41-2230502
REPRESENTANTE LEGAL: HORACIO VARAS VALLEJOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 7.187.543-1
DOMICILIO: BRASIL N°853
FONO: 41-2230502
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

GORRO CIRUJANO, DESECHABLES \$15

NOMBRE: B BRAUN MEDICAL
RUT: 96.756.540-7
DOMICILIO: AV. PUERTA SUR 03351
FONO: 224407100
REPRESENTANTE LEGAL: CECILE BASSEREAU
CEDULA DE IDENTIDAD: 22.558.571-7
DOMICILIO: AV. PUERTA SUR 03351
FONO: 224407100
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

HOJA DE BISTURI N°10	\$ 8100
HOJA BISTURI N°15	\$ 8100
HOJA DE BISTURI N°21	\$ 8100
HOJA DE BISTURI N°22	\$ 8100
BRANULA 16 G, DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 18 G, DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 20G, DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 22G DE CALIDAD	\$ 280
BRANULA 24 G, DE CALIDAD	\$ 280
BAJADA DE SUERO CON MICROGOTEO 1	\$ 89,2
APOSITO ESTERIL DE ESPUMA HIDROFILICA 10*10 CM APP	\$ 2560
APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 10*10 CM 1	\$ 1840
APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO MÃ S PLATA	\$ 4000
NYLON MONOFILAMENTO 2/0 AGUJA 25 1	\$ 692

ALCOHOL EN GEL 70Â°, COMPATIBLE

\$ 3100

NOMBRE: CEGAMED

RUT: 99.593.170-2

DOMICILIO: AVDA MÉXICO 789 RECOLETA

FONO: 226211273

REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO MORENO DEFORMES

CEDULA DE IDENTIDAD: 8.962.580-7

DOMICILIO: AVDA MÉXICO 789 RECOLETA

FONO: 226211273

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

MASCARILLA TRES PLIEGUES CON ELASTICOS	\$ 12
CUBREZAPATOS PARA PABELLON	\$ 12
Sonda Foley Latex 2 Vias 12 Fr C/Balon 5-15 Cc. siliconada	\$ 340
LLAVE DE TRES PASOS	\$ 91
Sonda Levin Nasogastrica 10 Fr. C	\$ 97
Sonda Levin Nasogastrica 12 Fr.	\$ 97
Sonda Levin Nasogastrica 14 Fr.	\$ 97
Sonda Levin Nasogastrica 16 Fr.	\$ 100
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°7 1	\$ 450
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°8 1	\$ 450
BIGOTERA INFANTIL	\$ 198
AEROCAMARA ADULTO	\$ 1800
AEROCAMARA INFANTIL	\$ 1800
Sonda Aspiracion 6 Frc/Control Succion	\$ 83
Sonda Aspiracion 8 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 10 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 12 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 14 Frc/Control Succion	\$ 85
Sonda Aspiracion 16 Frc/Control Succion	\$ 85
SONDA NELATON N°14	\$ 74
BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	\$ 26
BOLSA RECOLECTORA ORINA ADULTO	\$ 181
BAJADA DE SUERO SIMPLE	\$ 105

NOMBRE: CENCOMEX

RUT: 96.515.660-7

DOMICILIO: NUEVA PROVIDENCIA 2353 OF 303-304

FONO: 227518407

REPRESENTANTE LEGAL: PIERINO GAZZANA GOMEZ

CEDULA DE IDENTIDAD: 6.489.849-7

DOMICILIO: NUEVA PROVIDENCIA 2353 OF 303-304

FONO: 227518407

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

DOMICILIO: LOS BOLDOS N°50, CERRO ESPERANZA

FONO: 32-3208304

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO SANCHEZ VARGAS

CEDULA DE IDENTIDAD: 9.399.413-2

DOMICILIO: LOS BOLDOS N°50, CERRO ESPERANZA

FONO: 32-3208304

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

TOALLA DE PAPEL EN ROLLOS, PARA DISPENSADORES DE AUTOCORTE \$ 5735

NOMBRE: COMERCIAL KENDALL CHILE (COVIDEN)

RUT: 77.237.150-0

DOMICILIO: ROSARIO NORTE 532 PISO 12 LAS CONDES

FONO: 22012040

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CORTES VELASQUEZ

CEDULA DE IDENTIDAD: 10.539.442-K

DOMICILIO: ROSARIO NORTE 532 PISO 12 LAS CONDES

FONO: 22012040

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

CANULA YANKAUER PUNTA BULBO CON VENT UNIDAD \$ 900

VENDAS DE GASA 10*1,5 \$ 230

NOMBRE: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASES CHILE (EEE CHILE)

RUT: 76.845.730-1

DOMICILIO: SAN PABLO/ BODEGA 12. PUDAHUEL

FONO: 22051798

REPRESENTANTE LEGAL: MARIANELA PAILALEF

CEDULA DE IDENTIDAD: 12.407.598-K

DOMICILIO: SAN PABLO /BODEGA 12 PUDAHUEL

FONO: 22051798

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

CINTA INDICADORAS PARA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE, ROLLOS \$1250

NOMBRE: GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP

RUT: 59.106.780-K

DOMICILIO: LAS ACACIAS 02655, SAN BERNARDO SANTIAGO

FONO: 225616212

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN ZUÑIGA FERNANDEZ

MASCARILLA CON NEBULIZADOR ADULTO	\$ 490
MASCARILLA PARA NEBULIZAR INFANTIL	\$ 480
MASCARILLA ADULTO CON CONEXION OXIGENO CON VENTURI	\$ 520
MASCARILLA INFANTIL CON CONEXION OXIGENO, CON VENTURI	\$ 520

NOMBRE: COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGÍAS MEDICA GLOBALMED
RUT: 76.631.490-2

DOMICILIO: AVDA. INDEPENDENCIA 1986, INDEPENDENCIA

FONO: 227775305

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ARAYA NOGARA

CEDULA DE IDENTIDAD: 7.235.402-8

DOMICILIO: AVDA. INDEPENDENCIA 1986, INDEPENDENCIA

FONO: 227775305

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

FERULA DIGITALES ADULTO	\$ 700
FERULA DIGITALES PEDIATRICAS	\$ 600
TEJIDO TUBULAR 10CM*25 MT	\$ 4100
TEJIDO TUBULAR 5CM*25 MT	\$ 3100
TEJIDO TUBULAR 15CM/25MT	\$ 7900

NOMBRE: INMED DROGUERIA LIMITADA

RUT: 86.821.000-1

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE SUR 577, OFICINA 502. HUECHURABA

FONO: 29403053

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL SANHUEZA AGUAYO

CEDULA DE IDENTIDAD: 13.951.918-3

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE SUR 577, OFICINA 502. HUECHURABA

FONO: 29403053

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

ALGODON PRENSADO ENVASES DE 1 KILO	\$ 3790
GASA HIDROFILA 90CM*90MT EN ROLLOS	\$ 10000

NOMBRE: INTERMED S.A.

RUT: 96.976.780-6

DOMICILIO: SIMON BOLIVAR 4215 ÑUÑO A

FONO: 2270330

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GURIDI SÁENZ DE URTUTI

CEDULA DE IDENTIDAD: 4.102.640-5

DOMICILIO: SIMON BOLIVAR 4215 ÑUÑO A

FONO: 2270330

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

BOLSA DE PAPEL 1 KILO , BLANCA	\$ 6
PAÑO DE CAMPO 40*40 CM APP	\$ 180
MANGA PARA AUTOCLAVE 5 CM CON FUELLE	\$ 5500
MANGA PARA AUTOCLAVE 7,5 CM	\$ 7000
MANGAS PARA AUTOCLAVE 10 CM DOBLE FUELLE	\$ 9000
MANGAS PARA AUTOCLAVE 15 CM DOBLE FUELLE	\$ 12300
MANGA PARA AUTOCLAVE 20 CM DOBLE FUELLE	\$ 15000
AGUA DESTILADA BIDON DE 5 LITROS	\$ 1500

NOMBRE: INTERNATIONAL CLINICS

RUT: 88.900.200-K

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE N°601. PISO 4 CIUDAD EMPRESARIAL

FONO: 24727200

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME SILVA CÉLIS

CEDULA DE IDENTIDAD: 9.841.310-3

DOMICILIO: AVDA DEL VALLE N°601. PISO 4 CIUDAD EMPRESARIAL

FONO: 24727200

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

PAPEL PARA ECOGRAFIA MODELO UPP 110 HD, ROLLO , SONY ORIGINAL \$ 9850

NOMBRE: DISTRIBUIDORA NIRUKA HEALTHCARE (KIRUKA CAHER)

RUT: 76.317.229-5

DOMICILIO: ALCANTARA 200 PISO 6 SANTIAGO

FONO: 23695613

REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE ARREDONDO BOFILL

CEDULA DE IDENTIDAD: 8.311.353-7

DOMICILIO: ALCANTARA 200 PISO 6 SANTIAGO

FONO: 23695613

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10*10 CM \$ 1330

ALGINATO EN MECHAS \$ 1995

CINTA TRANSPARENTE 20.5 CM \$ 713

DOMICILIO: STA TERESITA 830, LA FLORIDA
FONO: 23116764
REPRESENTANTE LEGAL: PAULO AGUILAR DÍAZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 13.279.880-K
DOMICILIO: STA TERESITA 830, LA FLORIDA
FONO: 23116764
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

Cinta MICROPORE 2, 5 cm \$ 790

NOMBRE: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD (MEDDICA)
RUT: 76.042.903-1
DOMICILIO: AVDA. VICUÑA MACKENNA N°1220 , ÑUÑO A
FONO: 25557546
REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIO CORBALAN CAMPOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 13.624.641-0
DOMICILIO: AVDA. VICUÑA MACKENNA N°1220 , ÑUÑO A
FONO: 25557546
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

APOSITOS DE CARBON ACTIVADO MAS PLATA 10*10 CM \$ 2100
APOSITO HIPEROSMOTICO 10*10 CM \$ 2400

NOMBRE: MEDICALTECK CHILE S.A.
RUT: 96.696.000-0
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 1559
FONO: 2963240
REPRESENTANTE LEGAL: RAIMUNDO BACQUET M
CEDULA DE IDENTIDAD: 7.477.915-8
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 1559
FONO: 2963240
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS
TAPAS HEPARINIZADAS \$ 31,99
MASCARILLA RESPIRADOR N95 BLANCA \$ 256,5
VENDA GASA SEMIELASTICADA \$ 136

DOMICILIO: MADRID N°1350, SANTIAGO
FONO: 25569041
REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO LÓPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 10.354.615-K
DOMICILIO: MADRID N°1350, SANTIAGO
FONO: 25569041
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°6	\$ 380
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON N°7.5	\$ 380
BIGOTERA ADULTO	\$ 200
DELANTAL QUIRURGICO DESECHABLE, CON MANGAS, TALLA STANDARD	\$ 1200

NOMBRE: MIGUEL ANGEL DÍAZ
RUT: 77.551.280-6
DOMICILIO: LAS GARDENIAS 1051
FONO: 34211991
REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL DÍAZ GUZMAN
CEDULA DE IDENTIDAD: 6.097.851-4
DOMICILIO: LAS GARDENIAS 1051
FONO: 34211991
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

JABON SPRAY COMPATIBLE CON DISPENSADORES KIMBERLY	\$ 10075
AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES, FRASCO DE 1 LITRO	\$ 2300

NOMBRE: NIPRO MEDICAL CORPORATION
RUT: 59.077.290-9
DOMICILIO: LOS GOBELINOS 2512, OFICINA 1-A, RENCA
FONO: 4987802
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL MORENO MONETA
CEDULA DE IDENTIDAD: 13.065.050-3
DOMICILIO: LOS GOBELINOS 2512, OFICINA 1-A, RENCA
FONO: 4987802
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

FRASCO RECOLECCION DE ORINA GRADUADO 60 ML, TAPA ROSCA COLOR ROJO ESTERIL, DOBLE HILO. POLIPROPILENO	\$ 68
FRASCO RECOLECCION DE ORINA GRADUADO 100-120 ML, TAPA ROSCA COLOR ROJO ESTERIL, POLIPROPILENO DOBLE HILO.	\$ 70
Frasco para heces 60 ml. con naleta. empaque individual	\$ 68

Guantes Quirurgicos 7	
GUANTE QUIRURGICO N°7 1/2	\$ 140
GUANTE QUIRURGICO N°8	\$ 140
LIGADURA INFANTIL CON BROCHE	\$ 140
AGUJA DESECHABLE 21G*1	\$ 5600
AGUJA DESECHABLE 21G*1 1/2	\$ 12
AGUJA DESECHABLE 23G*1	\$ 12
AGUJA PARA SISTEMA AL VACIO 21G	\$ 12
PORTATUBO (CAMISA) ESTANDAR	\$ 47
MARIPOSA 21G*3/4	\$ 65
Mariposa 23G x 3/4	\$ 98
MARIPOSA PARA SISTEMA AL VACIO 23G	\$ 98
JERINGA 3 CC CON AGUJA	\$ 300
JERINGA 5 CC	\$ 28
JERINGA 10 CC	\$ 30
JERINGA 20 CC	\$ 44
JERINGA 50 CC PUNTA CATETER	\$ 72
BAJA LENGUA DESECHABLE	\$ 180
ELECTRODOS REDONDOS, CON SOPORTE CINTA MICIPORE, CALIDAD SIM	\$ 6,5
INDICADOR MULTIPARAMETRO PARA AUTOCLAVE, CAJA CINTAS	\$ 422
TEST DE BOWIE DICK	\$ 22130
SUTURA STERI-STRIP 6MM*75 MM	\$ 5450
	\$ 545

NOMBRE: PRONOMED

RUT: 76.286.670-6

DOMICILIO: CALLE PULLINQUE N°600, LAS CONDES

FONO: 22364832

REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO BORTNIK BRENNER

CEDULA DE IDENTIDAD: 13.904.612-9

DOMICILIO: CALLE PULLINQUE N°600, LAS CONDES

FONO: 22364832

PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

MASCARILLA PROTECTORA CON VISOR (PANTALLA) PARA PROTECCION DE	\$ 4000
DETERGENTE 4 ENZIMATICO, CON BAJA ESPUMA Y ALTO RENDIMIENTO.	\$ 37000

NOMBRE: QUALITEC FARMACÉUTICA LTDA

RUT: 76.389.452-5

DOMICILIO: SIMON BOLIVAR N°1929, ÑUÑO A

FONO: 227520608

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE VELIS POLLIER

CEDULA DE IDENTIDAD:

APOSITO GASA NO TEJIDA CON SULFATO DE PLATA 10*10 CM **\$3200**

NOMBRE: SASF DIVISION MEDICA
RUT: 77.720.153-6
DOMICILIO: ANTILLANCA 595, LO BOZA PUDAHUEL
FONO: 28920203
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE NIETO BARRIOS
CEDULA DE IDENTIDAD: 12.720.153-6
DOMICILIO: ANTILLANCA 595, LO BOZA PUDAHUEL
FONO: 28920203
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

CINTA DE ROTULAR 18 MM	\$ 420
SABANILLA DE PAPEL, EN ROLLOS	\$ 2250
TERMOMETRO DE MERCURIO	\$ 215
VENDA ENYESADA 10 CM	\$ 348
VENDA ENYESADA 20 CM	\$ 788
GASA PARAFINADA 10*10, SOBRES ESTERILES	\$ 154

NOMBRE: SCHONFELDT LTDA
RUT: 76.352.414-0
DOMICILIO: AVDA. APOQUINDO N°6275, OF 41. LAS CONDES
FONO: 27592036
REPRESENTANTE LEGAL: VICTOR SCHONFELDT
CEDULA DE IDENTIDAD: 11.493.534-4
DOMICILIO: AVDA. APOQUINDO N°6275, OF 41. LAS CONDES
FONO: 27592036
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

APOSITO DE TULL (MALLA CON PETROLATO)	\$ 550
---------------------------------------	--------

NOMBRE: SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.
RUT: 77.190.880-2
DOMICILIO: PADRE ORELLANA 1440
FONO: 25443333
REPRESENTANTE LEGAL: IVÁN CHANDÍA MERINO
CEDULA DE IDENTIDAD: 9.340.705-8
DOMICILIO: PADRE ORELLANA 1440
FONO: 25443333
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

RUT: 91.575.000-1
DOMICILIO: AVDA. EL SALTO #475, HUECHURABA
FONO: 27306100
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO HARDING DELGADO
CEDULA DE IDENTIDAD: 15.383.229-3
DOMICILIO: AVDA. EL SALTO #475, HUECHURABA
FONO: 27306100
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS
PRODUCTOS

GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 6 PAR	\$ 146
TERMOMETRO DIGITAL ECONOMICO	\$ 750
GEL PARA ECOGRAFIA, BIDONES DE 5 LITROS	\$ 3650
ALCOHOL 70Â°, FRASCOS DE 1 LITRO	\$ 1000
CAJAS DE BACIOSCOPIA 30 ML, FRASCO NEGRO CON CONTRATAPA	\$ 5826

NOMBRE: TECNIKA S.A.
RUT: 96.625.950-7
DOMICILIO: SALAR ASCOTAN N°1305, PUDAHUEL
FONO: 29404400
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES ARAVENA LÓPEZ
CEDULA DE IDENTIDAD: 12.883.609-8
DOMICILIO: SALAR ASCOTAN N°1305, PUDAHUEL
FONO: 29404400
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON NÂ°3	\$ 690
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON NÂ°3.5	\$ 690
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON N°4	\$ 690
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON N°5	\$ 690

NOMBRE: WINPHARM
RUT: 76.079.782-0
DOMICILIO: EL RETIRO PARQUE LOS MAITENES 1287, PUDAHUEL
FONO: 294644124
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA GONZÁLEZ LUBBERT
CEDULA DE IDENTIDAD: 8.536.828-1
DOMICILIO: EL RETIRO PARQUE LOS MAITENES 1287, PUDAHUEL
FONO: 294644124
PLAZO DE ENTREGA: 48 HORAS

PRODUCTOS

CONTRA BOLSA N°14 BALON 500	\$ 330
-----------------------------	--------

7.- ANÁLISIS SOLICITUD SUBVENCIONES.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a) ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL EX SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.



Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Asociación de Pensionados del Ex Servicio de Seguro Social

Ubicación:

Dirección	Bulnes 55	Unidad Vecinal	05
-----------	-----------	----------------	----

Personalidad Jurídica:

Nº	618	Fecha Constitución	04 diciembre de 2003	Fecha Vigencia	18 de julio de 2014
Registro Subvenciones	Si: X No:	Nº Rut S. I. I.	65.288.160-2	Nº Cuenta Banco	23360944123

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Leonidas Aguilar Miranda	Presidente	Pasaje Tiatiare 1190, Villa Rapa Nui
Reinaldo Barriga	Secretario	Pasaje Oliverio Backer 1127, Rebolar
José Vega Tapia	Tesorero	Pasaje Tiatiare 1170, Villa Rapa Nui

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Paseo Recreativo

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Los socios de la Institución son en su totalidad Adultos Mayores, todos con edades superiores a los 70 años y pensionados, situación que dificulta que puedan financiar los gastos que genera realizar un encuentro recreativo fuera de la comuna, ya que estos adultos mayores viven solos y sus recursos van directamente a costear los gastos médicos, alimentarios y básicos, pues sus presupuestos son demasiados reducidos.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Los socios de la Institución en reunión acordaron lo que sigue:
 Realizar Paseo Recreativo a Parque Los Aromos, los recursos serán destinados a:
 1.- Cancelar Traslados
 2.- Costear alimentación
 3.- Pago de ingreso al recinto.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres				20		
Mujeres				40		
Total					60	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

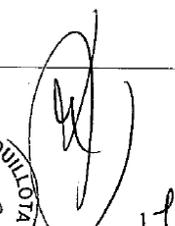
ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 300.000
TOTAL			\$ 300.000
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles? _____

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
Subvención Municipal	2011	Paseo Recreativo	\$180.000

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?



 14/10/2014



 No registra selección
 pendientes de rendición
 al 14/10/14

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$200.000.- a la "ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL EX SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 14/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a la "ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL EX SERVICIO DE SEGURO SOCIAL" RUT 65.288.160-2, Personalidad Jurídica N°618 inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidente Leonidas Aguilar Miranda RUN 5.308.706-K, con domicilio en Taitiare N°1190 Villa Rapanui Quillota, para financiar paseo recreativo.

b) AGRUPACIÓN NUESTRAS RAICES

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable 1

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos N° DE INGRESO



1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

RECIBIDO

SECRETARÍA MUNICIPAL

07 ENE. 2015

Fecha: Hora: 15:30



Leonidas Aguilar

12/1/2015

AGRUPACION NUESTRAS RAICES

Ubicación:

Dirección	OLIVERIO BARKER N°1016, POBLACION REBOLAR, QUILLOTA	Unidad Vecinal	
-----------	---	----------------	--

Personalidad Jurídica:

N°	88	Fecha Constitución	12/NOVIEMBRE/1991	Fecha Vigencia	18/12/2015
N° Registro Subvenciones		N° Rut S. I. I.	65.078.003-5	N° Cuenta Banco	

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Geraldo Oyanedel Orrego	Presidente	Oliverio Barker N°1016, Rebolar, Quillota
Luz Sepúlveda Bustamante	Secretario	Extremadura N°1000 Reyes Católicos, Quillota
Oriana Gonzalez Quevedo	Tesorero	Oliverio Barker N°1016, Rebolar, Quillota

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Evento folclórico cuya finalidad es mostrar las tradiciones folclóricas de nuestro país, en la Plaza de Armas de nuestra Comuna.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Por tratarse de una Agrupación sin fines de lucro, se hace necesario solicitar el apoyo financiero para el desarrollo de diversas actividades folclóricas culturales.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Presentación de Bailes y música folclórica de todas las zonas de nuestro país.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total					2.000	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			2.500.000.-
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Viernes 30 - Sábado 31 de Enero y Domingo 1 de Febrero de 2015, a las 21:00 horas, Plaza de Armas de Quillota			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No X
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

*TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

* TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Documentos




- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado de Vigencia con directiva al día
- Inscripción en el portal www.registros19862.cl
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución
- Certificado de Control que acredite que no tiene deudas con el Municipio
- Timbres y firmas de Dirección de Control y Presupuesto *
- Acta de asamblea que informa del proyecto, y que se comprometen a colaborar con la gestión; registros de asistencia con nombre, firma de los socios participantes de la Asamblea.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$2.500.000.- a la "AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES".

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 15/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) a la "AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES" RUT 65.078.003-5, Personalidad Jurídica N°88 inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidente Geraldo Oyanedel Orrego RUN 6.018.640-5, con domicilio en Oliverio Barker N°1016 Quillota, para financiar Evento Folclórico, que se realizará en la Plaza de Armas de Quillota, el viernes 30, Sábado 31 de Enero y Domingo 01 de Febrero de 2015, a las 21:00 horas.

c) CLUB DEPORTIVO 20 DE SEPTIEMBRE

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

1



**Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la Organización:

CLUB DEPORTIVO 20 DE SEPTIEMBRE

Ubicación:

Dirección	Pje. Venezuela s/n, Pbl. Enrique Arenas, San Pedro	Unidad	9
Fono	94608154	Vecinal	

Personalidad Jurídica:

Nº	124	Fecha Constitución	24 de Agosto de 1992	Fecha Vigencia	26 de Junio de 2015
Registro Subvenciones	Si: X No:	Nº Rut S. I. I.	65.388.580-6	Nº Cuenta Banco	23363059228 Estado

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Mario Vera Tello	Presidente	Pje. Colombia Nº205, pbl. E. Arenas - 94608154
Alvaro Vera Figueroa	Secretario	Pje. 2, Lote 4, Pbl. Luis Mella - 54365840
Henry Vera Figueroa	Tesorero	Sitio 14, Lo Varela - 63168602

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Adquisición de implementación deportiva y equipo para el club deportivo 20 de Septiembre.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que *el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.*

El club deportivo 20 de septiembre no cuenta con implementación y equipos adecuados para representar a la comuna en el Campeonato Nacional ANFUR 2015, tampoco con los recursos que permitan realizar dicha adquisición.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Con los recursos obtenidos con la subvención, nuestra organización comprará: 1 equipo de fútbol, 20 buzos, 20 petos, 10 balones, 1 par guantes y 1 botiquín primeros auxilios.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30-65	65 y más	Total	
Hombres	15	35	35	10	95	
Mujeres	10	20	20	5	55	
Total	25	55	55	15	150	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

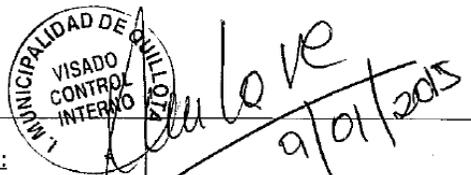
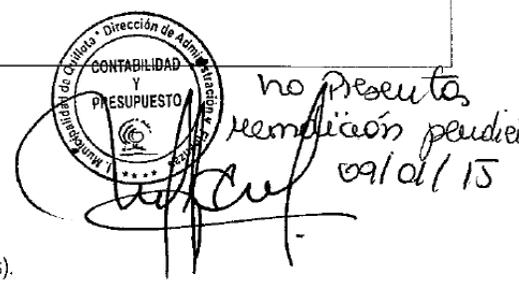
ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 805.700
TOTAL			\$ 805.700
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Se solicita el aporte para el día viernes 16 de Enero.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No _____
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$250.000.- al "CLUB DEPORTIVO 20 DE SEPTIEMBRE" para financiar la Adquisición de implementación deportiva.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°16/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) al "CLUB DEPORTIVO 20 DE SEPTIEMBRE" RUT 65.388.580-6, Personalidad Jurídica N°124 inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidente Mario Vera Tello RUN 12.952.879-6 con domicilio en Enrique Arenas Pje. Colombia N°205, Quillota, para financiar la Adquisición de implementación deportiva.

d) CLUB DEPORTIVO SOCIAL AMISTOSO

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

RECIBIDO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Fecha: 02/01/15 Hora: 13

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización: Club Deportivo y Social Los Amistosos

Ubicación: Los Almuechos s/n La Palma

Dirección	Fono	Unidad Vecinal
	<u>97763107</u>	

Personalidad Jurídica:

Nº	Fecha Constitución	Fecha Vigencia
<u>120</u>	<u>25 Agosto 1992</u>	<u>21 Junio 2015</u>
Registro Subvenciones	Nº Rut S. I. I.	Nº Cuenta Banco
	<u>65.512.860-3</u>	<u>23260052098</u>

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/FONO
<u>Claudio Lara Urra</u>	<u>Presidente</u>	<u>Los Almuechos lote 26 / 62296312</u>
<u>Claudia Ruiz Canelo</u>	<u>Secretaria</u>	<u>Los Almuechos N° 21 / 97763107</u>
<u>Luis Ruiz RIVERA</u>	<u>tenorero</u>	<u>Los Almuechos Sitio 17 / 90304237</u>

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

viaje Campeonato Nacional Senior Anfur, Valdivia 2015.
 del 29 de Enero al 08 de febrero 2015.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Para realizar el viaje debemos asumir altos costos en movilidad, por lo que la implementación deportiva es indispensable, en cuanto a Camisetas para la presentación de nuestro equipo, pero el costo de este no lo podemos asumir. Tenemos la necesidad de acudir a una subvención para poder costearla.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Para la solución de nuestro problema es costear el valor del juego de Camisetas por un valor de \$ 252.900.-

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS					Observación
0-14	15-29	30-65	65 y más	Total	
Hombres		40		40	23 Hombres forman parte de la delegación y tres mujeres parte de la Directiva + Barra.
Mujeres		3		3	
Total					
ORGANIZACIONES					
Club Deportivo Los Amistosos.					

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			252.900.
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
El viaje se realizará a partir del 29 Enero 2015			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No
 Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.




Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

No registra subvenciones pendientes de rendición al 08/02/15

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$250.000.- al "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS AMISTOSOS" para financiar viaje Campeonato Nacional Senior ANFUR, Valdivia 2015, desde el 29 de Enero al 08 de Febrero de 2015.

- Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°17/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba otorgar Subvención de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) al "CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS AMISTOSOS" RUT 65.512.860-3, Personalidad Jurídica N°120 inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidente Claudio Lara Urra RUN 11.991.195-8, con domicilio Los Almendros Lote N°26, Quillota, para financiar viaje Campeonato Nacional Senior ANFUR, Valdivia 2015, desde el 29 de Enero al 08 de Febrero de 2015.

e) **RATIFICACIÓN SUBVENCIÓN "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO 18:15 Por Unanimidad se aprueba ratificar el Acuerdo N°517/14, Acta N°57/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 29 de Diciembre de 2014, que otorgó Subvención de \$600.000.- a la "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS", RUT N°72.177.000-1.

e) **RATIFICACIÓN SUBVENCIÓN: "SOCIEDAD BAILE RELIGIOSO Y DIABLADA, NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE POMPEYA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 19/15: Por Unanimidad se aprueba ratificar el Acuerdo N°518/14, Acta N°57/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 29 de Diciembre de 2014, con respecto a la Subvención de \$400.000.- otorgada a la "SOCIEDAD BAILE RELIGIOSO MORENOS Y DIABLADA, NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE POMPEYA", RUT N°65.340.130-2.

8.- ADJUDICACIÓN "MEJORAMIENTOS DE COLEGIOS A TRAVÉS DEL FAEP."

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N°007 /2015
ANT.: D.A N° 7742 de 16/12/14 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Colegios a través del FAEP".
MAT.: Informa evaluación de proyecto

Quillota, 07 de Enero de 2015.-

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución de los proyectos denominados "Mejoramiento de Colegios a través del FAEP", ID 2831-63-LP14.

Financiado mediante:

Recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal.

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	16/12/2014
Visita de terreno	18/12/2014
Inicio Preguntas	16/12/2014
Termino de Consultas	19/12/2014
Publicación Respuestas	23/12/2014
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	06/01/2015
Apertura Electrónica	06/01/2015

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 09.01.15 Hora: 16:00

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 18 de Diciembre del 2014, a las 10:00 hrs. de carácter obligatorio, participaron los siguientes oferentes:

1. Srs. CAMECSOL Ltda.
2. Sr. Rodrigo Coronel Arancibia
3. Srs. Constructora e Ingeniería Torrejón Ltda.
4. Srs. Constructora Anta Ltda.
5. Srs. Haxter Ltda.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, no se recibieron consultas de carácter técnico ni administrativo, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" Oferta digital a través del Portal en que se recibieron tres ofertas y en el cierre físico, se recibieron 04 ofertas, procediéndose a revisar los archivos ingresados por los oferentes y a aceptar aquellas ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa, dejándose fuera la oferta presentada por la Empresa Constructora e Ingeniería Torrejón Ltda. Rut 76.078.869-4, por no cargar su oferta en la plataforma del Mercado Público.

Por consiguiente las ofertas a ser evaluadas corresponden a las siguientes:

- Srs. CAMECSOL Ltda., Rut 76.389.112-7.
- Sr. Rodrigo Coronel Arancibia, Rut 10.656.850-2
- Srs. Haxter Ltda., Rut 76.171.074-5

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 06 de Enero de 2015 se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema Chile Compra presentadas en forma digital y/o física de los siguientes Proponentes.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	CAMECSOL Ltda.	Presenta	Boleta Seriedad Oferta
2	Rodrigo Coronel	Presenta	Boleta Seriedad Oferta
3	Haxter Ltda.	Presenta	Boleta Seriedad Oferta

6.-ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

Se adjunta Acta Recepción Documentos Administrativos.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 3 A
HABILITACIÓN SS.HH Y VESTIDOR MANIPULADORAS, SS.HH PERSONAL Y
CONSTRUCCION NUEVA BODEGA CEI LOS PALTOS
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS"

CONTENIDO	Haxter LTDA.
Identificación completa del Proponente, Se adjunta Formulario Identificación del Oferente.	Presenta
Declaración jurada simple (Se adjunta Formulario Declaración Jurada Simple).	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$250.000.	Presenta
Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras similares a materia de encargo, últimos 3 años.	Presenta
Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista	Presenta
Equipo de Trabajo del que dispondrá el Contratista.	No Presenta
Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII	Presenta solo los Formulario N° 29 falta Formulario N° 22
Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio	Presenta
Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales.	Presenta
Carta Compromiso simple en que el Profesional es nombrado Profesional de Obras, con Curriculum y Certificado de Título	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado por partida.	Presenta sin firma proponente
Flujo de Caja, especificando claramente estados de pagos, su monto a cancelar, retenciones y porcentajes.	Presenta
Carta Gantt indicando la Ruta Crítica y señalando cada una de las partidas.	Presenta
Formulario Oferta Económica, según formato adjunto.	Presenta

Observación:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente Srs. Haxter Ltda, podemos informar lo siguiente:

No da cumplimiento a lo solicitado en el Punto 10 de las Bases Administrativas Generales, por consiguiente la comisión evaluadora rechaza la oferta presentada en conformidad a lo señalado en el punto 12 letra a) de las bases administrativas generales y su oferta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 3 B
 MEJORAMIENTO DE PATIOS Y MULTICANCHAS COLEGIO VALLE QUILLOTA
 CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
 TÉCNICOS"

CONTENIDO	Haxter LTDA.	Rodrigo Coronel
Identificación completa del Proponente, Se adjunta Formulario Identificación del Oferente.	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple (Se adjunta Formulario Declaración Jurada Simple).	Presenta	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$250.000.	Presenta	Presenta
Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras similares a materia de encargo, últimos 3 años.	No Presenta	Presenta
Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista	Presenta	Presenta
Equipo de Trabajo del que dispondrá el Contratista.	No Presenta	Presenta
Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII	Presenta solo los Formulario N° 29 falta Formulario N° 22	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio	Presenta	Presenta
Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales.	Presenta	Presenta
Carta Compromiso simple en que el Profesional es nombrado Profesional de Obras, con Curriculum y Certificado de Título	Presenta	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado por partida.	Presenta sin firma proponente	Presenta
Flujo de Caja, especificando claramente estados de pagos, su monto a cancelar, retenciones y porcentajes.	Presenta	Presenta
Carta Gantt indicando la Ruta Crítica y señalando cada una de las partidas.	Presenta	Presenta
Formulario Oferta Económica, según formato adjunto.	Presenta	Presenta

Observación:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente Srs. Haxter Ltda, podemos informar lo siguiente:
 No da cumplimiento a lo solicitado en el Punto 10 de las Bases Administrativas Generales, por consiguiente la comisión evaluadora rechaza la oferta presentada en conformidad a lo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

señalado en el punto 12 letra a) de las bases administrativas generales y su oferta

Revisados los antecedentes presentados por el oferente Sr. Rodrigo Coronel, podemos informar lo siguiente:
 Da cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación.

CUADRO N° 3 C
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PATIO CUBIERTO ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	Haxter LTDA.	CAMECSOL Ltda.
Identificación completa del Proponente, Se adjunta Formulario Identificación del Oferente.	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple (Se adjunta Formulario Declaración Jurada Simple).	Presenta	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$250.000.	Presenta	Presenta
Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras similares a materia de encargo, últimos 3 años.	Presenta	Presenta
Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista	Presenta	Presenta
Equipo de Trabajo del que dispondrá el Contratista.	No Presenta	Presenta
Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII	Presenta solo los Formulari o N° 29 falta Formulari o N° 22	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio	Presenta	Presenta
Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales.	Presenta	Presenta
Carta Compromiso simple en que el Profesional es nombrado Profesional de Obras, con Curriculum y Certificado de Título	Presenta	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta con error	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado por partida.	Presenta sin firma proponent e	Presenta
Flujo de Caja, especificando claramente estados de pagos, su monto a cancelar, retenciones y porcentajes.	No Presenta	Presenta
Carta Gantt indicando la Ruta Crítica y señalando cada una de las partidas.	Presenta	Presenta
Formulario Oferta Económica, según formato adjunto.	Presenta sin firma	Presenta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Observación:

Revisados los antecedentes presentados por el oferente Srs. Haxter Ltda, podemos informar lo siguiente:

No da cumplimiento a lo solicitado en el Punto 10 de las Bases Administrativas Generales, por consiguiente la comisión evaluadora rechaza la oferta presentada en conformidad a lo señalado en el punto 12 letra a) de las bases administrativas generales y su oferta

Revisados los antecedentes presentados por el oferente Srs. CAMECSOL Ltda., podemos informar lo siguiente:
Da cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación.

7. EVALUACION

7.A).- EVALUACIÓN LINEA 1

**HABILITACIÓN SS.HH Y VESTIDOR MANIPULADORA, SS.HH
PERSONAL CONSTRUCCIÓN NUEVA BODEGA CEI LOS PALTOS**

La única ofertada presentada para esta línea no da cumplimiento a lo solicitado en el Punto 10 de las Bases Administrativas Generales, por consiguiente la comisión evaluadora rechaza la oferta presentada en conformidad a lo señalado en el punto 12 letra a) de las bases administrativas generales, por lo tanto se solicita se dicte decreto de inadmisibilidad para este proyecto.

7.B).- EVALUACIÓN LINEA 2

MEJORAMIENTO DE PATIOS Y MULTICANCHAS COLEGIO VALLE QUILLOTA

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

**Oferta Económica : 30%.
Oferta Técnica : 45%.
Plazo : 25%.**

OFERTA ECONÓMICA (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Presupuesto Oficial \$46.500.000.-IVA incluido

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 4
 PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (30%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
Rodrigo Coronel	38.813.388	46.187.932	10	3.0

EVALUACION OFERTA TÉCNICA (45%)

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 14.1.b y cuyo resultado se resume a continuación:

**CUADRO N° 5
 ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS (20%)**

	Rodrigo Coronel
Análisis de precios unitarios	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (20%)	2.0

**CUADRO N° 6
 PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA (30%)**

	Rodrigo Coronel
Presupuesto de construcción detallado por partida	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (30%)	3.0

**CUADRO N° 7
 FLUJO DE CAJA (15%)**

	Rodrigo Coronel
Flujo de Caja	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (15%)	1.5

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 8
 CARTA GANTT (35%)**

	Rodrigo Coronel
Carta Gantt	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (35%)	3.5

**CUADRO N° 9
 PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA (45%)**

EMPRESA	Análisis Precios Unitario 20%	Presupue sto. Construc 30%	Flujo de Caja 15%	Carta Gantt 35%	Puntaje	Ponderad
Rodrigo Coronel	2.0	3.0	1.5	3.5	10	4.5

EVALUACION PLAZO (25%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificatoria se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 14.1 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 10
 PUNTAJE PLAZO OFERTADO (25%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
Rodrigo Coronel	40	10	2.5

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11
 EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 30%	Puntaje Oferta Técnica 45%	Puntaje Oferta Plazo 25%	Puntaje Final
Rodrigo Coronel	3.0	4.5	2.5	10

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**7.C).- EVALUACIÓN LINEA 3
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO
ESCUELA MÉXICO**

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica : 30%.
Oferta Técnica : 45%.
Plazo : 25%.

OFERTA ECONÓMICA (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Presupuesto Oficial \$95.500.000.-IVA incluido

**CUADRO N° 12
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (30%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda.	79.753.795	94.907.016	10	3.0

EVALUACION OFERTA TÉCNICA (45%)

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 14.1.b y cuyo resultado se resume a continuación:

**CUADRO N° 13
ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS (20%)**

	CAMECSOL
Análisis de precios unitarios	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (20%)	2.0

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 14
 PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA (30%)**

	CAMECSOL Ltda.
Presupuesto de construcción detallado por partida	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (30%)	3.0

**CUADRO N° 15
 FLUJO DE CAJA (15%)**

	CAMECSOL Ltda.
Flujo de Caja	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (15%)	1.5

**CUADRO N° 16
 CARTA GANTT (35%)**

	CAMECSOL Ltda.
Carta Gantt	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (35%)	3.5

**CUADRO N° 17
 PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA (45%)**

EMPRESA	Análisis Precios Unitario 20%	Presupue sto. Construc 30%	Flujo de Caja 15%	Carta Gantt 35%	Puntaje	Ponderad
CAMECSOL Ltda.	2.0	3.0	1.5	3.5	10	4.5

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

EVALUACION PLAZO (25%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificatoria se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 14.1 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 18
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (25%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
CAMECSOL Ltda	50	10	2.5

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 19
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 30%	Puntaje Oferta Técnica 45%	Puntaje Oferta Plazo 25%	Puntaje Final
CAMECSOL Ltda.	3.0	4.5	2.5	10

8. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas, la Comisión Evaluadora de Licitación informa en relación a las tres líneas de Licitación, lo siguiente:

Línea 1

HABILITACIÓN SS.HH Y VESTIDOR MANIPULADORA, SS.HH PERSONAL CONSTRUCCIÓN NUEVA BODEGA CEI LOS PALTOS

Declarar Inadmisibile la única ofertada presentada para esta línea dado que no da cumplimiento a lo solicitado en el Punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

Línea 2:

MEJORAMIENTO DE PATIOS Y MULTICANCHAS COLEGIO VALLE QUILLOTA

SR. RODRIGO CORONEL ARANCIBIA, RUT 10.656.850-2, con domicilio en Santa Rosa N° 322, Población Huertos Obreros, La Calera, Fono Celular 91950744.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Monto Total: 46.187.932.- IVA incluido.

Plazo: 40 días corridos a contar de la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno.

Ponderación: 10 puntos de un máximo de 10.

Línea 3

MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MÉXICO

SRS. CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT 76.389.112-7, Representante Legal Eduardo Herrera Johnson, Rut 13.540.925-1 ambos con domicilio en Avda. Errazuriz N° 1178, Oficina N° 75, Valparaíso, Fono Celular 54014927.

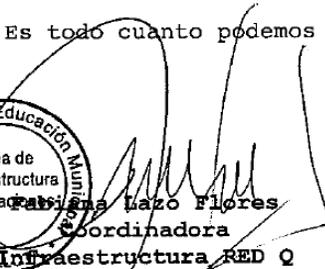
Monto Total: 94.907.016.- IVA incluido.

Plazo: 50 días corridos a contar de la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno.

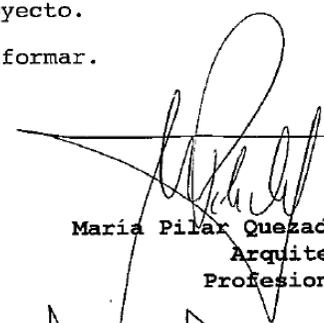
Ponderación: 10 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen a los proponentes anteriormente evaluados, según cada proyecto.

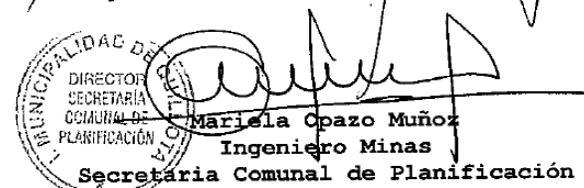
Es todo cuanto podemos informar.



Fabiana Lazo Flores
Coordinadora
Infraestructura RED Q



María Pilar Quezada Guerrero
Arquitecto
Profesional DOM



Mariela Opazo Muñoz
Ingeniero Minas
Secretaría Comunal de Planificación

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública de los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DE COLEGIOS A TRAVÉS DEL FAEP", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-63-LP14.

- Concejales Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
- Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 20/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba Adjudicar la Licitación Pública de los proyectos denominados "MEJORAMIENTO DE COLEGIOS A TRAVÉS DEL FAEP", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-63-LP14, de acuerdo a siguientes líneas de Licitación:

- 1.- Línea 1: "HABILITACIÓN SS.HH Y VESTIDOR MANIPULADORA, SS.HH PERSONAL CONSTRUCCIÓN NUEVA BODEGA CEI LOS PALTOS", que se declara inadmisibles la única oferta presentada para esta línea dado que no da cumplimiento a los solicitado en el Punto 10 de las Bases Administrativas Generales.
- 2.- Línea 2: "MEJORAMIENTO DE PATIOS Y MULTICANCHAS COLEGIO VALLE QUILLOTA", al oferente Sr. Rodrigo Coronel Arancibia, Rut 10.656.850-2, con domicilio en Santa Rosa N°322, Población Huertos Obreros, La Calera, por un monto total de de \$46.187.932.- IVA incluido, con un plazo de 40 días corridos a contar de la fecha de la firma del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- Línea 3: "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA MÉXICO" a la Empresa Sres. Camecsol Ingeniería y

Construcción Ltda., RUT 76.389.112-7, representada legalmente por Eduardo Herrera Johnson, RUN 13.540.925-1, ambos con domicilio en Avenida Errazuriz N°1178, Oficina N°75, Valparaíso, por un monto total de \$94.907.016.- IVA incluido, con un plazo de 50 días corridos a contar de la fecha de la firma de Acta de Entrega de Terreno.

9.- ADJUDICACIÓN: "EJECUCIÓN PROYECTOS PLAN PINTURAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES."

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: N°10/2015
ANT.: D.A N° 7960 de 22/12/14 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Ejecución Proyectos Plan Pinturas Establecimientos Educativos, Comuna de Quillota"
MAT.: Informa evaluación de proyecto

Quillota, de Enero de 2015.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución de los proyectos denominados "Ejecución Proyectos Plan Pinturas Establecimientos Educativos, Comuna de Quillota", ID 2831-67-LP14.

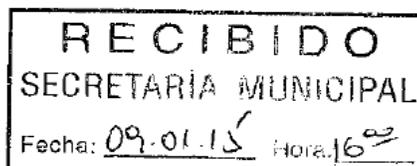
Financiado mediante:
Recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento de la Educación Pública.

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	23/12/2014
Visita de terreno	29/12/2014
Inicio Preguntas	23/12/2014
Termino de Consultas	02/01/2015
Publicación Respuestas	06/01/2015
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	08/01/2015
Apertura Electrónica	08/01/2015



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 29 de Diciembre del 2014, a las 10:00 hrs. de carácter obligatorio, participaron los siguientes oferentes:

1. Sr. Álvaro Lopez galleguillos.
2. Sr. Rodrigo Coronel Arancibia
3. Srs. Constructora Agua del Inca Ltda.
4. Srs. Constructora Fretz Ltda.
5. Sra. Angela Caneo Saavedra.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, se recibieron 04 consultas de carácter técnico administrativo, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" Oferta digital a través del Portal en que se recibieron tres ofertas y en el cierre físico, se recibieron 01 oferta, procediéndose a revisar los archivos ingresados por el oferente y a aceptar la oferta ingresada según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Por consiguiente la oferta a ser evaluada corresponde a la siguiente:

- Sr. Álvaro Lopez Galleguillos., Rut 13.998.771-3.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 08 de Enero de 2015 se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema Chile Compra presentadas en forma digital y/o física de los siguientes Proponentes.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Álvaro Lopez G.	Presenta	Boleta Seriedad Oferta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.-ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales.

Se adjunta Acta Recepción Documentos Administrativos.

**CUADRO N° 3
EJECUCIÓN PROYECTOS PLAN PINTURAS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES, COMUNA DE QUILLOTA
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS"**

CONTENIDO	Álvaro Lopez G.
Identificación completa del Proponente, Se adjunta Formulario Identificación del Oferente.	Presenta
Declaración jurada simple (Se adjunta Formulario Declaración Jurada Simple).	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$250.000.	Presenta
Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras similares a materia de encargo, últimos 3 años.	Presenta
Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista	Presenta
Equipo de Trabajo del que dispondrá el Contratista.	Presenta
Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio	Presenta
Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales.	Presenta
Carta Compromiso simple en que el Profesional es nombrado Profesional de Obras, con Curriculum y Certificado de Título	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado por partida.	Presenta
Flujo de Caja, especificando claramente estados de pagos, su monto a cancelar, retenciones y porcentajes.	Presenta
Carta Gantt indicando la Ruta Crítica y señalando cada una de las partidas.	Presenta
Formulario Oferta Económica, según formato adjunto.	Presenta

7. EVALUACION

La evaluación de la oferta se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica : 30%.
Oferta Técnica : 45%.
Plazo : 25%.

OFERTA ECONÓMICA (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Plan Pinturas Escuela Básica Niñas de Canadá, Presupuesto Oficial \$30.359.280.-IVA incluido
Plan Pinturas Centro Integral de Educación de Adultos CEIA Presupuesto Oficial \$17.297.364.000.-IVA incluido

Presupuesto Oficial Total: \$ 47.656.644.-

**CUADRO N° 4
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (30%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
Álvaro López	39.852.435	47.424.398	10	3.0

EVALUACION OFERTA TÉCNICA (45%)

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 14.1.b y cuyo resultado se resume a continuación:

**CUADRO N° 5
ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS (20%)**

	Alvaro López
Análisis de precios unitarios	Cumple
Puntaje	10
TOTAL PONDERADO (20%)	2.0

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**CUADRO N° 6
 PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA (30%)**

	Álvaro López	
Presupuesto de construcción detallado por partida	Cumple	
Puntaje	10	
TOTAL PONDERADO (30%)	3.0	

**CUADRO N° 7
 FLUJO DE CAJA (15%)**

	Álvaro López	
Flujo de Caja	Cumple	
Puntaje	10	
TOTAL PONDERADO (15%)	1.5	

**CUADRO N° 8
 CARTA GANTT (35%)**

	Álvaro López	
Carta Gantt	Cumple	
Puntaje	10	
TOTAL PONDERADO (35%)	3.5	

**CUADRO N° 9
 PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA (45%)**

EMPRESA	Análisis Precios Unitario 20%	Presupue sto. Construc 30%	Flujo de Caja 15%	Carta Gantt 35%	Puntaje	Ponderad
Álvaro López	2.0	3.0	1.5	3.5	10	4.5

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

EVALUACION PLAZO (25%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificatoria se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 14.1 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 10
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (25%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
Álvaro López	30	10	2.5

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 30%	Puntaje Oferta Técnica 45%	Puntaje Oferta Plazo 25%	Puntaje Final
Álvaro López	3.0	4.5	2.5	10

8. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas, la Comisión Evaluadora de Licitación informa lo siguiente:

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-67-LP14, denominada "Ejecución Proyectos Plan Pintura Establecimientos Educativos", al proponente identificado como Álvaro López Galleguillos, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio en calle Alvarez N° 132 Oficina 135, comuna de Viña del Mar, en la suma total de \$47.424.398.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir de la firma del Acta Entrega de Terreno.

Cabe señalar que esta Licitación está conformada por 5 colegios y según Bases se podía ofertar en forma independiente por cada uno de ellos, se recibió oferta sólo por 2 colegios, de forma tal que será necesario realizar un nuevo llamado por los 3 colegios que no fueron ofertados.

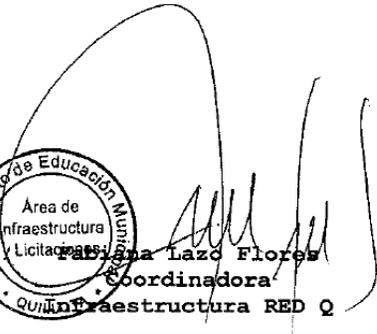
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Correspondiendo a:

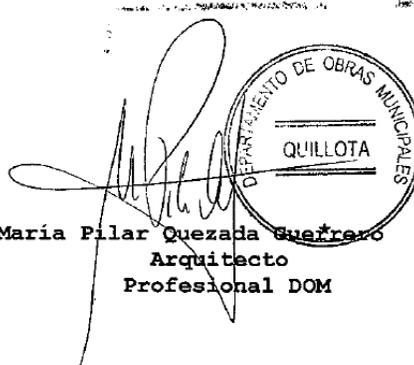
Plan Pinturas Escuela Básica Niñas de Canadá, Presupuesto Ofertado \$30.260.712.-IVA incluido, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Plan Pinturas Centro Integral de Educación de Adultos CEIA Presupuesto Ofertado \$17.163.685.-IVA incluido, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

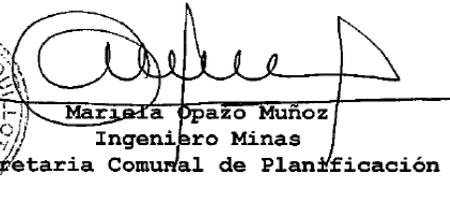
Es todo cuanto podemos informar.



Departamento de Educación Municipal
Área de Infraestructura y Licitaciones
Fabiana Lazo Flores
Coordinadora
Infraestructura RED Q



DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES
QUILLOTA
María Pilar Quezada Guerrero
Arquitecto
Profesional DOM



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Mariela Opazo Muñoz
Ingeniero Minas
Secretaría Comunal de Planificación

E:\Ximena 2014\07 Licitaciones\01 Licitaciones Públicas\24 Plan Pinturas\INFORME EVALUACION plan pinturas.docx

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado "EJECUCIÓN PROYECTOS PLAN PINTURAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, COMUNA DE QUILLOTA al proponente Álvaro López Galleguillos,

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 21/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado "EJECUCIÓN PROYECTOS PLAN PINTURAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-67-LP14, al proponente Álvaro López Galleguillos, RUT 13.998.771-3, con domicilio en calle Álvarez N°132 Oficina 135, Comuna de Viña del Mar, correspondiente a:

- 1.- Plan Pinturas Escuela Básica Niñas de Canadá, por un monto total de \$30.260.712.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir de la firma del Acta Entrega de Terreno.
- 2.- Plan Pinturas Centro Integral de Educación de Adultos CEIA, por un monto total de \$17.163.685.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir de la firma del Acta Entrega de Terreno."

10.- APROBACIÓN BASES PARA LLAMADO A LICITACIONES PÚBLICAS.

- a) "CONTRATACIÓN SERVICIO EN RUBRO INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS, VOLANTES O FLYER, DIPTICOS, TRIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, INVITACIONES Y OTROS".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°22/15: Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS, VOLANTES O FLYERS, DÍPTICOS, TRIPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, INVITACIONES Y OTROS"

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	Contratación servicio en el rubro insumos de impresión y servicios gráficos, volantes o flyers, dípticos, trípticos, tarjetas de presentación, invitaciones y otros.
Descripción	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para contrato de suministro "Arriendo contratación servicio en el rubro insumos de impresión y servicios gráficos, volantes, flyers, dípticos, trípticos, tarjetas de presentación, invitaciones y otros"
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno (CLP)
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Cynthia Pastén Sepúlveda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	Cynthia.pasten@quillota.cl

4. Reglamentación

<p>El proceso de la presente licitación pública se registrará por la Ley N° 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.</p> <ul style="list-style-type: none">* Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere.* Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas.* Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento".* Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.
--

5. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	16 de enero de 2015 a las 15:30 hrs.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	23 de enero de 2015 a las 16:00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura	23 de enero de 2015 a las 16:30 hrs.
Fecha Inicio de Preguntas	16 de enero de 2015 desde las 15:31 hrs.
Fecha Final de Preguntas	20 de enero de 2015 a las 10:00 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

Fecha de Publicación de Respuestas	21 de enero de 2015 a las 17:00 hrs.
Fecha estimada de evaluación de ofertas	26 de enero de 2015
Fecha de adjudicación	29 de enero de 2015 en el portal www.mercadopublico.cl , pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 5 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar e autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de os oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.
--

8. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 " Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
--	---

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

Persona Natural	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chile proveedores
Persona Jurídica	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile proveedores
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile proveedores
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chile proveedores
Comentarios Inscripción en Chile proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en este proceso, licitará los servicios requeridos agrupándolos en las siguientes categorías:	
GRUPO O CATEGORÍA N° 1	IMPRESIÓN
GRUPO O CATEGORÍA N° 2	MERCHANDISING
GRUPO O CATEGORÍA N° 3	CONFECION
GRUPO O CATEGORÍA N° 4	ASISTENCIA TECNICA
GRUPO O CATEGORÍA N° 5	OTROS

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	<p>La Municipalidad de Quillota requiere el servicio de Arriendo contratación servicio en el rubro Insumos de Impresión y Servicios Gráficos volantes o flyers, dípticos, trípticos, tarjetas de presentación, invitaciones, Otros, según el Municipio requiera, período a cubrir año 2015, en que sea recabado el trabajo.</p> <p>Por la disponibilidad y premura del tiempo de respuesta requerida para el servicio; la empresa a contratar debe contar con la disponibilidad correspondiente y personal</p>
-----------------	--

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<p>idónea para desarrollo de lo requerido, debiendo entregar el producto en las fechas solicitadas.</p> <p>Las empresas podrán omitir, realizar ofertas para algunas de las categorías especificadas, con lo anterior expuesto, en las características del servicio a solicitar.</p>
B. Características servicio requerido	<p>Impresión: según requerimientos del Municipio, se solicita impresión en papel especial, tintas especiales, terminación con reserva, termo laminado.</p> <p>Merchandising: calendarios, cubos, maquetas 3D, envases, packagins.</p> <p>Confección: Carpetas, volantes, dípticos, trípticos, tarjetas de presentación, otros.</p> <p>Asistencia Técnica: Encuadernación, plisado, corte, prepicado, doblado, troquelado, termo laminado, de acuerdo a requerimientos del Municipio.</p> <p>Otros: Se deberán considerar todos aquellos ítems no mencionados en categorías anteriores.</p>
C. Oferta Económica	<p>El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas.</p>

12. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	<p>En la evaluación de las ofertas serán considerados los aspectos técnicos y económicos.</p> <p>Las propuestas serán evaluadas por el Encargado de la Unidad de Comunicaciones y Cultura o quien le Subrogue.</p>										
B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>B.1. Criterios de Evaluación</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>b) Experiencia de los Oferentes</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>c) Calidad técnica de los bienes y servicios</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>d) Plazo de entrega</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Precio (30%)</p> <p>La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.</p> <p>Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$</p> <p>b) Experiencia de los oferentes (10%)</p> <p>Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:</p>	Criterio de Evaluación	Ponderación	a) Precio	30%	b) Experiencia de los Oferentes	10%	c) Calidad técnica de los bienes y servicios	30%	d) Plazo de entrega	30%
Criterio de Evaluación	Ponderación										
a) Precio	30%										
b) Experiencia de los Oferentes	10%										
c) Calidad técnica de los bienes y servicios	30%										
d) Plazo de entrega	30%										

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<table border="1"> <tr> <th>Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Mayor a 1 año</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Menor a 1 año</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>No informa</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>c) Calidad técnica de los bienes o servicios (30%)</p> <p>Cumplir con los requisitos solicitados en las bases N° 11 letra B. El oferente que presente su oferta cumpliendo con todas las características técnicas de los productos licitados obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido con lo anterior obtendrá 0 puntos en este criterio.</p> <table border="1"> <tr> <th>Cumplimiento de los Requisitos</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Cumple</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>d) Plazo de entrega (30%)</p> <p>El oferente deberá indicar en su oferta el plazo en el que serán entregados el servicio licitados. La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <tr> <th>Plazo de Entrega</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>Igual o menor a 24 hrs.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>De 25 a 48 hrs.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más de 48 hrs.</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>B.2.Puntaje Final de la Oferta</p> <p>Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda.</p> <p>Puntaje Precio x 0.30+ Puntaje Experiencia de los Oferentes x 0.10+ Cumplimiento de los Requisitos x 0.30+ Puntaje Plazo de Entrega x 0.30</p>	Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas	Puntaje	Mayor a 1 año	100	Menor a 1 año	50	No informa	0	Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0	Plazo de Entrega	Puntaje	Igual o menor a 24 hrs.	100	De 25 a 48 hrs.	50	Más de 48 hrs.	0
Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas	Puntaje																						
Mayor a 1 año	100																						
Menor a 1 año	50																						
No informa	0																						
Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje																						
Cumple	100																						
No cumple	0																						
Plazo de Entrega	Puntaje																						
Igual o menor a 24 hrs.	100																						
De 25 a 48 hrs.	50																						
Más de 48 hrs.	0																						
<p>C. Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las oferta, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																						

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

D. Adjudicación	<p>Sólo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.</p> <p>La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser el mismo proveedor en las diversas categorías.</p> <p>La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>
E. Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio calidad técnica de los bienes y servicios.</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.</p>
F. Notificación de la Adjudicación	<p>La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.</p>
G. Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierto la licitación.</p>
H. Validez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>

13. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A. Suscripción del Contrato	<p>El Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor (según lo dispuesto en el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p> <p>Una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad, se entenderá por aceptada transcurridas las 48 horas, siempre y cuando no haya sido cancelada por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl</p>
B. Plazo contrato	<p>La vigencia del contrato será por 12 meses, el que comenzará a regir desde enero 2015 o desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

C. Plazos y Condiciones de Entrega del Producto	El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.														
D. Sanciones	<p>1.- <i>Multas:</i></p> <p>Será objeto de multa el atraso en la entrega del servicio, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.</p> <p>2.- <i>Procedimiento para la aplicación de multas:</i></p> <p>A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:</p> <table border="1" data-bbox="654 680 1338 2050"> <thead> <tr> <th data-bbox="654 680 751 706">Nº</th> <th data-bbox="751 680 1338 706">Descripción de la Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="654 706 751 841">1</td> <td data-bbox="751 706 1338 841">Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y <i>sobre los hechos en que aquélla se motiva.</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 841 751 1029">2</td> <td data-bbox="751 841 1338 1029">A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1029 751 1137">3</td> <td data-bbox="751 1029 1338 1137">Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1137 751 1486">4</td> <td data-bbox="751 1137 1338 1486">Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1486 751 1755">5</td> <td data-bbox="751 1486 1338 1755">Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1755 751 2050">6</td> <td data-bbox="751 1755 1338 2050">La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Descripción de la Actividad	1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y <i>sobre los hechos en que aquélla se motiva.</i>	2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.	3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.	4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.	5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.	6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.
Nº	Descripción de la Actividad														
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y <i>sobre los hechos en que aquélla se motiva.</i>														
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.														
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.														
4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.														
5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.														
6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.														
D. Del Pago	El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializarán														

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

con cargo a cada asignación presupuestaria debidamente aprobada.
 La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes:
 a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor en el portal de Mercado Público.
 b) Certificación conforme del servicio contratado.
 c) Factura sin enmendaciones y errores

Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Maipú N°287, Quillota (Oficina de Presupuesto Unidad de Comunicaciones y Cultura).

Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 50 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.

El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.

5.4. Término anticipado del Contrato

El presente contrato de suministro, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
 b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
 c) Si se disolviera la empresa adjudicada.
 d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario.
 e) Resiliación o común acuerdo por los contratantes.
 f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.

COORDINADOR
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

15.12.2014
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 RESPONSABLE Y FIRMA
 RECEPCION ADQUISICIONES

b) “CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS PENDONES, TÓTEN, ESTRUCTURAS METÁLICAS, SEÑALETICAS Y OTROS”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 23/:15: Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases:

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES
 LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS GRÁFICOS PENDONES, TÓTEM, ESTRUCTURAS METÁLICAS, SEÑALÉTICAS Y OTROS”**

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	Contratación servicio en el rubro insumos de impresión y servicios gráficos pendones, Tótem, Estructuras metálicas, señaléticas y otros
Descripción	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para contrato de suministro "Arriendo contratación servicio en el rubro insumos de impresión y servicios gráficos pendones, tótem, estructuras metálicas, señaléticas y otros.
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno (CLP)
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Cynthia Pastén Sepúlveda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	Cynthia.pasten@quillota.cl

4. Reglamentación

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

- * Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere.
- * Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas.
- * Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento".
- * Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

5. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	16 de enero de 2015 a las 15:30 hrs.
Fecha de Cierre de Ofertas	Recepción 23 de enero de 2015 a las 16:00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura	23 de enero de 2015 a las 16:30 hrs.
Fecha Inicio de Preguntas	16 de enero de 2015 desde las 15:31 hrs.
Fecha Final de Preguntas	20 de enero de 2015 a las 10:00 hrs.
Fecha de Publicación de Respuestas	21 de enero de 2015 a las 17:00 hrs.
Fecha estimada de evaluación de ofertas	26 de enero de 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

Fecha de adjudicación	29 de enero de 2015 en el portal www.mercadopublico.cl , pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.
-----------------------	--

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 5 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 5.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.
--

8. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

Persona Natural	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chile proveedores
Persona Jurídica	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chile proveedores	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chile proveedores
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en Chile proveedores
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chile proveedores
Comentarios Inscripción en Chile proveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en este proceso, licitará los servicios requeridos agrupándolos en las siguientes categorías:	
GRUPO O CATEGORÍA N° 1	IMPRESIÓN
GRUPO O CATEGORÍA N° 2	MERCHANDISING
GRUPO O CATEGORÍA N° 3	CONFECION
GRUPO O CATEGORÍA N° 4	ASISTENCIA TECNICA
GRUPO O CATEGORÍA N° 5	OTROS

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	<p>La Municipalidad de Quillota requiere el servicio de Arriendo contratación servicio en el Rubro Insumos de Impresión y Servicios Gráficos Pendones, Tótem, Estructuras Metálicas, Señaléticas, Otros, según el Municipio requiera, período a cubrir año 2015, en que sea recabado el trabajo.</p> <p>Por la disponibilidad y premura del tiempo de respuesta requerida para el servicio; la empresa a contratar debe contar con la disponibilidad correspondiente y personal idónea para desarrollo de lo requerido, debiendo entregar el producto en las fechas solicitadas.</p>
-----------------	--

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	Las empresas podrán omitir, realizar ofertas para algunas de las categorías especificadas, con lo anterior expuesto, en las características del servicio a solicitar.
B. Características servicio requerido	<p>Impresión: según requerimientos del Municipio, se solicita impresión digital, plotter de corte, serigrafía, POP.</p> <p>Merchandising: impresión, confección o estampado de pulseras identificatorias, lápices, credenciales, llaveros, tazones, gorros, poleras, globos, chaquetas, pines.</p> <p>Confección: Estructuras metálicas, aluminio, madera, placas acrílicas, bronce, stand, otros.</p> <p>Asistencia Técnica: Instalaciones graficas y estructurales con amarras incluidas, de acuerdo a requerimientos del Municipio.</p> <p>Otros: Se deberán considerar todos aquellos ítems no mencionados en categorías anteriores.</p>
C. Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas.

12. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	En la evaluación de las ofertas serán considerados los aspectos técnicos y económicos. Las propuestas serán evaluadas por el Encargado de la Unidad de Comunicaciones y Cultura o quien le Subrogue.														
B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>B.1. Criterios de Evaluación</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>b) Experiencia de los Oferentes</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>c) Calidad técnica de los bienes y servicios</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>d) Plazo de entrega</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Precio (30%)</p> <p>La nota por el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica. Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$</p> <p>b) Experiencia de los oferentes (10%)</p> <p>Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 1 año</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio de Evaluación	Ponderación	a) Precio	30%	b) Experiencia de los Oferentes	10%	c) Calidad técnica de los bienes y servicios	30%	d) Plazo de entrega	30%	Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas	Puntaje	Mayor a 1 año	100
Criterio de Evaluación	Ponderación														
a) Precio	30%														
b) Experiencia de los Oferentes	10%														
c) Calidad técnica de los bienes y servicios	30%														
d) Plazo de entrega	30%														
Experiencia Ordenes de Compra Aceptadas	Puntaje														
Mayor a 1 año	100														

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">No informa</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p>c) Calidad técnica de los bienes o servicios (30%)</p> <p>Cumplir con los requisitos solicitados en las bases N° 11 letra B. El oferente que presente su oferta cumpliendo con todas las características técnicas de los productos licitados obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido con lo anterior obtendrá 0 puntos en este criterio.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Cumplimiento de los Requisitos</th> <th style="width: 50%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumple</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No cumple</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>d) Plazo de entrega (30%)</p> <p>El oferente deberá indicar en su oferta el plazo en el que serán entregados el servicio licitados. La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Plazo de Entrega</th> <th style="width: 50%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Igual o menor a 24 hrs.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 25 a 48 hrs.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Más de 48 hrs.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>B.2.Puntaje Final de la Oferta</p> <p>Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda.</p> <p>Puntaje Precio x 0.30+ Puntaje Experiencia de los Oferentes x 0.10+ Cumplimiento de los Requisitos x 0.30+ Puntaje Plazo de Entrega x 0.30</p>	No informa	0	Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0	Plazo de Entrega	Puntaje	Igual o menor a 24 hrs.	100	De 25 a 48 hrs.	50	Más de 48 hrs.	0
No informa	0																
Cumplimiento de los Requisitos	Puntaje																
Cumple	100																
No cumple	0																
Plazo de Entrega	Puntaje																
Igual o menor a 24 hrs.	100																
De 25 a 48 hrs.	50																
Más de 48 hrs.	0																
<p>C. Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las oferta, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás <i>competidores</i>, <i>estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes</i>, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por está. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>																
<p>D. Adjudicación</p>	<p>Sólo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.</p> <p>La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se</p>																

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<p>podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser el mismo proveedor en las diversas categorías.</p> <p>La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p>
E. Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio calidad técnica de los bienes y servicios.</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega.</p>
F. Notificación de la Adjudicación	<p>La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.</p>
G. Readjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarara desierta la licitación.</p>
H. Validez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.</p>

13. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A. Suscripción del Contrato	<p>El Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor (según lo dispuesto en el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p> <p>Una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad, se entenderá por aceptada transcurridas las 48 horas, siempre y cuando no haya sido cancelada por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl</p>
B. Plazo contrato	<p>La vigencia del contrato será por 12 meses, el que comenzará a regir desde enero 2015 o desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.</p>
C. Plazos y Condiciones de Entrega del Producto	<p>El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta.</p> <p>Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.</p>
D. Sanciones	<p>1.- Multas:</p>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<p>Será objeto de multa el atraso en la entrega del servicio, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%.</p> <p>2.- Procedimiento para la aplicación de multas:</p> <p>A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:</p> <table border="1" data-bbox="682 564 1388 1989"> <thead> <tr> <th data-bbox="682 564 779 604">N°</th> <th data-bbox="779 564 1388 604">Descripción de la Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="682 604 779 739">1</td> <td data-bbox="779 604 1388 739">Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 739 779 927">2</td> <td data-bbox="779 739 1388 927">A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 927 779 1048">3</td> <td data-bbox="779 927 1388 1048">Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 1048 779 1411">4</td> <td data-bbox="779 1048 1388 1411">Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 1411 779 1693">5</td> <td data-bbox="779 1411 1388 1693">Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="682 1693 779 1989">6</td> <td data-bbox="779 1693 1388 1989">La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción de la Actividad	1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.	2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.	3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.	4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.	5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.	6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.
N°	Descripción de la Actividad														
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.														
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.														
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.														
4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.														
5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.														
6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.														
<p>D. Del Pago</p>	<p>El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializarán con cargo a cada asignación presupuestaria debidamente aprobada.</p> <p>La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes:</p> <p>a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente</p>														

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE COMUNICACIONES Y CULTURA

	<p>aceptada por el proveedor en el portal de Mercado Público. b) Certificación conforme del servicio contratado. c) Factura sin enmendaciones y errores</p> <p>Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Maipú N°287, Quillota (Oficina de Presupuesto Unidad de Comunicaciones y Cultura).</p> <p>Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 50 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.</p> <p>El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.</p>
--	---

14. Término anticipado del Contrato

<p>El presente contrato de suministro, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:</p> <p>a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera. b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. c) Si se disolviera la empresa adjudicada. d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario. e) Resciliación o común acuerdo por los contratantes. f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.</p>



COORDINADOR
Municipalidad de Quillota
TIMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

15.12.2014 16:10
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
OFICINA DE ADQUISICIONES
TIMBRE Y FIRMA
RECEPCION ADQUISICIONES

11.- VARIOS

11.1 COMODATO EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA SAN ISIDRO

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan y adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 24/15: Por unanimidad, con la inhabilitación de Mauricio Ávila Pino, se aprueba "Bases Administrativa Generales Licitación Pública para entregar en Comodato el Establecimiento Educativo "Escuela San Isidro" Comuna de Quillota":

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACION PÚBLICA PARA ENTREGAR EN COMODATO
EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "ESCUELA SAN ISIDRO"
COMUNA DE QUILLOTA**

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a Licitación Pública para la entrega en comodato del Establecimiento Educacional denominado Escuela San Isidro, ubicado en calle Ramón Freire s/n, sector San Isidro, de la comuna de Quillota. Este establecimiento se encuentra actualmente en receso y deberá ser puesto en funcionamiento en el año 2016, implementando acciones que respondan al interés municipal, en orden a mejorar la calidad de la educación local.

En caso de haber discrepancias entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Términos Técnicos de Referencia y demás documentos que formen parte de esta licitación, será facultad del municipio interpretarlas en la forma que mejor beneficie los intereses de la Municipalidad.

2.- OBJETO Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La Municipalidad de Quillota entregará a título gratuito y mediante un **contrato de Comodato**, el derecho exclusivo para administrar el Establecimiento Educacional ya individualizado, para que el proponente seleccionado desarrolle allí –a partir del año lectivo 2016– su proyecto educativo. Este proyecto educativo deberá ser innovador y representar un efectivo aporte al mejoramiento de la educación municipal.

El plazo y las condiciones en que deberá operar el comodatario se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales, en las Bases Administrativas Especiales y en los Términos Técnicos de Referencia.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en esta licitación todas las personas jurídicas sin fines de lucro, con giro único educacional y que además cumplan con:

- a. Las exigencias establecidas en la Ley General de Educación y en los decretos y demás disposiciones legales pertinentes.

- b. Contar con el Certificado del Ministerio de Educación que acredita que el Licitante cumple con los requisitos para ser sostenedor de establecimientos educacionales, de acuerdo con Ley N°20.370.
- c. Estar inscrito o inscribirse antes de la suscripción del contrato definitivo, en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRA), acreditándolo debidamente al municipio.
- d. Acreditar experiencia en el diseño, implementación y gestión de proyectos educacionales innovadores en instituciones u organismos públicos o privados, de nivel parvulario, básico, medio o superior. Esta experiencia podrá ser institucional o individual de los representantes y miembros de la organización.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN.

El postulante a esta licitación deberá presentar un proyecto educativo innovador que:

- a. Sea un efectivo aporte al mejoramiento de la educación municipal, contribuyendo a optimizar alguna de las variables que inciden en la crisis que hoy experimenta, y
- b. Demuestre tener las condiciones y características que lo hacen ser viable de implementar, a partir de la obtención de la concesión en licitación.

La Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de rechazar todas aquellas propuestas que, a juicio de la Comisión Evaluadora, no satisfagan el requisito de contribuir eficazmente al mejoramiento de la educación municipal o bien que no garanticen su viabilidad en el tiempo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La Municipalidad de Quillota entregará en comodato, a título gratuito, el Establecimiento Educacional denominado Escuela San Isidro, ubicado en calle Ramón Freire s/n, sector San Isidro de la comuna de Quillota, para que reinicie sus actividades el año lectivo 2016, desarrollando allí un proyecto educativo innovador que represente un efectivo aporte al mejoramiento de la educación municipal.

El comodatario, con la colaboración de la Municipalidad, gestionará los recursos necesarios para cubrir:

- a. El costo de la habilitación y remozamiento de las edificaciones existentes en el local concesionado.
- b. Las mejoras, ampliaciones o instalaciones nuevas para la implementación de su Proyecto Educativo, y
- c. El equipamiento respectivo.

Además, el comodatario se obliga a solventar la adquisición de materiales e insumos para la operación, conservación y mantención del establecimiento, así como del pago de tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, garantías, seguros y consumos básicos respectivos. En general, el contrato obliga al comodatario a asumir todo gasto que irrogue o exija el funcionamiento del establecimiento educacional en función del proyecto educacional en implementación.

Se deja expresa constancia que el comodatario asume por cuenta propia, todos los riesgos e imponderables asociados a la administración del referido establecimiento, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia, por todo el periodo que dure el contrato de comodato.

Finalmente, se establece que al término de la concesión, el comodatario deberá restituir bajo acta de inventario la totalidad de los bienes entregados al inicio del contrato. Asimismo, todas las mejoras, obras e instalaciones ejecutadas por el comodatario, pasarán a la Municipalidad a título gratuito una vez finiquitado el contrato, entendiéndose éstas como la única retribución que recibe el municipio por facilitar el uso del establecimiento.

5.1.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

El derecho de comodato que se adjudicará conforme a estas bases, permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del año 2036, siempre y cuando el comodatario no incurra en ninguna de las causales de término anticipado, estipuladas en las bases de licitación.

El comodatario se obliga a dar inicio a las actividades académicas a partir del año lectivo 2016.

5.2.- INCENTIVO AL LOGRO EDUCATIVO

Con la finalidad de impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, la Municipalidad entregará un incentivo al comodatario en la medida que sus alumnos alcancen los logros exigidos para ello y que se estipulan en los términos de referencia.

6.- NORMAS APLICABLES A LAS LICITACIONES

6.1.- NORMAS APLICABLES A LA EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio, materia de la presente licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Las Bases Administrativas Especiales.
- c) Términos Técnicos de Referencia.
- d) Respuestas a Consultas y Aclaraciones si las hubiere,
- e) Contrato suscrito entre el adjudicatario y la Municipalidad de Quillota.
- f) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- g) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- h) Ley 20.123 que regula al Trabajo en Régimen de Subcontratación.
- i) Ley 16.744 que establece normas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- j) Ley 20.005 que tipifica y Sanciona el Acoso Sexual.
- k) Ley 20.096 que establece mecanismos de Control aplicables a las Sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.
- l) Ley 19.496 que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que la prestación de servicios, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de la materia del encargo, todos los cuales se entienden plenamente conocidos por el proponente.

6.2.- NORMAS APLICABLES A LA PRESENTACION DE LICITACION

La presente licitación, se norma de acuerdo al siguiente orden de preeminencia:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Las Bases Administrativas Especiales.
- c) Términos Técnicos de Referencia.
- d) Respuesta a Consultas y Aclaraciones si las hubiere.
- e) Oferta del Proponente.
- f) Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- g) Contrato suscrito entre el adjudicatario y la Municipalidad de Quillota.

7.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal **Chile Compra**, (www.chilecompra.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

8.- VISITA A TERRENO

Todos los Proponentes que estén interesados en participar de este proceso de licitación, **deberán reunirse obligatoriamente**, en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Ariztía N° 525, 2° piso, edificio Espacio Ariztía, comuna de Quillota, de acuerdo al día y hora que se indica en las bases Administrativas Especiales. Lo anterior se certificará con la confección de un Acta de Asistencia, en donde se anotará el nombre y cédula de identidad del Proponente que concurra, el cual deberá firmar dicha acta, para posteriormente dirigirse a terreno en conjunto con los profesionales de la Unidad Técnica (SECPLAN).

Asimismo, se deja constancia que aquel proponente que **no asista a la hora señalada** de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, **no podrá seguir participando en el proceso de licitación.**

9.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Los oferentes podrán hacer consultas, solicitar aclaraciones o plantear objeciones a las bases de licitación **a través del Portal Chile Compra**, ingresándolas hasta la fecha y hora indicada en las Bases Administrativas Especiales, las que serán respondidas por la misma vía y en el plazo señalado en las citadas bases.

Con motivo de estas aclaraciones, la Municipalidad podrá rectificar, interpretar o modificar las presentes Bases, las Bases Administrativas Especiales, los Términos Técnicos de Referencia y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de las Bases y se entenderán conocidas por los oferentes, no pudiéndose alegar ignorancia o desconocimiento de ellas, bajo ningún pretexto o circunstancia.

10.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

Los proponentes interesados deberán realizar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), su oferta a través del portal **Chile Compra**, debiendo para ello además ingresar en forma digital o electrónica, **en el módulo de anexos Administrativos, Técnico y Económico** según corresponda lo siguiente:

- a) **Identificación completa del Proponente**, incluyendo su domicilio y número de RUT. Debe adjuntar copia autorizada notarial de la Escritura Pública de la Constitución de la corporación, así como sus posteriores modificaciones, destacando en especial la personería del Representante Legal y un Certificado de Vigencia de la Sociedad, con una antigüedad no superior a 30 días corridos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta (Formulario N° 1).

En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a) deberá señalarlo por escrito en el formulario **Identificación del Proponente** que éstos se disponen en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

- b) **Declaración Jurada Notarial** en que el Proponente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de estas bases y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del Mandante de adjudicar la licitación (Formulario N° 2).
- c) **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta** extendida a la orden de la Municipalidad de Quillota, cuyo monto se define en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: La Boleta deberá ser de liquidez inmediata, no se aceptarán Boletas de Garantías Bancarias o Vale Vistas, pagaderos con 30 días de aviso. Cabe señalar que el original de éste documento deberá ser entregado en forma física.

- d) **Certificado de Iniciación de Actividades del SII**, con vigencia no superior a 30 días corridos, a la fecha de cierre electrónico de la propuesta.
- g) **Certificado de antecedentes** del representante legal y de los miembros del directorio de la sociedad oferente, en el que conste que ninguno de ellos ha sido condenado por crimen o simple delito. Este documento debe tener una antigüedad inferior a 30 días.
- h) **Certificado de Antecedentes Comerciales**, extendido por Dicom, Cámara de Comercio o cualquier otra institución que acredite lo solicitado, con vigencia no superior a 30 días corridos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta (ésta información está destinada a la evaluación de riesgo comercial del oferente en la presente licitación)
- i) **Certificado de Antecedentes Laborales**, en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por la Inspección del Trabajo, con vigencia no superior a 30 días corridos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta.
- j) **Resolución o certificado del Ministerio de Educación** que acredite que el licitante cumple con los requisitos para ser sostenedor, de acuerdo a lo señalado en la ley 20.170 "Ley General de Educación",
- k) **Declaración jurada del representante legal** en donde se deja constancia de no encontrarse inhabilitados para ser sostenedores, por haber incurrido en alguna de las infracciones graves señaladas en el artículo 50 del DFL N° 2, de subvenciones.
- m) **Proyecto Educativo Innovador**: El proponente deberá presentar en forma clara y precisa el Diseño del Proyecto Educativo Innovador que implementará a partir de la puesta en funcionamiento, en el año lectivo 2016, en el Colegio concesionado. Esta presentación debe contener debidamente explicitados los puntos del esquema establecido en las Bases Administrativas Especiales y Términos Técnicos de Referencia.
- n) **Currículum del Proponente** en que se detalle – debidamente certificada – la experiencia de éste, sus representantes legales o integrantes de la organización, en diseño, implementación y gestión de proyectos educacionales innovadores en instituciones u organismos públicos o privados de nivel parvulario, básico, medio o superior.
- ñ) **Oferta económica**. El proponente deberá explicitar detalladamente las inversiones que compromete realizar en el establecimiento con ocasión de su puesta en marcha, adjuntando una carta Gantt que especifique las fechas contempladas para su materialización.

En caso que el oferente no disponga de los antecedentes requeridos anteriormente, en formato digital o electrónico, éstos podrán entregarse en forma física, en las formas que se explicita en el ítem 10.1 de estas bases.

10.1 PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN FORMA FISICA

La presentación física de los documentos requeridos deberá hacerse en tres sobres, denominados respectivamente "**Antecedentes Generales**", "**Oferta Técnica**" y "**Oferta Económica**". Cada sobre deberá ser caratulado en forma clara y precisa, con letra imprenta (manual o mecánica), en la parte exterior de él, incluyendo además el nombre de la licitación, del proponente y su domicilio.

Todos los antecedentes que se incluyan en los mencionados sobres deberán ser presentados en idioma español, escritos a máquina o por impresora, con letra ARIAL o similar tamaño 12, archivados en una carpeta ordenada de acuerdo al itemizado entregado en estas bases. Estos antecedentes deberán venir foliados (numeración correlativa) sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas y firmados por el Representante Legal de la Empresa o por quien reciba esta responsabilidad, a través de un documento notarial. **No deberán ser firmados por el representante legal de la empresa los originales de los documentos bancarios.**

Los antecedentes presentados deberán ser concordantes entre sí y facilitar una completa revisión y comprensión del servicio ofertado.

10.1.1 SOBRE DENOMINADO "ANTECEDENTES GENERALES"

En un sobre debidamente identificado con el nombre de "Antecedentes Generales" deberán presentarse los siguientes documentos, con los respaldos y las formalidades señaladas en el punto 10 de estas bases:

- a) **Identificación completa del proponente**, (Formulario N°1).
- b) **Declaración jurada notarial**, (Formulario N°2)
- c) **Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.**
- d) **Certificado de Iniciación de actividades** ante el Servicio de Impuestos Internos.
- e) **Certificados de Antecedentes** (del representante legal y directorio de la sociedad).
- f) **Certificado de Antecedentes Comerciales** de la institución proponente.
- g) **Resolución o certificado del Ministerio de Educación** (cumple requisitos para ser sostenedor).
- h) **Declaración jurada del representante legal** (no estar inhabilitados para ser sostenedor)

Se declarará **fuera de bases** al oferente que no adjunte los documentos requeridos en este ítem **y no se procederá a abrir el sobre con su "Oferta Técnica"**, quedando automáticamente fuera del proceso de licitación.

10.1.2 SOBRE DENOMINADO "OFERTA TÉCNICA"

En un sobre debidamente identificado con el nombre de "Oferta Técnica" deberán presentarse los siguientes documentos, con los respaldos y las formalidades señaladas en el punto 10 de estas bases:

- a) **Proyecto educativo innovador.**
- b) **Currículum del proponente**

10.1.3 SOBRE DENOMINADO "OFERTA ECONÓMICA"

En un sobre debidamente identificado con el nombre "Oferta Económica" deberá presentarse un presupuesto detallado de las inversiones que el proponente se compromete a realizar con ocasión de la puesta en marcha de su proyecto educativo, adjuntando también una carta Gantt con la calendarización de éstas. Esta oferta económica deberá expresarse en pesos chilenos, incluyendo todos los impuestos correspondientes.

10.2 DE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Los sobres citados anteriormente y que contienen los antecedentes exigidos en las presentes bases para postular a la licitación, deberán presentarse por mano, el día, en el lugar y a la hora indicada en las Bases Administrativas Especiales (cierre electrónico y recepción de ofertas). El no cumplimiento de esta condición será causal suficiente para declarar al oferente fuera de bases, perdiendo inmediatamente el derecho a seguir participando del proceso de licitación. **No se recibirán sobres después de la hora señalada.**
- b) Asimismo, los proponentes que hayan entregado sus sobres, **no podrán retirar, modificar o adjuntar** ningún tipo de documento ya sea de carácter adicional o faltante.
- d) La entrega de los antecedentes (sobres) se certificará con la confección de un **Acta de Recepción de Documentos**, en donde se anotará entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta.

10.3 ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), a través del portal **Chile Compra**. Cabe señalar que sólo serán **aceptadas** aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado los antecedentes descritos anteriormente ya sea en forma digital o física, lo anterior habilitará en forma automática a aquellos proponentes que hayan sido **aceptados**, a seguir participando del proceso de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas hayan sido **rechazadas**, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

11.- DE LAS GARANTIAS

Las Boletas de Garantías deberán ser tomadas por el proponente a favor de la Municipalidad de Quillota, las que no podrán ser tomadas por un tercero, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica en los documentos legales solicitados en el **punto 10 letra a)** de las presentes Bases.

11.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

a) Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una **Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, o Vale Vista**, a la orden de la **Municipalidad de Quillota**, con las condiciones, el monto y el plazo especificado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Cabe señalar que desde el momento que el proponente **publica su oferta** en el portal de **Chile Compra**, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la propuesta, el Proponente queda libre de todo compromiso, pudiendo recuperar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

c) Respecto de los oferentes que no resulten adjudicados y/o seleccionados, la garantía se mantendrá hasta que el proponente adjudicado proceda a firmar el respectivo Contrato y haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

d) Dado lo anterior, aquellos proponentes no favorecidos deberán solicitar dicha devolución por escrito a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) de la Municipalidad de Quillota, quien dará el V° B° para su retiro físico en Tesorería Municipal.

e) La Boleta de Garantía se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio en los siguientes casos:

- Si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio o se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación, la falsedad de la información presentada, tanto en los sobres Antecedentes Generales como en la Oferta Técnica.
- Si, una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho

entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

11.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- a) El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, una o más **Boletas de Garantía Bancaria de liquidez inmediata, Vale a la Vista, Certificado de Fianza a la Vista, Póliza de Seguros o Depósito a Plazo** a la orden de la **Municipalidad de Quillota**, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno prepago, además del fiel cumplimiento del servicio, de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases y Términos de Referencia.
- b) La vigencia del instrumento que garantice el fiel cumplimiento del contrato será igual al tiempo de vigencia del servicio, más el plazo adicional necesario para el término efectivo del contrato.
- c) En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes bases y contrato respectivo, la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal, y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.
- d) En caso de consultar modificaciones al servicio convenido, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberá modificar el valor y la fecha de vencimiento de la Boleta.
- e) Esta Boleta de Garantía será restituida en forma definitiva una vez cumplido el plazo total de vigencia del contrato, siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección quien dará el Vº Bº para su retiro físico en Tesorería Municipal.

12.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación, la que estará conformada por:

- La Secretaria Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- El Director de Administración y Finanzas o quien le subrogue.
- El Director del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) o quien le subrogue
- Un Profesional del Departamento de Administración de Educación Municipal.

a) La Comisión Evaluadora rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos formales exigidos en las presentes bases de la licitación, no pudiendo corregir errores aritméticos que presenten las ofertas. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores. **Se considerarán cuestiones de fondo**, las siguientes:

- La presentación de documentos legales del proponente sin actualización, o la ausencia de ellos (ya sea en papel o en formato digital)
- La ausencia de documentación que acredite al Representante Legal.
- La no protocolización o legalización de documentos solicitados.
- La no entrega de la Boleta de Garantía, o bien que ésta no se cifra a las características, monto y plazo establecidos.
- La Identificación del Oferente, la Declaración Jurada y la Oferta, sin firma del representante legal.

Nota: los antecedentes solicitados en formato digital, se refieren a los documentos que el oferente debe acreditar en el registro Chile Proveedores.

b) El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología y la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente en formato digital y/o física (sobres denominados Antecedentes Generales, Oferta Técnica y Oferta Económica), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.

c) De la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora sobre la base de la pauta incluida en las Bases Administrativas Especiales emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología y la pauta establecidas en las Bases Administrativas Especiales, dará como resultado final un orden de precedencia de las propuestas, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde y/o al Consejo Municipal según corresponda, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

- d) Si al proceso de licitación se presentare sólo una (01) oferta, la Comisión Evaluadora procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer su adjudicación o declarar su inadmisibilidad si no cumple con los requisitos exigidos en las bases.
- e) Se declarará desierta la licitación si no se presentaren ofertas, o bien cuando ninguna de ellas cumpla los requisitos exigidos en las bases de licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.
- f) Si la Comisión Evaluadora determinara que ninguno de los proyectos educativos impacta significativamente en el mejoramiento de la calidad de la educación municipal o que ellos carecen de las condiciones necesarias para garantizar su viabilidad y permanencia en el tiempo, recomendará al Sr. Alcalde y/o al H. Concejo Municipal el rechazo de todas las propuestas y que declaren desierto el proceso de licitación.
- g) Los antecedentes presentados en forma física no serán devueltos a los proponentes.

En todo caso y según corresponda, la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

13.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde con acuerdo del Honorable Concejo Municipal dado que compromete al municipio por un plazo de 20 años que excede el periodo Alcaldicio.

Cabe señalar que tanto el Sr. Alcalde como el Honorable Concejo Municipal se reservan el derecho, con expresión fundada de causa, de declarar inadmisibles o desiertas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado por los costos asociados a los servicios (Impuesto incluido) si los hubiere o el detalle de los servicios obligatorios, adicionales u optativos, además del plazo de vigencia del Contrato.

El proponente cuya oferta ha sido adjudicada, una vez notificado de la resolución a través del sistema Chile Compra, deberá acordar con la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la boleta de la garantía respectiva.

14.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

Es de exclusiva responsabilidad de la unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, el redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar con el adjudicatario, el día y la hora para llevar a efecto este acto. Por consiguiente, deberá coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para la materia del encargo, cumpliendo con los plazos establecidos en las Bases para la suscripción del Contrato.

El Proponente adjudicado, tendrá el plazo de **10 días hábiles**, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación, para suscribir el contrato, previa acreditación de inscripción en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA, debiendo además hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Todos los gastos del contrato que se originen por la celebración del contrato y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato y rendir la Boleta de Garantía dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. En caso de materializarse estas acciones, ellas serán de carácter irreversible y la Municipalidad de Quillota podrá adjudicar directamente el contrato a los otros proponentes, en el orden en que hayan sido evaluados, sin necesidad de abrir un nuevo proceso de licitación.

14.1.- MODIFICACION DE CONTRATO

La Municipalidad de Quillota en conjunto con el comodatario podrán de común acuerdo modificar las condiciones contractuales de la Concesión en el caso que, por motivos de cambios significativos en la legislación educacional o en las condiciones locales, se verifique que no es posible mantener el desarrollo e implementación del Proyecto original.

Lo anterior será ejecutado por una Comisión ad hoc compuesta por dos representantes de la Municipalidad y dos del Comodatario quienes teniendo como marco de referencia la letra y espíritu de las Bases, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que rigen este proceso de adjudicación, emitirá una propuesta de consenso para la modificación del contrato.

Aprobada la propuesta de la Comisión por la Municipalidad y el Comodatario, se procederá a emitir la resolución pertinente.

14.2 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Quillota podrá poner término anticipado al contrato de Comodato, si el comodatario se ve afectado por cualquier evento que menoscabe en forma grave el cumplimiento del mismo, en las condiciones establecidas en las Bases de licitación y los términos técnicos respectivos. Lo anterior facultará al Municipio, sin llamar a una nueva licitación, de plantear adjudicar el contrato de comodato, a los Proponentes que se presentaron a la licitación original, en el orden que hubiesen sido evaluados (propuesta de Adjudicación), y sin alterar las condiciones de sus ofertas.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará lugar a derecho a indemnización o pago de ningún tipo, perdiendo el comodatario –como sanción– la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por este hecho.

La resolución en particular será comunicada por escrito al Comodatario con una anticipación de **30 días corridos**, debiendo éste, al cumplimiento de dicho plazo, desalojar el recinto afectado por este hecho.

14.3 RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo la Municipalidad de Quillota y el Comodatario, decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito con **treinta (30) días** de anticipación a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo. El Comodatario deberá adoptar los resguardos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término efectivo del contrato y la restitución del recinto. Una vez formalizado el acuerdo a satisfacción de las partes, se procederá a suscribir el finiquito y a desafectar la garantía respectiva.

14.4 TERMINO DE CONTRATO POR DISOLUCIÓN.

En caso de disolución de la sociedad se procederá a dar término del contrato.

14.5 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Quillota estará facultada para poner término inmediato y en forma unilateral al Contrato de Comodato, si el comodatario incurre en cualquiera de las siguientes infracciones a las normas que regulan la presente licitación:

- a) No entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento señalada en el punto 11.2 de estas bases.
- b) No concurrir a la recepción del recinto dentro del plazo establecido por la Inspección Técnica.
- c) Si por causa que le sea imputable, no inicia el servicio materia de esta licitación, dentro del plazo ofertado, el cual se contabilizará a partir de la fecha de entrega del recinto.
- d) Si pierde la calidad de sostenedor.

- e) Si el comodatario ha hecho abandono del servicio o ha disminuido el ritmo de funcionamiento a un extremo que a juicio de la Inspección Técnica equivale a un abandono del mismo.
- f) Si modifica o altera del servicio sin la debida autorización, así como por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que emanan del contrato.
- g) Si no se acatan las órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica.
- h) Si presenta documentación no veraz o falsifica los documentos que le sean requeridos y que se relacionen con el Proyecto Educativo.
- i) Por traspaso a cualquier título del Contrato de Comodato o si el 50% o más de la participación en la sociedad concesionaria, pasa a manos de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas que formaron parte de la sociedad a la fecha de adjudicación de la concesión.
- j) Si se presentasen conflictos internos en la sociedad concesionaria, cualquiera sea su naturaleza, y que ello afecte el normal desarrollo de las actividades académicas.
- k) Si el representante legal o algún miembro del directorio de la corporación fuere declarado reo por delito que merezca pena aflictiva. Si el concesionario fuera una Sociedad Anónima, si esta declaración recayera en el Gerente o alguno de sus Directores de dicha sociedad.
- l) Si el proponente es una compañía y va a su liquidación.
- m) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del comodatario.
- n) En general, si el Proponente no ha dado cumplimiento a las Bases y a los Términos de Referencia, documentos que forman parte de la Licitación.

En cualquiera de estos eventos el Proponente perderá, como sanción y tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, las garantías que avalan el cumplimiento de éste.

14.6 CESIÓN DEL DERECHO DE COMODATO.

La persona jurídica que en virtud de un contrato de Comodato, asuma la administración del establecimiento educacional licitado bajo los términos fijados en las presentes bases **no podrá arrendar, transferir o ceder bajo ningún título su derecho al comodato.**

El incumplimiento o infracción respecto de la entrega de los derechos de Comodato a un tercero, dará a lugar a la Municipalidad de Quillota de aplicar la **Resolución del Contrato**, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 14.5** de estas Bases.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará lugar a derecho de indemnización o pago de ningún tipo a favor del comodatario, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por este hecho.

15.- MULTAS, SANCIONES Y APELACIONES

15.1 DEL PAGO POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES.

La Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar administrativamente al comodatario, a través de la Inspección Técnica de la Concesión, una multa o sanción por incumplimiento de cada una de las estipulaciones establecidas en el Contrato, en estas bases y en los términos de referencia de esta licitación.

Por cada día de atraso, deficiencia o incumplimiento, el comodatario se hará acreedor de una multa equivalente a 0,5 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual) del mes en que incurra en la mencionada infracción.

15.2 PAGO DE MULTAS

Las multas aplicadas deberán ser pagadas por el comodatario dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde su notificación de acuerdo al valor en pesos (\$) de la UTM (Unidad Tributaria Mensual) al momento de pago efectivo.

Por consiguiente, el comodatario deberá ingresar en arcas de la Tesorería Municipal el monto de la multa aplicada en un plazo no superior a cinco (5) hábiles contados desde la notificación.

13.3 APELACION MULTAS

Ante cualquier situación que amerite la aplicación de multas o sanciones, la Inspección Técnica emitirá un informe al Sr. Alcalde, solicitando dictar el Decreto correspondiente, indicando la causa y monto de dicha multa. Este Decreto será notificado personalmente al funcionario nombrado por el proponente como Jefe del Servicio.

El proponente tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para apelar a la sanción ante la Municipalidad, la que será resuelta por el Sr. Alcalde, previo informe de la Inspección Técnica en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles.

14.- DE LA ENTREGA DEL RECINTO

Concluidas las formalidades legales, la Inspección Técnica coordinará la entrega efectiva de la Escuela San Isidro, ubicada en calle Ramón Freire s/n, sector San Isidro de la comuna de Quillota, donde se desarrollará a partir del año 2016 el proyecto educativo seleccionado. La Municipalidad notificará por escrito al comodatario el día, hora y lugar de dicho trámite, el cual se realizará bajo Acta de Inventario.

En el Acta de Entrega debe constar, en forma clara y precisa, la dirección del recinto a entregar con especificación del destino de uso comprometido, las instalaciones, equipamiento y mobiliario existente a confiar, su cantidad y estado de conservación o funcionamiento que presenten al momento de su recepción.

Es de exclusiva responsabilidad del comodatario, el chequear en terreno lo que efectivamente se recibe. Si por algún motivo esto no concuerda efectivamente con lo

descrito, deberá solicitar modificar el Acta en ese momento, modificando en ella las diferencias observadas. Perfeccionada el acta, se procederá a su firma y en ningún caso la Municipalidad ni el comodatario podrán alegar posteriormente una eventual recepción defectuosa o incompleta del recinto, instalaciones, equipamiento o mobiliario, bajo pretexto de desconocimiento u omisión.

En el acta de entrega, se deberá consignar según corresponda los siguientes aspectos:

1. Nombre completo de la Licitación.
2. Nombre completo del Comodatario.
3. Número y fecha del decreto de adjudicación.
4. Términos del Contrato.
5. Plazo efectivo del Comodato.
6. Dirección exacta del inmueble.
7. Rol de Avalúo de la propiedad
6. Fecha en que se efectúa la entrega.
7. Nomina de la infraestructura, instalaciones, equipamiento y mobiliario existentes con especificación de cantidad, estado de conservación y/o funcionamiento
8. Especificación del destino de uso del local.
9. Nombre y firma de la Inspección Técnica.
10. Nombre y firma del comodatario y del representante de la Municipalidad..

Es importante indicar que, desde el momento que el comodatario toma posesión del establecimiento, libera de toda responsabilidad a la Municipalidad de Quillota, debiendo adoptar los resguardos necesarios para su cuidado y futura administración.

15.- DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE CONCESION, RESTITUCION DE LOS RECINTOS.

Transcurrido el plazo efectivo del comodato, de acuerdo a los términos del contrato respectivo, más **30 días corridos** (01 mes), la Inspección Técnica procederá a la recepción definitiva del recinto concesionado y a la liquidación final del contrato, siempre y cuando no queden compromisos pendientes por ejecutar. De presentarse observaciones el comodatario deberá subsanarlas dentro del plazo otorgado precedentemente.

La restitución o recepción definitiva del recinto, se realizará bajo Acta de Inventario, debiendo consignar en forma clara y precisa, el nombre del recinto que se traspasa, las instalaciones, equipamiento y mobiliario que se devuelve a la Municipalidad, su cantidad y estado de conservación o funcionamiento que presenten al momento de su recepción.

Aprobada la recepción, se procederá por parte de la Unidad Técnica a la liquidación final del contrato y cumplidas estas formalidades, se procederá a devolver al proponente la garantía pendiente. Tanto la recepción definitiva como la liquidación final del Contrato se entenderán perfeccionados una vez que se hayan dictado por el Mandante, las resoluciones o decretos respectivos.

Finalmente es importante señalar, que el comodatario deberá adoptar los resguardos necesarios, que garanticen hasta el momento mismo que se lleve a cabo oficialmente la restitución del recinto, instalaciones, equipamiento y mobiliario, que estos se encuentren en óptimas condiciones de conservación y funcionamiento, de manera tal que la Municipalidad de Quillota una vez que tome posesión de ellos, pueda dar una adecuada continuidad del servicio.

16.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA CONCESION

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la **Inspección Técnica**, será ejercida por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Municipalidad de Quillota, a través de los profesionales o funcionarios que designe para este efecto.

Esta inspección, será ejercida durante todo el periodo o plazo que dure el contrato de comodato, debiendo el Comodatario dar todas las facilidades para ello, accediendo sin reparos a entregar la documentación de carácter administrativo o legal que le sea requerida, incluida aquella información de carácter técnico. Se consulta además el permitir el libre acceso a todas las edificaciones sin exclusión alguna.

17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

Quillota, enero de 2015.

Sr. Alcalde deja constancia que se gestionará posibilidad de Educación de Adultos.

11.2

Sr. Alcalde informa que el Gobierno Regional aprobó el Proyecto de Centro Cultural ubicado en Avenida Condell.

Propone denominar el Centro Cultural como Leopoldo Silva Reynoard, quien fue uno de los principales gestores del ingreso del Club Deportivo San Luis de Quillota al fútbol profesional; desarrolló una importante Labor Solidaria desde el Club Unión Árabe, e impulsó importantes Proyectos de Desarrollo para la Ciudad y para la Felicidad de sus Habitantes, como apreciamos por ejemplo en la Aves Exóticas que disfrutan hoy las familias en la Gigante Pajarera ubicada en la Plaza de Armas de Quillota, el Monumento al Fundador de la Ciudad, el Carillón, y múltiples actividades Culturales y Deportivas que llevaron alegría a toda la ciudadanía sin distinción, como la Feria "Hecho en Quillota".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción e indica que es una iniciativa en Justicia, por todo lo que Don Leopoldo Silva Reynoard aportó a Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción y manifiesta su apoyo en nombre de todos los quillotanos que han hecho grandes cosas por Quillota.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción, manifiesta su alegría por este sueño que se empezaría a concretar, y respecto al nombre destaca que está de acuerdo por tratarse de un quillotano destacado que realizó grandes aportes a Quillota.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción, haciendo presente que está contento con la noticia del Centro Cultural y respecto al nombre dice estar muy de acuerdo, ya que en una oportunidad anterior el también habría propuesto su nombre.

Sr. Alcalde agradece la unanimidad de la decisión y pide se deje constancia que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se manifestó de manera unánime a favor de la iniciativa.

ACUERDO N°25/15: Por unanimidad se aprueba denominar al futuro Centro Cultural de Quillota como "CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD", en homenaje al fallecido y destacado dirigente deportivo y empresario periodístico, quien fue uno de los principales gestores del ingreso del Club Deportivo San Luis de Quillota al fútbol profesional. Desarrolló una importante Labor Solidaria desde el Club Unión Árabe, e impulsó importantes Proyectos de Desarrollo para la Ciudad y para la Felicidad de sus Habitantes, como apreciamos por ejemplo en la Aves Exóticas que disfrutan hoy las familias en la Gigante Pajarera ubicada en la Plaza de Armas de Quillota, el Monumento al Fundador de la Ciudad, el Carillón, y múltiples actividades Culturales y Deportivas que llevaron alegría a toda la ciudadanía sin distinción, como la Feria "Hecho en Quillota".

11.3

Concejal Mauricio Ávila Pino destaca que comenzó el campeonato ANFA en el "Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández".

Concejal Ramón Balbontín Leiva respecto a lo mismo destacó que había cerca de 500 personas y manifiesta su alegría por ello.

11.4

Concejala María Baeza Hermosilla solicita autorización para asistir a Cursos de Verano 2015 junto a los Concejales Alejandro Villarroel Castillo, Ramón Balbontín Leiva y Mauricio Ávila Pino. Después entregarán los detalles.

ACUERDO N°26/15: Por unanimidad se aprueba la participación en Cursos de Verano 2015, a la Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Ramón Balbontín Leiva, y Concejal Mauricio Ávila Pino.

11.5

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

- 1.- Solicita que se integre un indicador de horas extras en el Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal.
- 2.- Solicita que se mejore la Feria Sargento Aldea.

11.6

Concejal Ramón Balbontín Leiva solicita realizar Reunión de Comisión de Educación para el miércoles a las 17:00 horas.

11.7

Sr. Alcalde lee carta de agradecimiento de la Directora del Colegio Cumbres de Boco, Renee Violeta Argel Ovando:



AGRADECIMIENTOS

Renee Violeta Argel Ovando
Renee Violeta Argel Ovando, Directora del Colegio Cumbres de Boco, en conjunto con su equipo de docentes, quiere hacer presente su agradecimiento, al señor Luis Mella Gajardo, alcalde y a su honorable Concejo Municipal; por las voluntades de todos ustedes para aprobar el bono de desempeño difícil.

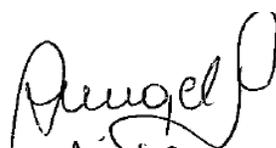
Nuestro compromiso con niños y niñas de nuestra comuna se fortalece día a día, a través de nuestra constante búsqueda por perfeccionarnos y ser mejores personas, que estamos siempre al servicio para apoyar y guiar a los niños y niñas, que lo requieran sin exclusión de ninguna índole.

Gracias por creer en nuestro proyecto educativo, donde buscamos que cada uno sea el protagonista de su vida y los co-creadores de su realidad; entendiendo así, que cuando somos conscientes de nuestras elecciones podemos ser felices. Por ende formamos ciudadanos para nuestra comuna humanos, saludables e innovadores.

Nuevamente extendemos nuestro agradecimiento, a su vez los invitamos a nuestra casa y que sean parte de nuestros sueños y logros, fortalecidos por nuestros pilares formativos; AMOR, CONFIANZA Y GRATITUD.

Saluda atentamente,

Quillota 06 enero 2014.

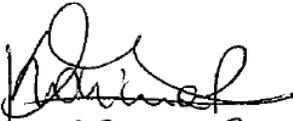

RENÉE ARGEL OVANDO

Paula Urra Villanovet



Paula Pavez Núñez


Víctor Belmar A.


Karina Baredes G.


Angélica Bruna

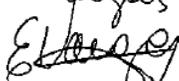


Daniel Flores R.


Macarena Perucca.


José Stanciano S.


Fernando Acuña

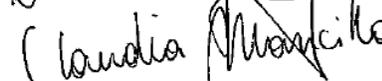
Elena Vargas Vallencia


~~Fernando de~~
FERNANDO ACUÑA

E. Arancibia M.


Estefani Arancibia


Claudia Mancilla


Fabiola Apurtonas.



Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:21 horas.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE